República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Mensaje

Número: MEN-2025-104-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Septiembre de 2025

Referencia: Mensaje: Ley - PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el Ejercicio 2026

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2026.

El envío del mencionado Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al H. CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 63 del 30 de junio de 2025, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2026, conforme a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 24.629.

El Presupuesto que se presenta refuerza nuevamente el compromiso inclaudicable del Gobierno Nacional con el equilibrio fiscal, condición necesaria para continuar el proceso de eliminación de la inflación y fortalecer los instrumentos de estabilización macroeconómica, que redundarán en la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y el desarrollo de la Nación.

La política fiscal iniciada el 10 de diciembre de 2023, que ya está generando los resultados esperados en términos de estabilización macroeconómica, propone continuar profundizando y haciendo más efectiva las políticas públicas vinculadas con el acompañamiento social sin intermediaciones, recuperar las capacidades en seguridad interior y defensa nacional y la modernización y simplificación del Estado.

En síntesis, este Proyecto de Ley pretende contribuir al sostenimiento de la estabilización macroeconómica iniciada a finales de 2023, a partir de la cual se puedan mantener un conjunto de políticas públicas a nivel

nacional que procuran mejorar la calidad de vida de toda la población.

Conforme a lo expresado, se remite el citado Proyecto de Ley con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno. Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2026-2028, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación con el Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo con mi mayor consideración.

Luis Andres Caputo
Ministro
Ministerio de Economía

Guillermo Francos
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2026

MENSAJE

Septiembre de 2025

Contenido

1. LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

1.1. Equilibrio fiscal sostenido

1.2. Acompañamiento social sin intermediaciones

1.3. Equipamiento y modernización de seguridad y defensa

1.4. Desregulación y transformación del Estado

1.5. Baja de impuestos para mejorar la competitividad

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1. La economía argentina

2.2. Evolución económica en 2024 y 2025

2.3. Supuestos macroeconómicos

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JULIO DE 2025

3.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal

3.2. Gasto por finalidad-función

4. EL PRESUPUESTO 2026

4.1. Mejoras en la gestión presupuestaria

4.2. Estimación de los recursos tributarios

4.3. La estimación de los gastos tributarios

4.4. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

4.5. Política de inversión pública

4.6. Coordinación fiscal provincial

4.7. Riesgos fiscales

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2026

5.1. Análisis económico de los principales conceptos

5.2. Análisis del gasto por finalidad y función

5.3. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

6.2. Otros entes del Sector Público Nacional

6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

7.1. Recursos

7.2. Gastos

7.3. Resultados

1. LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Este gobierno asumió con el mandato de impulsar una profunda transformación de la economía argentina, orientada a corregir los desequilibrios fiscales y macroeconómicos provocados por políticas erráticas del pasado. Para ello, estableció como pilares fundamentales el equilibrio fiscal y la eliminación del financiamiento del Tesoro a través de la emisión monetaria.

A su vez, la aprobación de la Ley Bases representó un hito clave en términos de fortalecimiento institucional, al otorgar herramientas necesarias para avanzar en reformas estructurales destinadas a modernizar el Estado, fomentar la inversión privada y mejorar la competitividad de la economía. Estas reformas contemplan la desregulación de sectores estratégicos, la promoción de proyectos de inversión, y la generación de un entorno más propicio para el desarrollo del empleo formal y productivo.

Por lo tanto, y con base en estos pilares fundamentales, se continuará avanzando en la reducción sostenida de la inflación y la generación de las condiciones de estabilidad que permitan el pleno desarrollo del sector privado y la recuperación del crecimiento económico.

El equilibrio fiscal se mantendrá por tercer año consecutivo, tal como se asumiera este compromiso inclaudicable del gobierno desde el primer día de gestión, acompañado por políticas que prioricen la contención social de los sectores más vulnerables y la revalorización del trabajo como eje integrador y organizador de la sociedad.

Asimismo, se profundizará el proceso de desregulación y transformación del Estado con el objetivo de lograr un servicio público que haga un uso eficaz y eficiente de los recursos aportados por los ciudadanos. Finalmente, se continuará con el fortalecimiento de las áreas de defensa nacional y seguridad interior, para el resguardo de la soberanía territorial y con el fin de garantizarles a los argentinos la seguridad y orden público en sus vidas, para que puedan desarrollarse plenamente y en libertad.

1.1 Equilibrio fiscal sostenido

Desde el inicio de esta gestión, se adoptaron medidas audaces que permitieron avanzar desde el primer mes hacia el equilibrio fiscal, y rápidamente hacia la desaceleración de la inflación, la mejora del balance del Banco Central y el fortalecimiento de las reservas internacionales.

Este proceso incluyó la reversión de años marcados por el déficit fiscal, gracias a una fuerte disciplina de control sobre el gasto público que permitió inmediatamente la eliminación de la emisión

monetaria como mecanismo de financiamiento del déficit. Estas dos anclas fundamentales contribuyeron a que la inflación se reduzca a un ritmo mayor al esperado.

En materia fiscal, el Sector Público Nacional registró en 2024 un superávit financiero anual por primera vez desde 2010, equivalente al 0,3% del PIB, mientras que el resultado primario fue positivo en un 1,8% del producto.

En lo que va de 2025, el Sector Público Nacional continúa registrando superávit tanto primario como financiero. En el acumulado a julio, el resultado financiero positivo representó el 0,3% del PIB, mientras que el superávit primario alcanzó el 1,1% del producto. Cabe destacar que este resultado se logró en simultáneo con la implementación de medidas de reducción impositiva, como la eliminación del Impuesto PAIS y la baja de derechos de exportación e importación, así como un conjunto de medidas de administración tributaria que reducen los ingresos del SPN en aproximadamente 2 puntos porcentuales del PIB, sin afectar los recursos coparticipables. Aun así, se está logrando un superávit primario que exceda el pago de intereses de la deuda, para lograr por segundo año consecutivo un excedente financiero en las cuentas públicas nacionales.

De cara a 2026, la política económica prevé mantener el sendero iniciado desde diciembre de 2023 con el ancla fiscal como uno de sus ejes prioritarios, proyectando para el Sector Público Nacional un superávit financiero equivalente al 0,3 del PIB.

En este marco, se busca corregir definitivamente los desajustes estructurales y consolidar un entorno de estabilidad macroeconómica. Esto permitirá aprovechar plenamente el potencial productivo del país, fomentando un clima propicio para el incremento de la inversión privada, la mejora en los niveles de productividad, y el impulso sostenido de la actividad económica, el empleo y los ingresos.

En materia cambiaria, al inicio de la gestión, la economía argentina presentaba una multiplicidad de tipos de cambios que generaban distorsiones y afectaban la previsibilidad. En este contexto, y tras un trabajo sostenido de estabilización fiscal y monetaria, el Banco Central decidió avanzar con la flexibilización del mercado cambiario, eliminando restricciones, lo que contribuye al desarrollo del plan económico.

1.2 Acompañamiento social sin intermediaciones

Las profundas reformas económicas implementadas por esta gestión comprometida con la estabilización macroeconómica y el control de la inflación buscan proteger a los sectores más vulnerables, a quienes el impuesto inflacionario afectó profundamente en el pasado. En ese sentido,

frente a los altos niveles de pobreza e indigencia heredados, durante el período julio-diciembre de 2024 (último dato disponible) debido a las políticas económicas y de acompañamiento social implementadas, durante el primer año de gestión se logró una mejora de estos indicadores. Según datos del INDEC, en el segundo semestre de 2024 la pobreza alcanzó al 38,1% de las personas, lo que significa una disminución de 14,8 puntos porcentuales respecto al 52,9% que se había registrado en el primer semestre de 2024. La indigencia, por su parte, alcanzó el 8,2%, lo que implica un retroceso de casi 10 puntos con respecto al primer semestre de 2024. Adicionalmente, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Capital Humano, estimó en base a datos del INDEC, una tasa de pobreza del 31,7% y un nivel de indigencia del 7,3% en el primer trimestre de 2025, evidenciando una continuidad en la tendencia a la mejora de estos indicadores.

En 2026 se prevé continuar trabajando en esta dirección, sosteniendo la asistencia social a los sectores más vulnerables como se realizó desde el comienzo de la gestión de este gobierno, priorizando la eliminación de intermediarios y una mejor focalización en el otorgamiento de prestaciones con el fin de que lleguen en forma transparente y directa a los beneficiarios, y que esto permita sostener los niveles de cobertura alcanzados.

En este sentido, al comenzar la gestión, y con el objetivo de priorizar la atención de los niños en situación de mayor vulnerabilidad, se duplicaron los montos de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE). Desde entonces, y en virtud de los aumentos otorgados por movilidad, esta prestación logró sostener esta mejora en términos reales. En efecto, en agosto de 2025 la AUH alcanzó un monto de $112.942, lo que representa un incremento de 110,1% en términos reales respecto a diciembre de 2023, beneficiando a más de 4 millones de niños.

Además, se continuará priorizando la prestación monetaria del Plan 1000 Días que beneficia a casi 700 mil personas. Esta política se trata de un apoyo alimentario que garantiza a los titulares de la Asignación por Embarazo y Universal por Hijo la provisión de leche y otros alimentos saludables, para asegurar la nutrición de las personas gestantes y el crecimiento saludable de sus hijos hasta los 3 años de edad. Con el fin de fortalecer esta política, en 2024 se aplicó un incremento extraordinario del 500%. La medida reafirma la prioridad del gobierno en sostener la ayuda social sin intermediarios, ya que los recursos se transfieren de manera directa a las cuentas declaradas por los beneficiarios de la AUH y la AUE. En el mismo sentido, se continuará con la Prestación Alimentar, que en la actualidad alcanza a más de 2,5 millones de beneficiarios, habiendo incrementado la edad para recibir la prestación de 14 a 17 años.

En cuanto a las jubilaciones y pensiones, este gobierno ha logrado recomponer y sostener sus ingresos. Para ello, a partir del mes de abril de 2024 se estableció una nueva fórmula de movilidad que implica la actualización mensual de los haberes previsionales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC. Como consecuencia, en agosto de 2025 el haber mínimo resultó un 14,3% mayor en términos reales respecto a diciembre 2023. Esta fórmula de movilidad permite a los jubilados y pensionados sostener sus ingresos a lo largo del tiempo.

Por otra parte, se incrementó la Ayuda Escolar Anual. Esta asignación ajustada por movilidad debería haber sido de $42.159 para el año 2025, sin embargo, a partir del Decreto N° 63/2025 se duplicó, estableciendo un monto extraordinario y por única vez de $85.000 y beneficiando a 5,8 millones de niños.

Además, en 2025 se lanzó una nueva convocatoria del Programa Vouchers Educativos, con el objetivo de garantizar la permanencia de niños en sus escuelas. El Programa está destinado a familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75% de aporte estatal. Se registran más de 460.000 beneficiarios en esta nueva convocatoria. Adicionalmente, se continúa con el otorgamiento de las Becas Progresar que acompañan a los jóvenes a que terminen sus estudios a través de un beneficio monetario en 12 cuotas mensuales.

Por otra parte, los programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social, iniciativas que buscan garantizar la continuidad en el mercado de trabajo y promover la movilidad social de los argentinos, alcanzaron en julio de 2025, más de 952.000 y 207.000 beneficiarios, respectivamente. El Programa Volver al Trabajo tiene como objetivo que los beneficiarios alcancen un nivel de empleabilidad inicial real y que mejoren sus oportunidades de inserción laboral. Esto se realiza a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos. Por su parte, el Programa Acompañamiento Social, busca acompañar a beneficiarios de más de 50 años de edad, o que son madres de 4 o más hijos menores de 18 años. Su objetivo es mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de las familias, promoviendo su autonomía y desarrollando sus capacidades a través de talleres sobre educación, salud, nutrición y derechos; capacitaciones para impulsar emprendimientos socioproductivos; asesoramiento para jubilarse; y ayuda económica o material para garantizar una nutrición adecuada.

1.3 Equipamiento y modernización de seguridad y defensa

Esta gestión sostiene que para que un país prospere, debe preservar con firmeza su soberanía territorial. Para ello, resulta indispensable contar con Fuerzas Armadas y de Seguridad modernas y eficaces, capaces de proteger nuestras fronteras y disuadir o neutralizar amenazas externas. Al asumir esta gestión de gobierno, se detectó una debilidad estructural en el área de Defensa, lo que motivó su incorporación a las prioridades estratégicas, especialmente ante amenazas como el narcotráfico y el terrorismo internacional.

En respuesta, se avanzó con decisiones estratégicas como la firma de un contrato con el Reino de Dinamarca para adquirir 24 aviones modernos supersónicos caza multipropósito F-16 y concretar la adquisición de 4 aviones P-3 cuatrimotores de largo alcance, orientados al control del Mar Argentino y la lucha contra la pesca ilegal. En 2025, se recibió el segundo avión Beechcraft TC12B Hurón para la Armada Argentina y helicópteros Bell 407GXi para el Ejército Argentino, con el objetivo de fortalecer sus capacidades operativas. El fortalecimiento y la puesta en valor de nuestras Fuerzas Armadas seguirá siendo una prioridad en 2026.

Asimismo, uno de los compromisos centrales de esta gestión es garantizar una vida más segura y ordenada para todos los argentinos. En este marco, se destacan medidas como la promulgación del Protocolo Antipiquetes, cuyo objetivo es garantizar la libre circulación, evitando cortes en rutas y accesos de nuestro país que afectan la vida cotidiana. El derecho a manifestarse no puede contraponerse al derecho a transitar libremente. Además, se habilitó la línea 134 para la denuncia de presiones o extorsiones destinadas a forzar la participación de los ciudadanos en las manifestaciones.

En el marco de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, se puso en marcha el Plan Bandera en la Ciudad de Rosario. La primera etapa de esta iniciativa, desarrollada en 2024, logró reducir en un 65% los homicidios dolosos en la vía pública, alcanzando en las zonas de despliegue de las Fuerzas Federales una baja del 75%. Como resultado, la citada ciudad presentó el índice de criminalidad más bajo desde 2006, con menos de 100 homicidios registrados.

Con la implementación de la Ley N° 27.786 de Organizaciones Criminales (Ley Antimafias) en 2025, se dio inicio a la segunda etapa del Plan Bandera, que en los primeros meses del año mostró resultados significativos: se realizaron 1.390 procedimientos con 1.273 personas detenidas, y se secuestraron más de 1.000 kg de droga, además de dinero en efectivo, armas, vehículos y elementos utilizados por las organizaciones criminales para operar. Asimismo, la Ciudad de Rosario es la primera ciudad del país declarada "Zona Sujeta a Investigación Especial" por la presencia de organizaciones criminales, en el marco de la Ley Antimafias, la cual permite juzgar a los integrantes

de una organización criminal por el conjunto de los delitos cometidos por la banda, sin importar su rol individual dentro de la estructura.

En la misma línea, se lanzó el Plan Güemes en la Provincia de Salta, enfocado en combatir el narcotráfico, el contrabando y la trata de personas. El plan fortalece el control fronterizo y la capacidad de análisis criminal, mediante el despliegue de fuerzas en zonas críticas, la coordinación con las fuerzas provinciales y el Poder Judicial de la Nación, y la implementación de controles más rigurosos. Para reforzar el Plan Güemes, en 2025 se lanzó la Operación Roca, con el objetivo de reforzar la vigilancia y el control terrestre, mediante la cual se desplegaron fuerzas militares en la frontera norte y noreste del país.

Por otro lado, la zona de frontera entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, particularmente en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, constituye un área de alta complejidad en términos de seguridad, principalmente debido a su ubicación estratégica, la vastedad y características del territorio, identificándose un incremento en actividades ilícitas como el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de dinero. Con el objetivo de atender esta situación, se lanzó el Plan Guacurarí, una estrategia diseñada para combatir delitos federales y mejorar la coordinación de recursos entre distintas fuerzas de seguridad. Como parte central del operativo, se conformó el Comando Unificado Guacurarí, que tendrá a su cargo la planificación y supervisión de los despliegues de seguridad, integrado por representantes de todas las fuerzas federales y de la Provincia de Misiones.

Producto de estas políticas en materia de Seguridad Nacional, en 2024 se registraron 1.803 víctimas de homicidio, 3,8 homicidios por cada 100.000 habitantes, lo que implica la tasa más baja de la historia argentina y de Sudamérica. Además, los homicidios de mujeres disminuyeron un 14,3%, los delitos de trata un 35,9% y los delitos contra la integridad sexual un 12,8%. Por otra parte, durante el primer trimestre de 2025, los homicidios se redujeron en un 9,6% en todo el país, en comparación con el mismo período de 2024.

Asimismo, se lanzó el Plan Territorial de Reducción de Homicidios y Violencia Relacionada (Plan 90/10), aprobado por el Ministerio de Seguridad Nacional en abril de 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo reducir los homicidios en las ciudades de mayor densidad poblacional del país, focalizando el despliegue de las fuerzas en el 10% del territorio donde se concentra el 90% de estos crímenes.

También se definió la transformación y reestructuración del Sistema Penitenciario Federal. En este marco, se puso en marcha el Programa Manos a la Obra, cuyo objetivo es que las personas privadas de su libertad participen en tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones penitenciarias. En abril de 2025, gracias a este programa, se confeccionaron aproximadamente

6.500 uniformes en los complejos penitenciarios de Marcos Paz, Güemes, Senillosa, Luján de Cuyo, Santa Rosa, Jujuy, así como en los Complejos IV de Mujeres y VII de Ezeiza. Esta iniciativa permitió concretar la primera renovación integral del uniforme penitenciario en más de 13 años, ya que la última distribución se había realizado en 2012.

A inicios de 2025, se lanzó el Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad como una iniciativa estratégica fundamental para enfrentar los desafíos actuales y futuros en esos temas, garantizando la protección de los derechos y libertades individuales. Este plan busca coordinar esfuerzos a nivel federal, mejorar las capacidades de respuesta y prevención y fomentar una cultura de ciberseguridad entre todos los actores involucrados.

Por otro lado, mediante el Decreto N° 238 del 31 de marzo de 2025 se creó un fondo para los damnificados por el temporal en Bahía Blanca. Así, se estableció el *Suplemento Único para la Reconstrucción (S.U.R.)*, una ayuda económica no contributiva y por única vez, transferida de manera directa y sin intermediarios a los damnificados, según la magnitud de los daños sufridos en sus viviendas, administrada por la Agencia Federal de Emergencias, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional, a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR).

Esta misma metodología fue luego replicada mediante el Decreto N° 497/2025 que dispuso un régimen especial de subsidios para los residentes de las viviendas afectadas por las inundaciones acaecidas los días 16 y 17 de mayo de 2025 en las ciudades de Zárate, Campana, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Salto, Mercedes y San Antonio de Areco, de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, se dispuso un nuevo Régimen Migratorio a partir del cual, cualquier condenado que intente ingresar a través de la frontera será rechazado por las autoridades migratorias, y quienes sean encontrados en flagrancia ingresando por pasos no habilitados van a ser inmediatamente expulsados. A su vez, toda persona condenada por cometer un delito será deportada. Bajo el nuevo régimen, los inmigrantes ilegales, residentes transitorios y temporales van a pagar los servicios de salud.

Finalmente, esta gestión reafirma su compromiso de seguir dotando a las fuerzas federales con equipamiento moderno y capacitación continua. La seguridad interior seguirá siendo en 2026 una prioridad, con especial foco en la prevención del delito y la lucha contra el crimen organizado, garantizando este derecho fundamental para todos los argentinos.

1.4 Desregulación y transformación del Estado

Al asumir la gestión, esta administración identificó una estructura estatal sobredimensionada, caracterizada por la superposición de funciones y escasa eficiencia operativa, además de una ausencia en los controles sobre cumplimientos y procesos. Frente a este diagnóstico, se impulsó un proceso de racionalización del Estado en el que, en una primera etapa, incluyó la reducción del número de Ministerios y Secretarías de Estado, lo que implicó la eliminación de más del 50% de los cargos jerárquicos.

Esta reestructuración implicó al mes de julio una reducción de más de 52.000 puestos de trabajo en el Sector Público Nacional, producto de la revisión de estructuras y contratos que no respondían a criterios de eficiencia y funcionalidad operativa. Paralelamente, se implementaron medidas de austeridad tales como la disminución del parque automotor oficial, la baja de líneas de telefonía celular y la optimización de las compras y contrataciones en Ministerios y Organismos.

El objetivo central de esta administración es avanzar hacia un Estado más moderno, eficiente, eficaz y orientado a resultados, que focalice sus recursos y capacidades en el cumplimiento de sus funciones esenciales, evitando interferencias innecesarias en la dinámica del sector privado y generando condiciones propicias para el desarrollo de la libertad empresarial.

Como parte de esta visión, se eliminaron estructuras superpuestas y sobredimensionadas, cuyas funciones fueron reabsorbidas por otras áreas con mayor capacidad operativa. Además, se implementaron políticas activas de simplificación administrativa, con el objetivo de avanzar en la desburocratización del Estado y agilizarles la vida a todos los ciudadanos.

Durante el primer año y medio de gestión, se avanzó en la eliminación de mecanismos del control aduanero que carecían de justificación y generaban discrecionalidades, tales como las SIRA y ciertas licencias no automáticas, lo que contribuyó a obtener una mejora en los precios para el consumidor. Asimismo, se eliminaron trabas absurdas que impedían importar maquinaria y equipos de producción usados, y se derogó el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI), que había generado una deuda con importadores superior a los USD 30.000 millones.

También se simplificaron los trámites para importar elementos eléctricos, eliminando la necesidad de tramitar una certificación nacional y aceptando los certificados internacionales.

Con el objetivo de agilizar y digitalizar los trámites vinculados al sector automotor, se creó el Registro Único Nacional Automotor (RUNA) con el fin de digitalizar por completo los trámites de inscripción de los vehículos 0 km. A través de este sistema, al adquirir un automóvil en una concesionaria, el

comprador recibe automáticamente la cédula y el título en la aplicación Mi Argentina, sin necesidad de acudir a un registro de manera presencial.

En el ámbito del tránsito, se oficializaron cambios en el Sistema Nacional de Licencias de Conducir que ya fueron adoptados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 18 provincias argentinas, donde la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía habilitó que la licencia se otorgue en formato digital con validez en todo el país, simplificando su otorgamiento y renovación.

En el área de la aviación, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, agilizó los procesos de aceptación, legitimación y habilitación para el ingreso de nuevos modelos de aeronaves al país y aprobó un nuevo procedimiento para la obtención de autorizaciones de servicios comerciales de Trabajo Aéreo.

Por su parte, a fin de poder disponer de bienes inmuebles del Estado en desuso, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros, podrá realizar operaciones a través de plataformas electrónicas públicas y privadas, lo que incrementará la transparencia, eficiencia y alcance de estas operaciones.

En materia de salud, se destaca el avance en la eliminación de los intermediarios de las obras sociales en los aportes a las prepagas, permitiendo que los aportes de los trabajadores y empleadores se deriven directamente a las empresas de medicina prepaga.

Por otro lado, en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo por la Ley Bases N° 27.742, se dispuso la disolución, fusión o transformación en unidades organizativas centralizadas de distintos organismos de la Administración Nacional, a fin de racionalizar el estado, eliminar la superposición de tareas y mejorar la eficiencia de la gestión administrativa.

Entre las medidas adoptadas se disolvieron, entre otros, los siguientes organismos: Instituto Nacional Browniano; Instituto Nacional Newberiano; Instituto Nacional Belgraniano; Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas; Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón; el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI); el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA); Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares; Instituto Nacional Medicina Tropical (INMET); Instituto Nacional de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares y el Instituto Nacional Medicina Tropical (INMET).

Por otra parte, se transformaron en unidades organizativas los siguientes organismos: el Museo Nacional de Bellas Artes; Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte; Palacio Libertad (Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento); Instituto Nacional del Agua (INA); Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional del Cáncer (INC).

Asimismo, la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex ANMAC, actual Registro Nacional de Armas) pasó a ser un organismo desconcentrado de la administración central, mientras que se fusionaron dentro de la nueva Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), organismo descentralizado del Ministerio de Salud: el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", el Hospital Nacional y Comunidad "Doctor Ramón Carrillo", el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Doctor Juan Otimio Tesone" (INAREPS), el Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" y el Hospital Nacional “Doctor Baldomero Sommer”.

Por otro lado, se constituyó el Ente Nacional de Regulación del Gas y la Electricidad, que asumirá las funciones del ENARGAS y el ENRE y se fusionó el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) dentro del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo propició la transformación, modificación y/o disolución de otros organismos mediante los Decretos N° 345/2025 (organismos del ámbito de la cultura como Instituto Nacional del Teatro, el Instituto Nacional Yrigoyeneano y el Instituto Nacional Sanmartiniano), 351/2025 (Banco Nacional de Datos Genéticos), 461/2025 (Dirección Nacional de Vialidad, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre otros) y 462/2025 (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, entre otros). No obstante, dichas medidas fueron rechazadas por el Congreso Nacional y, en consecuencia, el Poder Ejecutivo restituyó, mediante el Decreto N° 627/2025, la plena vigencia de las normas derogadas, sustituidas o modificadas por los decretos anteriormente mencionados, en los términos en que se encontraban al momento de su dictado.

Por otra parte, se dio inicio a un proceso administrativo a través del cual se declararon sujetas a privatización a distintas empresas públicas con la premisa de que el Estado no debe reemplazar al sector empresarial en actividades que le son propias.

En este marco, se creó la Agencia de Transformación de Empresas Públicas, en el ámbito del Ministerio de Economía, con el objeto de dirigir y coordinar los procesos de privatización de estas empresas. Asimismo, con el objetivo de garantizar que los procedimientos de privatización se desarrollen con transparencia y eficiencia, la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)

perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, aprobó un nuevo módulo digital en el Sistema de Gestión Electrónica CONTRAT.AR, denominado “Privatizaciones Leyes Nros. 27.742 y 23.696”. Este módulo permite realizar de forma electrónica los procedimientos de licitación o concurso público destinados a concretar las privatizaciones de empresas estatales.

Entre las empresas incluidas en este proceso se destacan: Intercargo SAU, Aerolíneas Argentinas S.A., Energía Argentina S.A (ENARSA), Belgrano Cargas y Logística S.A, Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Corredores Viales S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., y Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En julio de 2025 comenzó la primera etapa de privatización de ENARSA que comprende la venta, mediante un concurso público de alcance nacional e internacional, de las acciones que ENARSA posee en la Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica S.A. (CITELEC), sociedad anónima argentina que controla a la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión (TRANSENER), la principal empresa de transporte de energía eléctrica de alta tensión en el país. La venta deberá concretarse dentro de un plazo de 8 meses y la tasación será realizada por una entidad bancaria del sector público nacional. CITELEC posee el 52,65% del capital social de TRANSENER, mientras que ENARSA detenta el 50% del capital de CITELEC, lo que le otorga al Estado una participación indirecta del 26,32% en TRANSENER.

En paralelo, se inició el procedimiento para la privatización de AySA, mediante la venta de la totalidad de acciones en poder del Estado, que actualmente es titular del 90% del capital social de la empresa. Se estableció que al menos el 51% de la titularidad deberá quedar a cargo de un operador estratégico mediante un procedimiento de licitación pública de alcance nacional e internacional. El resto de acciones se venderán en bolsas y mercados del país.

Por otro lado, se inició el proceso de transformación del Banco de la Nación Argentina (BNA) en una Sociedad Anónima para mejorar la gestión, transparencia y su gobierno corporativo, competir en igualdad de condiciones con otras entidades del sector financiero e incrementar su capacidad de desarrollar estrategias comerciales más dinámicas y eficientes.

A su vez, el Gobierno Nacional avanzó en el proceso de revisión y reordenamiento del Estado mediante la disolución de fondos fiduciarios públicos. Esta decisión se fundamentó en la falta de transparencia e ineficiencias en su gestión y se basa en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 5° de la Ley de Bases Nº 27.742, que autoriza la modificación, transformación, unificación, disolución o liquidación de estos fondos. Los fondos fiduciarios disueltos son:

- Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria
- Fondo Fiduciario de Capital Social
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital
- Fondo Fiduciario PROCREAR
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE)
- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria
- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud
- Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata
- Fondo Fiduciario Nacional de Emergencias
- Fondo Fiduciario PROINE
- Fondo Fiduciario PROGRESAR
- Fondo Estabilizador del Trigo Argentino
- Fondo Fiduciario de Seguridad Aeroportuaria
- Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (FONDO TEC)
- Fondo Fiduciario de Red de Autopistas y Rutas Seguras
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP
- Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)
- Fondo Fiduciario Federal para el Desarrollo de Infraestructura Regional (FFFIR)
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego.

Para el año 2026, se prevé continuar con medidas orientadas a eliminar las discrecionalidades y aumentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, impulsando el desarrollo y la modernización del empleo público.

En este sentido, se prevé remitir al Honorable Congreso de la Nación un proyecto denominado Ley de Compromiso Nacional para la Estabilidad Fiscal y Monetaria, el cual propende a dejar establecida la obligación del Gobierno Nacional, tanto en lo que atañe al Poder Ejecutivo como al Legislativo, de mantener el equilibrio fiscal, penalizando las conductas de todos aquellos miembros de ambos poderes que impulsen normativas contrarias a dicho objetivo.

1.5 Baja de impuestos para mejorar la competitividad

Vale resaltar que, además, con el objetivo de continuar devolviendo recursos al sector privado, reducir costos, mejorar la competitividad y avanzar en una apertura comercial inteligente, esta gestión disminuyó impuestos a la importación y a la exportación para un importante universo de posiciones arancelarias.

Derechos de Exportación

Por el Decreto 38/2025 (BO 27/1/2025) se redujo el Derecho de Exportación (D.E.) para ciertos productos de origen agroindustrial, insumos básicos industriales y ciertos productos lácteos, entre otros. Para algunos de ellos, la reducción aplicaba hasta el 30 de junio de 2025, inclusive. Vencido el plazo, debía tributarse la alícuota del derecho de exportación que corresponda a la posición arancelaria de que se trate, vigente el día anterior al de la entrada en vigencia de esa medida.

Por el Decreto N° 305/2025 (BO 7/5/2025) se fijó en 0% la alícuota del D.E. para ciertos bienes de las industrias textil, del calzado, alimenticia, química, farmacéutica y metalmecánica, elaborados con insumos básicos provenientes de actividades agropecuarios, minerales o petroquímicas.

Por el Decreto N° 526/2025 (BO 31/7/2025) se redujo la alícuota del D.E. para ciertos productos agroindustriales, dispone mantener lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 697 del 5 de agosto de 2024 y deroga el Decreto Nº 439/2025 (norma por la que se prorrogó hasta el 31/3/26 el D.E. para ciertas mercaderías detalladas en el Decreto N° 38/25).

Por el Decreto N° 563/2025 (BO 7/8/2025) se fijó en 0 % la alícuota del D.E. para ciertos productos del sector minero y deroga el Decreto N° 308/22 (norma por la que se creó el “Registro Optativo de Exportaciones de Cobre”).

Derechos de Importación e impuestos internos

En el Decreto N° 49/2025 (BO 31/1/2025) se fijó en 0 % la alícuota correspondiente al Derecho de Importación Extrazona (D.I.E.) para determinados vehículos, cuyo valor FOB no exceda los USD 16.000 y propulsados por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna (vehículos híbridos). Esta medida rige por cinco (5) años.

Por el Decreto N° 236/2025 (BO 31/3/2023) se redujo el D.I.E. (entre el 14 % y 20%) y sustituyó, en el Anexo II del Decreto Nº 557/23 y sus modificatorios, el D.I.E. para mercaderías vinculadas al sector textil y calzado, comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

En el Decreto N° 333/25 (BO 20/5/2025) se efectuaron las siguientes modificaciones para determinados productos electrónicos:

a) Para los teléfonos inteligentes y los teléfonos celulares portátiles, excepto por satélite, se redujo el nivel del Arancel Externo Común (A.E.C.) del 16% -coincidente con el nivel del D.I.E.-, a un D.I.E. del 8% a partir del 21 de mayo de 2025, y del 0% a partir del 15 de enero de 2026.

b) Algunas videoconsolas y máquinas de video juego, que tributaban el 35% en concepto del D.I.E., pasaron a tributar un A.E.C. del 20%.

c) Se redujo del 19% al 9,5% la tasa del Impuesto Interno para determinadas máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire y sus partes, grupos frigoríficos, teléfonos, monitores y aparatos de televisión. A su vez, se redujo la tasa del referido impuesto del 9,5% al 0%, cuando esos bienes sean fabricados por empresas beneficiarias del régimen de Ley N° 19.640, siempre y cuando acrediten origen en el Área Aduanera Especial. Esta modificación aplica para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 21 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2038, ambas fechas inclusive.

Por el Decreto Nº 50/2025 (BO 31/1/2025) se suspendió el Impuesto Interno sobre vehículos automotores terrestres, motociclos, velocípedos con motor y sus chasis y motores, cuando los precios de venta no excedan ciertos valores y, para el caso en que se excedan, disminuyó la tasa del impuesto del 35% al 18% (vehículos automotores) y del 30% al 15% (motociclos y velocípedos). También suspendió el Impuesto Interno para embarcaciones de recreo o deporte, sin límite de valor.

Dichas medidas rigen desde el 1° de febrero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2027, ambas fechas inclusive.

Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)

Vencido el plazo de vigencia, se discontinuó la aplicación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), cuya finalización estaba prevista para el 22 de diciembre de 2024, sin haberse impulsado una prórroga. Previamente, se fue reduciendo la carga tributaria que pesaba sobre la adquisición de divisas para el pago de ciertas importaciones (Cfr. Decreto N° 777/2024).

A continuación, se presenta la estimación del costo fiscal para el año 2025.

NORMATIVA	TRIBUTO	DESCRIPCION	Costo Fiscal % PBI
LEY N° 27541	IMPUESTO PAIS	Eliminado, se discontinuó la aplicación en 2025	1,075
DECRETO N° 38/2025	DERECHOS DE EXPORTACION	Reducción transitoria hasta el 30 de junio de las derechos de exportación del complejo agroexportador	0,126
DECRETO N° 526/2025	DERECHOS DE EXPORTACION	Reducción de los derechos de exportación del complejo agroexportador (incluye carnes)	0,055
DECRETO N° 305/2025	DERECHOS DE EXPORTACION	Eliminación de derechos de exportacion de productos industriales (textiles, calzados, plasticos, farmaceuticos, autopartes, alimenticia, metalmecanica, etc)	0,011
DECRETO N° 563/2025	DERECHOS DE EXPORTACION	Reducción a 0% de los productos de minería metalífera y no metalífera	0,001
DECRETO N° 49/2025	DERECHOS DE IMPORTACION EXTRAZONA	Eliminación derechos de importaciones para vehículos con motores híbridos y eléctricos	0,006
Decreto N° 236/2025	DERECHOS DE IMPORTACION	Se reducen los Derechos de Importación cuando se trate tejidos, hilados, confecciones y calzado.	0,022
DECRETO N° 333/2025	DERECHOS DE IMPORTACION E IMPUESTOS INTERNOS	Reducción de derechos de importación e impuestos internos para bienes de informático, telecomunicaciones, aire acondicionado, etc	0,043
DECRETO N° 50/2025	IMPUESTOS INTERNOS	Suspensión del impuesto interno y reducción de alícuotas para vehículos y embarcaciones	0,048
		TOTAL COSTO FISCAL ESTIMADO EN % PBI	**1,386**
		Costo fiscal estimado soportado por Provincias (% PBI)	0,090
		Costo fiscal estimado soportado por Nación (% PBI)	1,296
		PARTICIPACIÓN EN EL COSTO FISCAL ESTIMADO TOTAL	**100%**
		Participación soportada por Provincias	6,5%
		Participación soportada por Nación.	93,5%

La reducción y eliminación de tributos nacionales tienen un costo fiscal estimado para el año 2025 de 1,4 puntos porcentuales del PIB, el cual es soportado en un 93,5% por la Nación (1,3 puntos porcentuales del PIB) y en un 6,5% por las Provincias (0,1 puntos porcentuales del PIB).

De este modo, el Poder Ejecutivo Nacional mantiene su compromiso de devolver al sector privado los recursos excedentes que se generan a partir de la política de racionalización y eficientización del gasto público nacional. En la medida que las mejoras en la administración pública se mantengan, se seguirá con la baja de impuestos nacionales.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1 La economía argentina

Rol y evolución reciente de la inversión y las exportaciones

En los últimos cien años, la economía argentina registró un bajo crecimiento acumulado acompañado de una alta volatilidad, lo que resultó en una pérdida gradual de su posición relativa en comparación con otras economías del mundo. El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de Argentina pasó de representar un 96% del PIB per cápita promedio ponderado de Australia, Canadá y Nueva Zelanda y un 338% del promedio de Brasil, Chile y Uruguay en la última década del Siglo XIX a 39% y 114%, respectivamente, en 2022.

Esta dinámica se tradujo en un marcado deterioro en las condiciones de vida de la población, que se profundizó en las últimas dos décadas, donde Argentina continuó perdiendo posiciones relativas frente al resto del mundo en un contexto de bajo crecimiento y alta inflación.

La inestabilidad macroeconómica, un sistema tributario altamente distorsivo, el exceso de regulaciones y trabas a la actividad económica y la ausencia de un esquema contractual previsible afectaron la dinámica de la inversión y las exportaciones. Estos dos componentes de la demanda agregada son fundamentales para sostener el crecimiento económico en el mediano plazo.

La inversión

La literatura económica ha establecido un vínculo sólido entre inversión y crecimiento del nivel de actividad. Un incremento en la tasa de inversión (inversión/PIB) implica una mayor acumulación de capital, en la forma de maquinarias o infraestructura, que además de tener un efecto directo sobre la demanda agregada, puede impactar en la tasa de crecimiento de largo plazo vía el crecimiento de la productividad. Tanto la acumulación de capital físico como la productividad total de factores son componentes fundamentales de distintos modelos de crecimiento desarrollados en los últimos 100 años.

El rol de la inversión en el crecimiento económico también se verifica en forma empírica, dado que es un hecho estilizado que los países que han logrado alcanzar elevadas tasas de crecimiento sostenidas en el tiempo lo han hecho generalmente con tasas de inversión comparativamente altas. En este sentido, entre 1980 y 2010, China y Corea del Sur, exhibieron, según el Fondo Monetario Internacional, tasas de crecimiento promedio anual de 10,1% y 7,1% con tasas de inversión

promedio de 37,7% y 34,5%, respectivamente. En América Latina, Chile presentó una tasa de crecimiento promedio anual de 4,6% con una tasa de inversión promedio de 24,3%.

En el mismo período, Argentina registró un crecimiento promedio anual de apenas 2,3%, con una tasa de inversión media de 16,1%. Tomando el período 2012-2023, la tasa de inversión a precios corrientes fue de 16%, con un crecimiento medio anual del PIB de apenas 0,04%. Durante este lapso, el PIB se contrajo en 7 de los 12 años, marcando un período de estancamiento que derivó en una caída acumulada del PIB per cápita a precios constantes estimada en 9,2%. Esta contracción económica derivó en una marcada pérdida de bienestar para la sociedad y en un profundo deterioro en los indicadores sociales. Así, las tasas de pobreza e indigencia se incrementaron desde 26,9% y 8,7% en el segundo semestre de 2006 a 41,7% y 11,9% en el segundo semestre de 2023, respectivamente.

Las exportaciones

Un sector exportador dinámico es fundamental para toda economía que apunta a sostener un proceso de crecimiento robusto en el tiempo. Esto ocurre por varios motivos.

En primer lugar, dado que el crecimiento económico necesariamente requiere un aumento en las importaciones (en particular bienes de capital y bienes intermedios), la suba en las exportaciones permite acompañar este proceso brindando mayor sostenibilidad intertemporal a la cuenta corriente del balance de pagos.

Por otro lado, las exportaciones son un componente de la demanda agregada que requiere un alto grado de eficiencia para poder asegurar su inserción en el mercado global. Esto requiere en muchos casos inversiones en mejoras de productos y procesos, tanto del exportador como de sus proveedores.

Además, una mayor participación en el comercio internacional brinda un mejor posicionamiento al país para atraer nuevas inversiones y capital humano o aumentar la demanda en sectores como el turismo.

Por último, un sector exportador sólido permite reducir la volatilidad del crecimiento del PIB y mitigar shocks negativos derivados de factores domésticos. Por ejemplo, en el año 2002, las exportaciones fueron el único componente de la demanda agregada que registró una variación positiva (+3,1% i.a.), mitigando parcialmente el impacto sobre la actividad y el empleo de las caídas en la inversión (-36,4% i.a.) y el consumo privado (-14,4%). La apertura y ampliación de mercados permite disponer de una mayor diversificación de la demanda, brindando mayores oportunidades para los productores locales.

En las últimas dos décadas, las exportaciones medidas en volúmenes presentaron un desempeño muy pobre, al punto que en 2023 las exportaciones fueron iguales a las del año 2003. A nivel de grandes rubros, en dicho período se registraron subas acumuladas de 33% en Manufacturas de Origen Industrial, 4,3% en Manufacturas de Origen Agropecuarios y 2,3% en Productos Primarios, y una baja de 53,5% en Combustibles y Lubricantes.

Para lograr un crecimiento sólido que permita achicar rápidamente la brecha con las economías avanzadas y mejorar las condiciones de vida de la población mediante la generación de empleo de calidad, se requiere un proceso donde la inversión y las exportaciones sean motores de la demanda agregada.

El programa económico

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 tiene como ejes fundamentales consolidar la estabilidad macroeconómica y eliminar distorsiones y trabas que impiden el funcionamiento eficiente de la economía. Para esto último el programa busca desburocratizar y simplificar el comercio y demás actividades económicas.

Una macroeconomía estable y previsible con un contexto normativo favorable a la iniciativa privada son condiciones necesarias para un fuerte crecimiento en la tasa de inversión y para que los sectores exportadores puedan desarrollar todo su potencial.

La eliminación del déficit fiscal desde el primer mes de gestión y de la emisión monetaria remanente en julio del año pasado, junto a la recapitalización del Banco Central de República Argentina (BCRA) en abril de 2025, han permitido consolidar la estabilidad macroeconómica, con un fuerte descenso en la tasa de inflación que ha facilitado una significativa extensión en el horizonte de planeamiento de familias y empresas.

Esta dinámica virtuosa fue reforzada por la devolución de recursos al sector privado que ha permitido la eliminación del déficit consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) y del BCRA. Esta devolución se observó por un lado en una reducción de impuestos en torno a 2% del PIB (fin del Impuesto PAIS, la eliminación y/o reducción de aranceles de importación y derechos de exportación a distintas posiciones aduaneras, derogación del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles e Impuestos Internos a distintos productos como vehículos y productos electrónicos). Por otro lado, recursos que previamente financiaban al Sector Público han comenzado a canalizarse hacia familias y empresas, algo que se observa en el fuerte incremento en el crédito al sector privado (desde 4% del PIB en abril de 2024 a un estimado de 8,5% del PIB en junio de 2025). Esto ha

permitido ampliar significativamente las posibilidades de consumo de las familias y de inversión de las empresas.

El segundo eje del programa económico se ha concentrado en la implementación de medidas y reformas tendientes a promover el desarrollo productivo a través de la integración al mundo y el fortalecimiento de la transparencia y la competencia. Este rumbo implica un cambio sustancial en el modelo de crecimiento para la Argentina, apuntando a generar una expansión sostenida del PIB potencial, dejando atrás la alta volatilidad macroeconómica que caracterizó al país en las últimas décadas. La inversión y las exportaciones son protagonistas principales en este esquema.

Con relación al comercio exterior, las medidas implementadas desde diciembre de 2023 han apuntado a reducir costos de importación, impulsar las exportaciones y facilitar las transacciones. Estas se han focalizado en la eliminación de permisos de importación, la reducción de derechos de exportación y aranceles de importación y la eliminación y simplificación de trámites y medidas no arancelarias.

En lo referente al comercio interior, el objetivo de las políticas llevadas adelante ha sido normalizar el comercio, fomentar la competencia y proteger al consumidor. Entre otras, las medidas implementadas se han orientado a eliminar controles de precios y cantidades, simplificar el comercio interior, modernizar la normativa de defensa de la competencia, mejorar los medios de pago, fomentar la autorregulación y actualizar las normas y la fiscalización de lealtad comercial.

Asimismo, la aprobación de la Ley Bases y el paquete fiscal permitieron consolidar esta agenda de generación de un marco normativo favorable para la inversión y la creación de empleo formal. Esto permitirá una expansión sostenida del PIB potencial, de manera de brindar mayor sostenibilidad al proceso de desarrollo y superar las limitaciones que enfrentó la economía argentina en las últimas décadas.

2.2 Evolución económica en 2024 y 2025

Actividad Económica

En 2024 el Producto Interno Bruto registró una baja promedio anual de 1,3%, con variaciones de -2,9% en el Consumo Privado, -3,8% en el Consumo Público, -17,2% en la Formación Bruta de Capital Fijo, +19,8% en las Exportaciones y -10,2% en las Importaciones.

Desde el lado de la oferta, las principales subas en 2024 medidas a precios básicos se dieron en Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (+32,3% i.a.), Explotación de minas y canteras (+7,4%), Pesca (+7,5%) y Hoteles y Restaurantes (+5,3%).

Cuando se observa el comportamiento entre puntas, el PIB registró una suba interanual de 2,6% en el cuarto trimestre de 2024, con variaciones de +5,0% en el Consumo Privado, -0,7% en el Consumo Público, +2,2% en la Formación Bruta de Capital Fijo, +25,9% en las Exportaciones y +9,1% en las Importaciones.

Asimismo, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) registró una suba interanual de 6,6% en diciembre de 2024, la mayor para el mes desde 2021. Cabe destacar que esta dinámica permitió poner fin en abril de 2024 al ciclo recesivo que había comenzado en agosto de 2022, y que exhibió 20 meses de contracción en el indicador tendencia-ciclo. En mayo de 2025 este indicador alcanzó su máximo nivel histórico, superando en 1,8% el nivel de julio de 2022.

Como se mencionó previamente, entre 2012 y 2023 el PIB se contrajo en 7 de los 12 años, de los cuales 5 fueron caídas iguales o mayores al 2%. En este período, el PIB registró un crecimiento acumulado de sólo 1%. A nivel sectorial, Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura registró una baja de 25,7%, mientras que la Industria Manufacturera se contrajo 10,6% en el período y el Comercio 2,8%.

Precios

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 permitió iniciar y consolidar el proceso de desinflación. Tras culminar 2023 con una inflación interanual de 211,4%, en 2024 se registró una variación en el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) de 117,8% entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. La inflación interanual a junio de 2025 se ubicó en 39,4%, con una variación mensual de 1,6%.

A nivel desagregado, en 2024 la inflación en Bienes y Servicios fue de 96,3% y 189%, respectivamente, en tanto las variaciones en las categorías Estacionales, Regulados y Núcleo fueron de 87,3%, 205,9% y 105,5%. La dinámica en la categoría regulados refleja la corrección de precios relativos que operó durante el año pasado, condición necesaria para una macroeconomía sana donde las señales de precios orienten las decisiones del sector privado en forma eficiente.

La profundización del proceso de desinflación se observó a lo largo de todo el año. Desde niveles de inflación mensuales de 25,5% en diciembre de 2023 y 20,6% en enero de 2024, en los meses de mayor impacto de la corrección de precios relativos, la inflación se ubicó en diciembre de 2024 en 2,7%, consistente con un ritmo anualizado en torno a 38%.

El Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), con una canasta distinta al IPC Nacional y con mayor ponderación de transables, registró una suba anual de 67,1%, marcando una importante baja frente al 276,4% en 2023. En el período, el componente de Productos Nacionales se incrementó 75,5%, en tanto el de Productos Importados creció 2,4%.

Al igual que en el caso del IPC Nacional, el IPIM exhibió una importante desaceleración durante el año, partiendo desde una variación de 54% en diciembre de 2023 y 18% en enero de 2024 a 0,8% en diciembre de 2024, equivalente a un incremento anualizado de 10,7%.

El Índice de Costo de la Construcción (ICC) marcó una variación anual de 91,4%, registrando una importante desaceleración respecto al 222,8% interanual a diciembre de 2023. A nivel de componentes, en 2024 Materiales se incrementó 47,4%, Mano de Obra 151,8% y Gastos Generales 134%.

Mercado de Trabajo e Ingresos

La generación de empleo de calidad es fundamental para continuar reduciendo la pobreza y la indigencia y mejorar el bienestar de los argentinos. Para lograrlo, son imprescindibles el crecimiento económico, la reducción de la inflación y la eliminación de regulaciones y trabas que restringen la actividad económica.

En línea con el estancamiento del PIB, el país prácticamente no ha generado empleo registrado desde hace más de una década. En diciembre de 2023, había 13,4 millones de personas con trabajo registrado, de los cuales 6,4 millones eran trabajadores asalariados en el sector privado. Desde diciembre de 2012, el total de empleo registrado creció en 2,3 millones, con la variación explicada en un 36% por asalariados públicos, 30% por monotributistas y 20% por monotributistas sociales. Apenas un 12% fue explicado por asalariados privados, un incremento de sólo 266.000 puestos en 11 años. Este último número fue apenas 4% superior a los 6,1 millones de asalariados privados que existían en diciembre 2012, frente a un crecimiento poblacional estimado por el INDEC de 11,8% entre 2012 y 2023.

El empleo privado registrado en términos desestacionalizados tocó el mínimo del último ciclo recesivo en julio de 2024, con un rezago de tres meses frente al mínimo del EMAE sin estacionalidad. Desde entonces, el empleo privado registrado creció en casi 28.000 personas.

El salario real promedio del empleo registrado[1] exhibió un fuerte crecimiento durante 2024, marcando un incremento de 15,9% durante el año 2024. Asimismo, en febrero de 2025 el indicador

[1] Tomando datos de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (STEySS)

se ubicó en un nivel similar al de diciembre de 2022, que había sido el mayor valor de la serie desde noviembre de 2018.

Las jubilaciones exhibieron una marcada recuperación durante el año pasado, con un incremento de 12,8% interanual en diciembre en términos reales, luego de registrar una reducción en términos de poder adquisitivo de casi 30% en los primeros once meses de 2023. En abril de 2024 se modificó la fórmula de movilidad previsional, pasando a un esquema más transparente y con un menor rezago en la actualización. Desde entonces, las prestaciones ajustan por la inflación registrada dos meses antes. Esta fórmula ha permitido que, en un contexto de inflación decreciente, las prestaciones que ajustan por inflación crezcan en el tiempo. Así, al mes de agosto de 2025 las jubilaciones muestran un incremento real del 14,3% respecto a diciembre 2023.

Los programas sociales sin intermediarios exhibieron un importante crecimiento en términos de poder adquisitivo. En este sentido, se destaca la suba de 110,1% en términos reales en la Asignación Universal por Hijo (AUH) entre diciembre de 2023 y agosto de 2025, explicada por la decisión de duplicar el monto de la prestación en enero de 2024. La suma de la AUH y la Tarjeta Alimentar alcanzó una cobertura de más del 98% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) en agosto de 2025, frente a 54,8% en diciembre de 2023. Por su parte, la prestación de apoyo alimentario en el marco del Programa Primeros Mil Días se incrementó desde un monto de $2.148 en noviembre de 2023 a $19.818 en mayo de 2024, ubicándose en agosto de 2025 en $42.595. De este modo, desde noviembre de 2023 esta prestación se multiplicó por seis, medida en términos de poder adquisitivo.

Sector Externo

En 2024 la balanza comercial registró un superávit de USD18.928 millones, con exportaciones e importaciones sumando USD79.703 millones (+19% i.a.) y USD60.776 millones (-17,7% i.a.), respectivamente.

Por grandes rubros, las exportaciones se desagregaron en Productos Primarios por USD18.277 millones (+26,6% i.a.), Manufacturas de Origen Agropecuario por USD29.656 millones (+24,2% i.a.), Manufacturas de Origen Industrial por USD22.054 millones (+6,3% i.a.) y Combustibles y Energía por USD9.717 millones (+22,5% i.a.).

Por su parte, las importaciones por uso económico se dividieron en Bienes de Capital por USD9.961 millones (-9,7% i.a.), Bienes Intermedios por USD23.033 millones (-19,6% i.a.), Combustibles y Lubricantes por USD3.987 millones (-49,4% i.a.), Piezas y Accesorios para Bienes de Capital por USD13.225 millones (-17,2% i.a.), Bienes de Consumo por USD7.404 millones (-6,7% i.a.),

Vehículos Automotores de Pasajeros por USD2.873 millones (+55,5% i.a.) y Resto de posiciones por USD292 millones (-41,2% i.a.).

En los primeros seis meses del corriente año, las exportaciones y las importaciones acumularon un crecimiento de 4% i.a. y 34,6% i.a., respectivamente, derivando en un superávit comercial acumulado de USD2.788 millones.

En el caso de las exportaciones, el nivel alcanzado en cantidades en el primer trimestre del año fue el mayor de la historia para dicho período del año, superando en 2,7% el máximo previo de 2008. En los próximos años, el dinamismo de sectores como la agroindustria, la minería, la energía y la economía del conocimiento van a consolidar esta tendencia. Para lograrlo, la estabilidad macroeconómica sostenida en el tiempo, la eliminación de regulaciones y trabas innecesarias, la baja de impuestos y la recuperación del acceso al financiamiento son condiciones fundamentales para incrementar la competitividad de la producción nacional.

Desde el lado de las importaciones, en los primeros seis meses del año se destacó el crecimiento de 73,8% i.a. en las compras de Bienes de Capital, más que duplicando el ritmo de crecimiento del total de importaciones (34,6% i.a.). En este sentido, vale destacar que casi el 54% del aumento en las importaciones en el período fue explicado por Bienes de Capital y Partes y Piezas para Bienes de Capital. Este proceso es consistente con la necesidad de la Argentina de recapitalizarse, partiendo de niveles de inversión que no son suficientes para asegurar un crecimiento sostenido que permita mejorar la calidad de vida de la población.

La cuenta corriente del balance de pagos presentó en 2024 un superávit de USD6.285 millones, luego de registrarse un déficit de USD20.956 millones en 2023, un año donde el PIB cayó 1,9% en promedio y 4,7% interanual a diciembre.

Financiamiento Público

La estrategia financiera del Tesoro es consistente con el programa económico que se viene implementado desde diciembre 2023. En este contexto, la misma ha cumplido objetivos consistentes con el desendeudamiento del Sector Público Consolidado y la solvencia fiscal intertemporal.

La deuda del Tesoro en moneda nacional se redujo desde 14% del PIB en diciembre 2024 a 13,3% en mayo 2025. Asimismo, se extendió el perfil de vencimientos de la Deuda del Tesoro a tasas de capitalización decrecientes. El resultado de la administración de pasivos desde el inicio de esta gestión hasta mayo 2025 fue una extensión de la vida promedio de 0.63 años y una Tirea real de la cartera a julio de 2025 de 7,2%.

La relación Deuda Pública a PIB con el sector privado y organismos internacionales, más pasivos remunerados del BCRA, neta de depósitos del Tesoro en el BCRA bajó desde el 100% del PIB en diciembre 2023 al 42% del PIB en mayo de 2025.

Simplificación del comercio y mejora de la competitividad

Desde el primer mes de gestión, el Poder Ejecutivo Nacional ha trabajado en desburocratizar y simplificar la actividad económica, de manera de reducir costos y mejorar la competitividad para el sector privado.

Algunas de las medidas llevadas adelante durante 2024 fueron:

- Eliminación de la obligatoriedad que tenían una lista de productos de atravesar el “canal rojo normativo” de Aduana. Esto requería un control aduanero exhaustivo que generaba costos y demoras para las empresas importadoras.
- Simplificación de las importaciones temporales de insumos para las empresas exportadoras. Se amplió el plazo de validez del certificado de importación temporaria (CTIT) de cinco a diez años, para que las empresas exportadoras puedan importar insumos necesarios para producir sin pagar los derechos de importación.
- Automatización del trámite Repostock para alentar las exportaciones de 5.000 empresas. El Régimen de Reposición de Existencias es un sistema que permite reponer el stock de insumos importados que hayan sido usados en exportaciones industriales. A través de un decreto presidencial, se avanzó en la digitalización y transformación de un sistema que había quedado obsoleto, al punto tal que se hacía en papel y era tan complicado que sólo 17 empresas lo usaron en 2023. Desde la actualización, hay un universo de más de 5.000 empresas exportadoras que pueden usarlo más fácilmente.
- Ampliación a USD 3.000 del límite para compras en el exterior por envíos internacionales. Además, se estableció que no abonen aranceles por los primeros USD 400 por envío, siempre que sea un bien adquirido para uso personal. En estos casos, los productos sólo abonan IVA.
- Simplificación del Régimen 256, que permite importar sin impuestos líneas de producción nuevas. Esto aumenta la competitividad de las empresas a través de la incorporación de tecnología de última generación. Previo a las modificaciones, los trámites presentaban demoras que implicaban la no resolución de expedientes, y que representaban un costo total de USD17 millones para 650 empresas que se veían obligadas a seguir pagando cauciones, con casos que datan del año 2003.
- Reforma del sistema antidumping para promover la baja de precios para los consumidores y la industria. Se modificó el sistema antidumping para evitar abusos del instrumento que redundan

en mayores precios, lo que fomenta la competencia y resulta en un comercio exterior más transparente y equilibrado. Las investigaciones previas a las medidas antidumping antes podían extenderse hasta 12 meses, plazo que ahora se redujo a un máximo de 8 meses. También se redujeron los plazos de duración de las próximas medidas antidumping, que pasan de una vigencia máxima de 5 años con renovaciones ilimitadas a una de 3, con una única posibilidad de extensión por 2 años más.

- Simplificación en la importación de bienes de capital usados. Se eliminó la tramitación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) para ingresar equipamiento y maquinaria usada al país, así como prohibiciones para importar bienes en múltiples sectores de la industria, como máquinas para extracción de petróleo y gas, cortadoras industriales y maquinaria para la industria gráfica, entre muchas otras. La medida elimina trámites para sectores que no tienen la posibilidad de acceder a bienes de capital nuevos, y que a partir de esta medida pueden importar bienes usados para producir de manera más competitiva.

Por otro lado, con el objetivo de continuar devolviendo recursos al sector privado, reducir costos, mejorar la competitividad y avanzar en una apertura comercial inteligente, se han disminuido impuestos a la importación y a la exportación para un importante universo de posiciones arancelarias.

En este sentido, en octubre de 2024 se redujeron impuestos a 89 productos que contaban con aranceles elevados y encarecían los precios de bienes utilizados de manera extendida en la economía, como neumáticos, insumos plásticos, fertilizantes y herbicidas, además de heladeras y lavarropas. En enero de 2025 se eliminaron los derechos de exportación de economías regionales y se redujeron en un 20% hasta el mes de junio los de los complejos soja, maíz, trigo, cebada, girasol y sorgo. En marzo de 2025, se dispuso la reducción de los aranceles de importación de ropa, calzado, telas e hilados, en tanto en mayo se eliminaron los derechos de exportación del 88% de los productos industriales, beneficiando inicialmente a 3.580 empresas, el 40% de las que exportan en Argentina. También en mayo se eliminaron los aranceles a la importación de teléfonos celulares, que tributaban 16% (8% a partir de mayo de 2025 y el 8% restante el 15 de enero de 2026). Se bajaron también los impuestos internos de 19% a 9,5% a celulares, televisores y aires acondicionados importados, mientras que a los producidos en Tierra del Fuego se les bajó del 9,5% al 0%, en tanto los aranceles de las consolas de juego del 35% al 20%. Finalmente, en julio se anunció la reducción permanente de derechos de exportación para la soja desde 33% a 26%, los subproductos de soja desde 31% a 24,5%, el maíz, el trigo, la cebada y el sorgo de 12% a 9,5%, el girasol desde 7% a 5,5% y las carnes aviar y bovina de 6,75% a 5%.

Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones (RIGI)

Dentro del proyecto de la Ley Bases se incluyó un capítulo referido al RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones). Este régimen surge con el objetivo de generar incentivos de carácter fiscal, regulatorios y jurídicos que contribuirán a la realización de inversiones que de otra manera no ocurrirían.

Con respecto a ello, a julio del 2025 se recibieron un total de 14 solicitudes de adhesión, y se han aprobado cinco proyectos, entre los que se encuentran el Parque Solar “El Quemado”, VMOS (Vaca Muerta Oleoducto Sur), un proyecto de licuefacción de gas natural, “Rincón”, proyecto para la producción y comercialización de litio y el Proyecto Siderúrgico Argentino en San Nicolás. Estos proyectos comprometen inversiones superiores a los USD12.500 millones y contribuirán a dinamizar las exportaciones del país como así también la actividad económica y el empleo en diferentes regiones de la Argentina.

2.3 Supuestos macroeconómicos

Contexto Mundial

Para 2025, se trabaja con el supuesto de que el PIB mundial crecería 3,0%; en particular, el PIB de EE.UU. avanzaría 1,9%, el de Brasil 2,3% y el de China 4,8%, según el FMI.

En lo que va del año, el precio FOB oficial de la soja disminuyó -7,9% respecto de igual período de 2024. En particular, en julio registró una caída del -5,9% interanual. En este marco, el precio de exportación de la soja de Argentina se proyecta con una reducción del 8,6% este año.

Contexto Local

Se utiliza como escenario base un incremento del PIB de 5,4% en 2025. A nivel sectorial, el agropecuario crece 2,8%, debido centralmente al avance en la cosecha de soja (+5,6%), que se estima en 50,9 millones de toneladas (48,2 millones de tn en 2024), según la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La industria y el comercio se estiman con subas de 3,7% y 8,5%. Por el lado de la demanda, el consumo privado crece 10,2%, la inversión 26,5% y las cantidades exportadas de bienes y servicios 9,1%, mientras que el consumo público disminuye -0,2%. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios suben 33,3%.

El TCN con el dólar se estima en $ 1.325 (+29,8% interanual) y el IPC con una variación interanual de 24,5% en diciembre de 2025.

El valor exportado de bienes y servicios aumenta 6,6% y el valor importado 31,8%, resultando en un saldo comercial deficitario de USD 2.447 millones en el año.

Supuestos macroeconómicos 2026 – 2028

Contexto Mundial

En 2026, el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 3,1%; el PIB de EE.UU. avanzaría 2,0%, el de Brasil 2,1% y el de China 4,2%. De ese modo, el PIB mundial continuaría creciendo a un ritmo similar al de 2025.

Contexto Local

El escenario base incorpora un crecimiento del PIB del 5% anual para los años 2026 a 2028.

A nivel sectorial, en 2026, la industria y el comercio se expanden 5,9% y 5,6% respectivamente, mientras que el sector agropecuario avanza 2,7%. Los rubros de bienes aumentan en promedio 5,4%, por encima de los servicios, que suben 4,5%. Por el lado de la demanda, se espera una suba en todos los componentes; en particular, el *Consumo Privado* se eleva 4,9% y la *Inversión* 9,4%.

Siguiendo con los componentes de la demanda, se prevé que el *Consumo Privado* mantenga un crecimiento firme en 2027 y 2028 (4,5% y 4,6%), cercano a la evolución del PIB. Asimismo, se estima un incremento sostenido de la *Inversión*, a un ritmo del 9,4% durante el período.

Supuestos Macroeconómicos - PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
PIB	Var. % i.a.	-1,3%	5,4%	5,0%	5,0%	5,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	-2,9%	10,2%	4,9%	4,5%	4,6%
Consumo público	Var. % i.a.	-3,8%	-0,2%	1,2%	1,3%	1,3%
Inversión	Var. % i.a.	-17,2%	26,5%	9,4%	9,4%	9,4%
Exportaciones	Var. % i.a.	19,8%	9,0%	10,6%	6,9%	6,1%
Importaciones	Var. % i.a.	-10,2%	33,3%	11,1%	6,2%	9,1%

Fuente: Ministerio de Economía

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se estiman con un incremento de 10,6% en 2026, manteniendo una trayectoria de crecimiento en 2027-2028, mientras que el volumen importado también continúa en alza, impulsado por la expansión económica.

El valor exportado de bienes y servicios aumenta 9,1% y el valor importado 12,0% en 2026, resultando en un déficit comercial de USD 5.751 millones. Hacia adelante, dicho déficit se estima en USD 3.707 millones para 2027 y en USD 6.961 millones para 2028.

Supuestos Macroeconómicos - Comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
Exportaciones	M de USD	96.926	103.313	112.695	122.411	131.596
	Var. % i.a.	16,0%	6,6%	9,1%	8,6%	7,5%
Importaciones	M de USD	80.272	105.760	118.447	126.118	138.557
	Var. % i.a.	-13,2%	31,8%	12,0%	6,5%	9,9%
Saldo comercial	M de USD	16.654	-2.447	-5.751	-3.707	-6.961

Fuente: Ministerio de Economía

Por otro lado, se estima que el TCN llegue a $ 1.423 en diciembre de 2026 (+7,4%) y que el IPC desacelere a un 10,1% interanual en el mismo período. En adelante, se estima que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación, que se estima en un 3,7% interanual para diciembre de 2028.

Supuestos Macroeconómicos - Precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
IPC	Var. % i.a.	117,8%	24,5%	10,1%	5,9%	3,7%
TCN	$/USD	1.021	1.325	1.423	1.470	1.488

Fuente: Ministerio de Economía

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JULIO DE 2025

3.1 Ingresos, gastos y resultado fiscal

Durante los primeros siete meses de 2025 la gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social), en base devengada, con relación al total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos.

CONCEPTO	2025	Ejecución al 31/07/2025	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	**130.972.619,9**	**68.672.270,0**	**52,4**
- Corrientes (*)	130.654.751,4	68.477.083,8	52,4
- Capital	317.868,6	195.186,2	61,4
Gastos Totales	**124.235.731,6**	**66.978.782,4**	**53,9**
- Corrientes (**)	120.959.416,8	66.159.885,1	54,7
- Capital	3.276.314,9	818.897,3	25,0
Resultado Primario	**17.692.318,8**	**8.174.732,6**	**46,2**
Resultado Financiero	**6.736.888,3**	**1.693.487,6**	**25,1**

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo; así como, las generadas por el BCRA en 2025.
(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado financiero superavitario, en base devengado, de $1.693.487,6 millones y un resultado primario también positivo de $8.174.732,6 millones, lo que representa el 0,9% del PBI.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – julio de 2025 se ubicaron en el 52,4% con respecto al presupuesto de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos impositivos y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a $41.542.847,6 millones y $23.960.756,6 millones, respectivamente.

En los primeros siete meses de 2025 los ingresos impositivos registraron un incremento de $11.404.624,4 millones (37,8%) con relación a igual periodo del año anterior motorizados principalmente por la dinámica de los tributos asociados a la actividad económica interna –IVA neto de reintegros, ganancias y débitos y créditos bancarios– y al comercio exterior –derechos de exportación e importación–; parcialmente compensados por la finalización de la vigencia del

impuesto PAIS a fines de 2024. Los aportes y contribuciones a la seguridad social resultaron mayores en $10.902.453,8 millones (+83,5%) con relación a iguales meses del año anterior, reflejando la recuperación de la masa salarial.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante el período enero – julio de 2025 devengaron el 53,9% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando $66.978.782,4 millones. Este monto representa un incremento de $23.087.589,7 millones (+52,6%) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a $60.497.537,4 millones, lo que implica un aumento de $20.817.151,2 millones (+52,5%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos.

CONCEPTO	Ejecución al 31/07/2024	2024	Ejecución al 31/07/2025	Variación 2025 -2024		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	**43.048.962,7**	**121.317.044,2**	**66.159.885,1**	**23.110.922,4**	**53,7**	**54,5**
Prestaciones de la Seguridad Social	17.148.588,2	55.251.808,2	30.443.919,3	13.295.331,1	77,5	55,1
Remuneraciones	5.482.381,4	14.150.874,1	7.450.022,2	1.967.640,8	35,9	52,6
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad	4.215.808,7	12.158.157,5	6.488.437,0	2.272.628,3	53,9	53,4
Asignaciones Familiares	2.850.422,6	8.351.259,1	5.008.180,9	2.157.758,2	75,7	60,0
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	2.754.285,4	5.285.867,7	2.243.826,2	-510.459,2	-18,5	42,4
Universidades Nacionales	1.579.626,1	4.230.343,6	2.388.586,3	808.960,1	51,2	56,5
Bienes y Servicios	856.899,8	3.544.725,2	1.630.368,3	773.468,4	90,3	46,0
Transferencias a Empresas Privadas	2.346.714,7	3.459.617,2	1.466.481,0	-880.233,6	-37,5	42,4
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	464.941,1	3.127.479,8	1.842.040,1	1.377.099,0	296,2	58,9
Transferencias a Provincias y Municipios	432.661,7	2.811.500,1	1.495.855,1	1.063.193,4	245,7	53,2
Otros Gastos	4.916.633,0	8.945.411,4	5.702.168,7	785.535,7	16,0	63,7
GASTOS DE CAPITAL	**842.230,0**	**3.486.754,7**	**818.897,3**	**-23.332,7**	**-2,8**	**23,5**
Inversión Real Directa	220.318,2	1.187.962,7	448.014,8	227.696,6	103,3	37,7
Transferencias de Capital	599.937,7	2.012.269,2	326.895,7	-273.042,0	-45,5	16,2
Inversión Financiera	21.974,2	286.522,8	43.986,9	22.012,7	100,2	15,4
TOTAL	**43.891.192,7**	**124.803.798,9**	**66.978.782,4**	**23.087.589,7**	**52,6**	**53,7**

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.
(**) Incluye el refuerzo de ingresos a jubilados/pensionados y las iniciativas Programa de Acompañamiento Social, Programa Volver al Trabajo, Tarjeta Alimentar, entre otros).

Entre los principales conceptos que explican las variaciones en el gasto primario se mencionan los siguientes:

- Prestaciones de la Seguridad Social ($13.295.331,1 millones) principalmente por la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Ley 27.609 y su Decreto reglamentario 104/2021 y el Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024), la cual repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo para Protección Social, Pensiones No Contributivas (PNC, incluye pensiones madres de 7 o más hijos, por discapacidad y otras) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley 27.705 que establece un plan de pago de deuda previsional, con el consecuente incremento de la cantidad de beneficios previsionales.

- Intereses netos ($2.270.438,5 millones), comisiones y otros gastos de la deuda ($100.596,3 millones).

- Remuneraciones ($1.967.640,8 millones) fundamentalmente por la incidencia medidas de política salarial acordadas.

- Asignaciones familiares ($2.157.758,2 millones) como producto de la aplicación de la política de movilidad sobre las mismas.

- Asistencia financiera al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJyP para el Programa de Atención Médica Integral ($1.377.099,0 millones).

- Continuidad en la atención de la política alimentaria del Ministerio de Capital Humano ($276.038,8 millones) en su mayoría mediante la prestación de la Tarjeta Alimentar.

- Transferencias a universidades nacionales ($808.960,1 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.

- Transferencias a provincias principalmente por cumplimiento de la medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en favor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa por los fondos de la coparticipación ($751.954,9 millones).

- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A., Operador Ferroviario S.E. y Belgrano Cargas y Logística ($268.972,2 millones) principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas.

- Atención de gastos inherentes al proceso eleccionario de medio término ($218.552,8 millones).

- Asistencia al Programa Incluir Salud –que brinda cobertura médico-asistencial a titulares de pensiones no contributivas que no tienen obra social– debido al aumento en el valor de las cápitas medias ($179.581,1 millones).

- Transferencias a provincias para las acciones vinculadas al Plan Nacional de Alfabetización ($169.068,7 millones).

- Atención del Plan 1000 días que asegura el acceso a un sistema integral desde el embarazo hasta los 3 años ($136.256,2 millones).

- Ejecución del Fondo Especial de Asistencia para Emergencias - Bahía Blanca ($100.000,0 millones).

En sentido opuesto se señalan las menores compensaciones en materia energética (-$1.506.836,0 millones).

3.2 Gasto por finalidad-función

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al 31/07/2025 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos.

CONCEPTO	Ejecución al 31/07/2025		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto 2025	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	**3.648.146,4**	**49,3**	**5,4**
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**3.165.626,2**	**51,3**	**4,7**
SERVICIOS SOCIALES	**49.041.466,8**	**55,2**	**73,2**
Salud	3.739.802,3	56,7	5,6
Promoción y asistencia social	1.682.692,8	53,0	2,5
Seguridad social	38.618.549,3	55,1	57,7
Educación y cultura	3.556.323,5	56,5	5,3
Ciencia, tecnología e innovación	753.227,7	51,9	1,1
Trabajo	636.615,2	73,7	1,0
Vivienda y urbanismo	11.981,7	38,8	0,0
Agua potable y alcantarillado	42.274,4	17,1	0,1
SERVICIOS ECONÓMICOS	**4.486.413,3**	**41,8**	**6,7**
Energía, combustibles y minería	2.340.249,9	40,5	3,5
Comunicaciones	87.964,9	24,1	0,1
Transporte	1.624.740,5	45,2	2,4
Ecología y desarrollo sostenible	101.624,7	51,2	0,2
Agricultura, ganadería y pesca	160.360,2	44,2	0,2
Industria	55.723,0	32,9	0,1
Comercio, turismo y otros servicios	28.020,8	27,1	0,0
Seguros y finanzas	87.729,4	54,1	0,1
DEUDA PÚBLICA	**6.637.129,7**	**59,5**	**9,9**
TOTAL	**66.978.782,4**	**53,9**	**100,0**

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (73,2%), en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad social (57,7%), Salud (5,6%), Educación y cultura (5,3%) y Promoción y asistencia social (2,5%), la finalidad Deuda Pública (9,9%) y los Servicios Económicos (6,7%), principalmente Energía, combustibles y minería (3,5%) y Transporte (2,4%).

4. El PRESUPUESTO 2026

4.1 Mejoras en la gestión presupuestaria

La gestión fiscal en la República Argentina se basa en la aplicación del presupuesto por programas, a partir de la identificación de las partidas que se asocian a los programas presupuestarios que ejecutan las políticas públicas.

Desde 2024 los cambios institucionales, el proceso de desregulación y simplificación estatal y la eficientización de las políticas públicas redundaron en la supresión, síntesis y/o reducción de las categorías programáticas del Presupuesto Nacional. En ese marco, en el trienio 2024-2026 se encaran distintas líneas para el fortalecimiento de la gestión presupuestaria nacional, persiguiendo la mayor eficiencia en la aplicación de los gastos públicos. En particular, las líneas fundamentales relativas a la mejora del sistema presupuestario son **la revisión y simplificación de las estructuras programáticas** y el **fortalecimiento de la gestión presupuestaria** para el mejor seguimiento del gasto público.

En lo que atañe a la **revisión y simplificación de las estructuras programáticas**, la dinámica del ajuste del gasto público del Presupuesto Nacional ha tenido un impacto significativo en el diseño presupuestario. En ese sentido, se registró una caída en la cantidad de Servicios Administrativos Financieros (SAF) del Presupuesto Nacional y se realizó un trabajo con las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional a los fines de simplificar las estructuras programáticas vigentes, de acuerdo al siguiente esquema:

Categorías programáticas del Presupuesto Nacional[1]

EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2026	DIFERENCIA
467 programas	382 programas	(85 programas)

La labor encuentra sustento en la eliminación de programas redundantes, categorías que responden a políticas no priorizadas, nuevo esquema de estructuras administrativas y/o eliminación de estructuras burocráticas (Actividades Centrales o Comunes). De esta forma, el Presupuesto

[1] No se consideran en el cálculo las Jurisdicciones 90 – Deuda Pública ni 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro. Tampoco se consideran las categorías programáticas figurativas, de transferencias varias, asistencia a empresas o financiamiento. Se incluyeron las Actividades Centrales y Comunes dentro de la muestra de programas.

Nacional contribuye desde su diseño (más simple y sintético) a la eficiencia de la gestión financiera pública y su apoyo a las políticas gubernamentales.

En cuanto al **fortalecimiento de la gestión presupuestaria** se encaró una labor de mejora de los procesos de seguimiento, a partir de la revisión de su producción pública, la medición de resultados y la vinculación con las prioridades gubernamentales, basadas en 4 ejes:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Revisión Programática	Vinculación Plan-Presupuesto (prioridades de política pública)	Mayor cobertura de metas físicas mensuales e indicadores de resultados	Revisión del gasto público

Se proyecta para el ejercicio 2026 profundizar los esquemas de evaluación y seguimiento presupuestarios, con foco en las mediciones físicas, las revisiones del gasto y el análisis de los programas presupuestarios y su desempeño.

Por otra parte, también se está haciendo seguimiento a prioridades de esta gestión en materia presupuestaria, donde sobresale el **seguimiento de las políticas de niñez y adolescencia en el Presupuesto Nacional**, identificándose las acciones principales y monitoreando el gasto específico de los programas con impacto en dicho grupo etario (niño por nacer y hasta 18 años de edad). Particularmente, el presupuesto previsto en políticas de niñez y adolescencia para el ejercicio 2026 resulta de $15,3 billones, representando el 10,4% del total del gasto. Sobresalen diversos programas emblemáticos como la Asignación Universal para la Protección Social, que atenderá en 2026 a 4,1 millones de niños y adolescentes, la Tarjeta Alimentar con una cobertura de 2,5 millones prestaciones, que abarca a más de 4 millones de personas de cobertura, dado que se asignan por grupo familiar y el Plan 1.000 días, entre otros. Adicionalmente, en las **políticas educativas** se está priorizando el fortalecimiento de capital humano en este rango etario, donde se destaca el Plan Nacional de Alfabetización con acciones de impulso a la escolaridad y el aprendizaje en toda la República Argentina.

4.2 Estimación de los recursos tributarios

La recaudación en el año 2026 de los **impuestos nacionales** y de **aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que aumentará un 21,7% respecto a la proyectada para el año 2025, creciendo 0,47 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria pasaría de 21,30% del PIB en el año 2025 a 21,77% en el año 2026. Este cambio responde principalmente a la evolución de algunas variables en el contexto macroeconómico, que contribuyen al alza de los recursos estimados.

La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, de los volúmenes del comercio exterior, de la remuneración imponible y los puestos de trabajo, de los precios y del tipo de cambio. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

El **Impuesto al Valor Agregado neto de reintegros**, que representa el 31,7% del total de la recaudación, aumentaría un 19% respecto al año 2025. El incremento de este tributo estará impulsado, principalmente, por el crecimiento del consumo en términos nominales.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** en el año 2026 alcanzarían una suba del 24,9% respecto al año anterior y un aumento en términos del PIB de 0,21 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente el nivel de actividad, el tipo de cambio, las remuneraciones y las importaciones.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** aumentarían un 13,8% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** se estima que disminuirá un 13,4%. La comparación anual refleja el impacto de la reducción de la alícuota más alta del 1,25% al 1%, así como por el grado de adhesión al Régimen Especial de Ingreso sobre los Bienes Personales (REIBP) y por los menores ingresos tanto por la eliminación del régimen de percepción para la compra de divisas para atesoramiento como por los montos previstos en los regímenes de facilidades de pago.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** crecerían un 71,6% respecto de 2025. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto, las cuales continuarían aumentando gradualmente para aproximarse a las sumas fijas que hubiera correspondido aplicar según el Decreto N° 501/2018.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** aumentarían un 22,8% en 2026 respecto de las proyecciones para el presente ejercicio. Estos pasarán de representar 0,95% del PIB en 2025 a 0,98% del PIB en 2026. El escenario macroeconómico contempla un crecimiento de las exportaciones gravadas en términos reales superior al promedio de la economía.

La recaudación proveniente de los impuestos que gravan las compras al exterior -**Derechos de Importación** y **Tasa de Estadística**- serían un 29,9% superior al registrado en el año 2025. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la variación de estos gravámenes. La recaudación en términos del PIB se ve afectada negativamente por las medidas de reducción de aranceles a la importación, así como por la implementación del mecanismo de compensación contra este recurso, de los saldos a favor correspondientes al Impuesto PAIS, cuya vigencia expiró en 2024.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias** registraría un alza de 21,7% con relación al año anterior, derivado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas en función al incremento del nivel de actividad.

Los **aportes y contribuciones a la seguridad social**, que incluyen los aportes personales y las contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerían un 18,6% frente a 2025, como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imponibles y del incremento de los puestos de trabajo.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2025	2026	2025	2026
Ganancias	38.752.769,5	48.413.299,6	4,47	4,68
Bienes Personales	1.733.152,8	1.501.692,2	0,20	0,15
IVA Neto de Reintegros	60.039.152,4	71.424.851,3	6,92	6,91
Impuestos Internos	3.392.938,9	3.859.784,2	0,39	0,37
Derechos de Importación	5.175.465,0	6.683.081,2	0,60	0,65
Derechos de Exportación	8.277.940,6	10.167.410,7	0,95	0,98
Tasa de Estadística	952.071,3	1.277.164,0	0,11	0,12
Combustibles y Dióxido de Carbono	4.443.064,9	7.623.502,1	0,51	0,74
Monotributo Impositivo	594.748,9	812.406,3	0,07	0,08
Créd. y Déb. en Ctas. Banc. y otras Op.	13.760.362,2	16.751.975,0	1,59	1,62
Otros Impuestos	1.350.573,8	1.500.740,1	0,16	0,15
Subtotal Impuestos	**138.472.240,3**	**170.015.906,6**	**15,96**	**16,45**
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	46.375.056,6	55.003.964,8	5,34	5,32
Total	**184.847.296,9**	**225.019.871,4**	**21,30**	**21,77**

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y aportes y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 61,3% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (5,9%) y, las provincias 32,8%, vía coparticipación.

Se estima que la recaudación correspondiente a la Administración Nacional resultará alrededor del 21,1% superior a 2025 y mostrará un aumento del 0,22 p.p. en términos del PIB. Por otra parte, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las que dispone la Ley N° 27.429, resultarían 21,9% mayores al valor de 2025.

4.3 La estimación de los gastos tributarios

Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario a la ausencia de recaudación que se produce al otorgar un tratamiento impositivo diferenciado con relación a un sistema tributario de referencia, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, "una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo"[2].

La cuantificación del gasto tributario se expresa mediante una valorización teórica y potencial de los ingresos que el fisco no percibe al otorgar un tratamiento impositivo diferenciado. Al expresar ausencia de recaudación, se advierte que el monto "recuperable" de ingresos depende de múltiples factores que incluyen cambios en el comportamiento de los agentes, lo que no lo haría estrictamente equiparable al concepto de "pérdida de recaudación".

El marco de referencia o benchmark se basa en el enfoque conceptual en el que únicamente los elementos esenciales del sistema tributario se incluyen en él. En este sentido, se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial. El sistema de referencia distingue entre detracciones estructurales, consideradas aspectos fundamentales, y detracciones no estructurales, que son incluidas como gastos tributarios.

[2] Kraan, Dirk-Jan. (2004). "*Off-budget and Tax Expenditures*". OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de dispensas de carácter tributario en lugar de hacerse a través de gastos directos. Luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas financiadas con tales beneficios tributarios. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

A continuación, se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de

vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) tiene por objetivo la simplificación, eficiencia administrativa y reducción de costos de cumplimiento mediante la incorporación opcional en esta categoría de ciertos contribuyentes. Se considera un gasto tributario con relación a los siguientes tributos: IVA, Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en la medida que la carga tributaria contemplada en el régimen simplificado se aleje de los montos que deberían ingresarse en función de los tributos subyacentes.

Los gastos tributarios en el año 2026

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2026 alcanza a $35.300.707,6 millones, que equivale a 3,42% del PIB. De ellos, $30.463.892,4 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y $4.836.815,2 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soporta el 39,0% de los Gastos Tributarios con un monto de $13.816.939,3 millones, equivalente a 1,34% del PIB. En particular, el 90,2% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, $1.359.793,2 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias suman $6.653.392,8 millones, que equivalen a 0,64% del PIB proyectado.

El régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo) representa un gasto tributario de $9.960.580,2 millones, equivalentes al 0.96% del PIB.

En los impuestos que gravan a los combustibles la mayor parte de dichos Gastos tiene origen en la diferencia entre las sumas fijas aplicadas sobre las ventas de naftas y de gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país. El gasto tributario asciende a $2.428.902,2, equivalentes a 0.24% del PIB.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

Por último, en los cuadros siguientes, los beneficios relevados se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si están establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

GASTOS TRIBUTARIOS

ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024 - 2026

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2024		2025		2026	
	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB
TOTAL	**20.158.605,7**	**3,45**	**30.393.029,0**	**3,50**	**35.300.707,6**	**3,42**
- En normas de los impuestos	17.388.640,9	2,98	26.245.674,7	3,02	30.463.892,4	2,95
- En regímenes de promoción económica	2.769.964,8	0,47	4.147.354,3	0,48	4.836.815,2	0,47
VALOR AGREGADO	**7.872.184,0**	**1,35**	**11.943.292,0**	**1,38**	**13.816.939,3**	**1,34**
- En normas del impuesto	7.158.907,2	1,23	10.632.064,4	1,23	12.457.146,1	1,21
- En regímenes de promoción económica	713.276,8	0,12	1.311.227,6	0,15	1.359.793,2	0,13
GANANCIAS	**2.958.536,8**	**0,51**	**5.707.164,2**	**0,66**	**6.653.392,8**	**0,64**
- En normas del impuesto	1.503.018,8	0,26	3.833.426,2	0,44	4.326.105,2	0,42
- En regímenes de promoción económica	1.455.518,0	0,25	1.873.738,0	0,22	2.327.287,7	0,23
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**716.405,7**	**0,12**	**1.118.336,3**	**0,13**	**1.405.757,9**	**0,14**
- En normas del impuesto	566.405,7	0,10	923.336,3	0,11	1.095.757,9	0,11
- En regímenes de promoción económica	150.000,0	0,03	195.000,0	0,02	310.000,0	0,03
COMBUSTIBLES	**1.084.084,9**	**0,19**	**1.844.252,2**	**0,21**	**2.428.902,2**	**0,24**
- En normas del impuesto	1.084.084,9	0,19	1.844.252,2	0,21	2.428.902,2	0,24
- En regímenes de promoción económica	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
INTERNOS	**195.381,8**	**0,03**	**287.353,3**	**0,03**	**378.140,2**	**0,04**
- En normas del impuesto	45.097,6	0,01	92.221,1	0,01	132.541,1	0,01
- En regímenes de promoción económica	150.284,3	0,03	195.132,2	0,02	245.599,1	0,02
COMERCIO EXTERIOR	**171.437,5**	**0,03**	**256.872,7**	**0,03**	**277.362,3**	**0,03**
- En regímenes de promoción económica	171.437,5	0,03	256.872,7	0,03	277.362,3	0,03
BIENES PERSONALES	**122.931,6**	**0,02**	**73.610,0**	**0,01**	**62.859,8**	**0,01**
- En normas del impuesto	122.931,6	0,02	73.610,0	0,01	62.859,8	0,01
IMPUESTO PAIS	**320.589,9**	**0,05**	**0,0**	**0,00**	**0,0**	**0,00**
- En normas del impuesto	320.589,9	0,05	0,0	0,00	0,0	0,00
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)	**6.587.605,4**	**1,13**	**8.846.764,4**	**1,02**	**9.960.580,2**	**0,96**
- En normas del impuesto	6.587.605,4	1,13	8.846.764,4	1,02	9.960.580,2	0,96
IMPUESTOS DIVERSOS	**129.448,2**	**0,02**	**315.383,9**	**0,04**	**316.772,9**	**0,03**
- En regímenes de promoción económica	129.448,2	0,02	315.383,9	0,04	316.772,9	0,03

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024- 2026

CUADRO NRO. 2 (Hoja 1)

GASTO TRIBUTARIO	2024		2025		2026	
	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	**17.388.640,9**	**2,98**	**26.245.674,7**	**3,02**	**30.463.892,4**	**2,95**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**1.503.018,8**	**0,26**	**3.833.426,2**	**0,44**	**4.326.105,2**	**0,42**
- Exenciones	**1.228.815,1**	**0,21**	**2.044.502,4**	**0,24**	**2.124.716,8**	**0,21**
1. Intereses de obligaciones negociables percibidos por personas físicas	146.803,0	0,03	410.622,5	0,05	350.464,7	0,03
2. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	533.119,9	0,09	730.038,3	0,08	868.914,9	0,08
3. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	67.023,5	0,01	no vigente		no vigente	
4. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el pais, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	469.464,8	0,08	883.880,5	0,10	881.676,2	0,09
7. El Banco de la Provincia de Buenos Aires - inmunidad fiscal respecto de los tributos nacionales en razón de la reserva efectuada por la provincia al celebrar el Pacto de San José de Flores en 1859.	12.404,0	0,00	19.961,1	0,00	23.661,0	0,00
- Deducciones	**274.203,6**	**0,05**	**1.788.923,8**	**0,21**	**2.201.388,3**	**0,21**
1. Deducciones generales (LIG art 85)	129.770,7	0,02	1.145.365,0	0,13	1.364.225,5	0,13
Cuotas Médico-Asistenciales	36.663,0	0,01	31.895,5	0,00	37.990,2	0,00
Primas de Seguro en caso de muerte	2.273,7	0,00	4.158,3	0,00	4.952,8	0,00
Donaciones	19.347,9	0,00	15.116,3	0,00	18.004,8	0,00
Intereses por Préstamos Hipotecarios	6.425,8	0,00	8.055,8	0,00	9.595,2	0,00
Gastos de Sepelio	2,6	0,00	3,3	0,00	3,9	0,00
Honorarios correspondientes a los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	1.705,7	0,00	8.925,2	0,00	10.630,7	0,00
Casas Particulares - Personal doméstico	14.414,8	0,00	26.631,4	0,00	31.720,3	0,00
Corredores y viajantes de comercio - Vehículos	717,8	0,00	1.521,9	0,00	1.812,7	0,00
Corredores y viajantes de comercio - Movilidad	186,1	0,00	495,0	0,00	589,6	0,00
Alquileres	3.311,5	0,00	5.083,4	0,00	6.054,7	0,00
Primas que cubran el riesgo de muerte y primas de ahorro (mixtos)	861,6	0,00	1.360,7	0,00	1.620,7	0,00
Servicios y herramientas con fines educativos	43.860,2	0,01	1.042.118,2	0,12	1.241.249,8	0,12
2. Deducción Especial igual a la doceava parte del total de deducciones resultantes de la suma de los inciisos a), b) y c), apartado 2 del art 30 de la LIG	144.432,9	0,02	643.558,8	0,07	837.162,9	0,08

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS

ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024- 2026

CUADRO NRO. 2 (Hoja 2)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**7.158.907,2**	**1,23**	**10.632.064,4**	**1,23**	**12.457.146,1**	**1,21**
- Exenciones	**3.380.899,6**	**0,58**	**5.276.433,3**	**0,61**	**6.200.245,4**	**0,60**
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	1.386.625,7	0,24	2.216.793,1	0,26	2.594.820,5	0,25
2. Servicios educativos	587.698,9	0,10	873.370,8	0,10	1.040.257,7	0,10
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	55.996,8	0,01	92.472,8	0,01	125.009,7	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	35.762,5	0,01	160.522,0	0,02	186.357,7	0,02
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	543.939,4	0,09	770.987,2	0,09	902.864,0	0,09
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	35.603,3	0,01	47.326,3	0,01	52.931,7	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	24.154,3	0,00	38.956,5	0,00	50.410,8	0,00
8. Libros, folletos e impresos	238.190,6	0,04	326.124,0	0,04	373.625,9	0,04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	410.821,0	0,07	649.713,1	0,07	744.347,7	0,07
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	62.107,2	0,01	100.167,6	0,01	129.619,7	0,01
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	**3.778.007,6**	**0,65**	**5.355.631,1**	**0,62**	**6.256.900,7**	**0,61**
1. Construcción de viviendas	871.622,1	0,15	1.282.120,3	0,15	1.552.468,8	0,15
2. Carnes, frutas, miel, legumbres y hortalizas frescas	2.051.315,6	0,35	2.842.408,4	0,33	3.235.973,2	0,31
3. Medicina prepaga y sus prestadores	352.748,1	0,06	441.259,1	0,05	548.993,6	0,05
4. Productos de panadería	502.321,7	0,09	789.843,3	0,09	919.465,1	0,09
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024- 2026

CUADRO NRO. 2 (Hoja 3)

GASTO TRIBUTARIO	2024		2025		2026	
	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	**1.084.084,9**	**0,19**	**1.844.252,2**	**0,21**	**2.428.902,2**	**0,24**
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	559.765,3	0,10	819.403,7	0,09	985.701,2	0,10
3. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las	106.871,3	0,02	213.658,7	0,02	250.108,6	0,02
4. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	190.383,3	0,03	366.658,8	0,04	541.543,0	0,05
5. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación de biocombustibles no gravado.	227.064,7	0,04	444.530,6	0,05	651.548,8	0,06
- Biodiesel	75.577,4	0,01	158.885,9	0,02	244.354,8	0,02
- Bioetanol	151.487,4	0,03	285.644,7	0,03	407.194,0	0,04
6. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,2	0,00	0,4	0,00	0,6	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**566.405,7**	**0,10**	**923.336,3**	**0,11**	**1.095.757,9**	**0,11**
1. Crédito Fiscal en IVA por Contribuciones Patronales. Dto N°814/2001 y Ley 27.541	459.247,5	0,08	758.203,0	0,09	901.933,6	0,09
2. Detracción de la Base Imponible. Sector Textil y Economías Regionales. Dto 814/2001 y Ley 27.541.	3.922,4	0,00	3.956,1	0,00	4.049,4	0,00
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	102.454,3	0,02	160.399,8	0,02	189.774,9	0,02
4. Norte Grande. Decreto 191/2021	601,3	0,00	777,4	0,00	-	0,00
5. Empleo Joven 493/21 y 711/21	180,1	0,00	-	0,00	-	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS

ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024- 2026

CUADRO NRO. 2 (Hoja 4)

IMPUESTOS INTERNOS	**45.097,6**	**0,01**	**92.221,1**	**0,01**	**132.541,1**	**0,01**
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	45.097,6	0,01	92.221,1	0,01	132.541,1	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	**122.931,6**	**0,02**	**73.610,0**	**0,01**	**62.859,8**	**0,01**
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	122.931,6	0,02	73.610,0	0,01	62.859,8	0,01
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO PAIS	**320.589,9**	**0,05**	**-**	**0,00**	**-**	**0,00**
1. Exención sobre importaciones de energía y bienes vinculados a la canasta básica alimentari	320.589,9	0,05	-	0,00	-	0,00
RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)	**6.587.605,4**	**1,13**	**8.846.764,4**	**1,02**	**9.960.580,2**	**0,96**
1, impuesto Integrado	4.380.024,7	0,75	5.605.734,1	0,65	6.217.713,1	0,60
IVA	4.374.518,9	0,75	5.419.003,1	0,62	5.946.920,2	0,58
Ganancias	5.505,8	0,00	186.731,0	0,02	270.792,9	0,03
2, Contribuciones a la Seguridad Social	2.207.580,7	0,38	3.241.030,3	0,37	3.742.867,1	0,36

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2024 - 2026

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2024		2025		2026	
	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB	Millones de $	% PIB
TOTAL	**2.769.964,8**	**0,47**	**4.147.354,3**	**0,48**	**4.836.815,2**	**0,47**
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	**101.091,2**	**0,02**	**370.812,5**	**0,04**	**217.787,6**	**0,02**
- Exención IVA compras y saldo	97.545,6	0,02	361.243,9	0,04	211.830,0	0,02
- Exención Impuesto a las Ganancias	3.545,6	0,00	9.568,6	0,00	5.957,6	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	**0,3**	**0,00**	**0,2**	**0,00**	**0,1**	**0,00**
- Exención Impuesto a las Ganancias	0,3	0,00	0,2	0,00	0,1	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	**367.250,2**	**0,06**	**508.954,1**	**0,06**	**595.896,1**	**0,06**
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	**1.024.425,9**	**0,18**	**1.519.373,9**	**0,18**	**1.795.378,6**	**0,17**
- Liberación IVA compras y ventas	602.954,6	0,10	933.637,8	0,11	1.119.564,9	0,11
- Exención Impuesto a las Ganancias	158.416,3	0,03	223.010,9	0,03	260.778,9	0,03
- Exención Derechos de Importación	112.771,5	0,02	167.593,2	0,02	169.451,6	0,02
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	150.283,5	0,03	195.132,0	0,02	245.583,2	0,02
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	**47.370,8**	**0,01**	**84.322,0**	**0,01**	**116.199,0**	**0,01**
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	**220.047,3**	**0,04**	**180.792,5**	**0,02**	**291.722,5**	**0,03**
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	**-**	**0,00**	**-**	**0,00**	**-**	**0,00**
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	-	0,00	-	0,00	-	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	**1.969,3**	**0,00**	**1.293,7**	**0,00**	**2.003,9**	**0,00**
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	1.969,3	0,00	1.293,7	0,00	2.003,9	0,00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	**-**	**0,00**	**-**	**0,00**	**-**	**0,00**
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta						
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	-	0,00	-	0,00	-	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	-	0,00	-	0,00	-	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506	**241.390,0**	**0,04**	**328.300,0**	**0,04**	**491.460,0**	**0,05**
- Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	150.000,0	0,03	195.000,0	0,02	310.000,0	0,03
- Impuesto a las Ganancias	91.390,0	0,02	133.300,0	0,02	181.460,0	0,02
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	**778,9**	**0,00**	**1.082,3**	**0,00**	**1.271,4**	**0,00**
- Exención de Derechos de Importación	778,9	0,00	1.082,3	0,00	1.271,4	0,00
- Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.						
- Exención de tributos nacionales						
XII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	**72.117,9**	**0,01**	**124.834,1**	**0,01**	**-**	**0,00**
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	72.117,9	0,01	124.834,1	0,01	-	0,00
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	-	-	-	-	-	-
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	72.117,9	0,01	124.834,1	0,01	-	0,00
- Exención de Derechos de Importación	-	-	-	-	-	-
XIII - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	**656.107,2**	**0,11**	**874.918,8**	**0,10**	**1.052.239,0**	**0,10**
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	656.107,2	0,11	874.918,8	0,10	1.052.239,0	0,10
XIV- Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	**37.059,3**	**0,01**	**152.417,2**	**0,02**	**272.555,8**	**0,03**
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	8.698,5	0,00	105.054,0	0,01	213.726,0	0,02
- Exención de Derechos de Importación	28.360,9	0,00	47.363,2	0,01	58.829,8	0,01
XV - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34.	**61,3**	**0,00**	**-**	**0,00**	**-**	**-**
- Exención de Derechos de Importación.	61,3	0,00	-	0,00	-	-
XVI - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	**295,1**	**0,00**	**252,9**	**0,00**	**301,2**	**0,00**
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	295,1	0,00	252,9	0,00	301,2	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

IF-2025-102093904-APN-SH#MEC

4.4 El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

La estrategia financiera del Tesoro es consistente con el programa de estabilización que se viene llevando a cabo desde diciembre 2023 con sus tres anclas: fiscal, monetaria y cambiaria.

En este contexto el accionar de la Secretaría de Finanzas ha cumplido con ser consistente con el ancla nominal de la economía, el desendeudamiento del Sector Público Consolidado y la solvencia fiscal intertemporal.

Por un lado, la absorción monetaria del 2024 se vio parcialmente revertida debido a la participación del Tesoro en el proceso de remonetización de la economía. Este proceso es consistente con una reducción de la deuda del Tesoro en moneda nacional desde 14% del PIB en diciembre 2024 hacia 12,1% en junio 2025.

Asimismo, se extendió el perfil de vencimientos de la Deuda del Tesoro a tasas de capitalización decrecientes. El resultado de la administración de pasivos desde el inicio de esta gestión hasta mayo del 2025 fue una extensión de la vida promedio de 0,63 años y una Tirea real de la cartera a julio del 2025 de 7,2%. Luego de la conversión de títulos realizada en febrero, una gran parte de los vencimientos de este año en manos de privados se extendieron al 2026 y 2027, consecuentemente, la estrategia para el resto del año estará enfocada en renovar los vencimientos a tasas cada vez más sostenibles.

Además, se produjo una baja del ratio Deuda Pública a PIB con el sector privado y organismos internacionales. En un contexto de superávit fiscal primario, tasas reales negativas, crecimiento del PIB en dólares y pago de vencimientos en dólares cash, el ratio deuda a PIB con privados y organismos internacionales, más pasivos remunerados del BCRA, neta de depósitos del Tesoro en el BCRA, bajó de 100% del PIB en diciembre 2023 a 42% del PIB en mayo de 2025.

Y, por último, destaca la solvencia fiscal intertemporal, donde tomando un ratio deuda a PIB de partida en torno a 39%, asumiendo un superávit fiscal primario de 1,5% del PIB, un crecimiento real de 5% y una tasa de refinanciamiento real de 5%, en 7 años la trayectoria del ratio deuda a PIB exhibiría una tendencia decreciente hasta llegar a un ratio en torno a 30% del PIB.

Hacia el 2026 el Tesoro continuará priorizando sus objetivos de estirar la vida promedio de la cartera, mejorando el perfil de vencimientos y a tasas cada vez más sostenibles. En esta misma línea, esta estrategia financiera permitirá sostener la reducción del ratio deuda a PIB en el año entrante. Con respecto a las obligaciones en moneda extranjera, y como resultado de los fundamentos macroeconómicos del programa, se encuentra preparado para afrontar los

vencimientos de capital mientras se espera recuperar el acceso a los mercados internacionales para renovar los mismos.

Con respecto al ***financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito***, durante 2024 el esfuerzo de la Administración Nacional estuvo enfocado en alcanzar la estabilidad macroeconómica, anclando expectativas inflacionarias mediante el equilibrio fiscal mientras se aseguraba la protección de las poblaciones más vulnerables. Las carteras de financiamiento con organismos internacionales acompañaron este objetivo y fueron ajustadas hacia las nuevas prioridades: fondos asignados a operaciones con bajo nivel de ejecución material, o sin desembolsos, fueron redestinados a fortalecer sectores prioritarios y de alto retorno social como el de la alfabetización, el empleo, la protección a la niñez y la política alimentaria, con operaciones de rápido desembolso.

Durante el ejercicio 2025, en el marco del programa económico y continuando la política de responsabilidad fiscal el gobierno argentino mantiene sus esfuerzos para optimizar su cartera de operaciones con financiamiento internacional; para ello continúa con el avance hacia la identificación y gestión de operaciones de crédito que apoyen la estrategia de protección social de las poblaciones vulnerables, contribuyan a consolidar la estabilidad macroeconómica y a incrementar los niveles de eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

Durante 2026 se implementarán las agendas programáticas con los organismos internacionales para acompañar el desarrollo económico del país. Para ello, se continuará con la optimización de los cupos de crédito con organismos internacionales, promoviendo el cofinanciamiento de operaciones que, entre otras prioridades, apoyen programas de protección social, la continuación de proyectos de infraestructura y apoyo al proceso de concesiones y privatizaciones.

Los recursos provenientes de los organismos internacionales de crédito de los cuales el Estado Nacional forma parte, serán utilizados para apoyar inversiones sociales, y adicionalmente de desarrollo del sector productivo (a través de organismos como BID Invest., CFI, entre otros), orientados a desarrollar la economía aplicando criterios de eficiencia financiera destinada a maximizar el impacto de los programas, y buscando identificar y diseñar operaciones que consigan efectivamente cumplir en tiempo y forma los plazos establecidos en los contratos de préstamo.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras, orientando el financiamiento a proyectos de infraestructura y equipamiento prioritarios para el país y las provincias. Se buscará desarrollar nuevas líneas de financiamiento con instituciones, las cuales la Argentina defina desarrollar acciones concretas de trabajo conjunto.

Durante el período 2026-2028 se continuará con los aportes de capital y contribuciones comprometidos a los organismos multilaterales de crédito, e instituciones vinculadas, de los que la Nación forma parte, como el BID Invest, la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Asociación Internacional de Fomento (IDA), el Fondo Multilateral de Inversiones (BID LAB.), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y el Grupo de los 24 (G24).

En lo que respecta al ***estado de situación de garantías y avales****,* el Artículo 23 de la Ley Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto Nº 1.731/04, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto de la Administración General, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

En cumplimiento de ello, se incluye a continuación una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Saldos en miles de pesos al 31/12/2024

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U$S	62.429.245	(2)
Provincia de Salta	Decreto Nº 1068/03	34.100	U$S	7.153.900	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 53/07	32.600	U$S	12.649.076	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 266/11	50.000	U$S	31.145.319	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 420/13	60.000	U$S	40.761.356	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 39/22	58.000	U$S	30.382.583	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 777/06	230.000	U$S	89.114.148	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 2083/14	230.000	U$S	177.346.374	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 449/22	300.000	U$S	261.794.505	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 754/18	100.000	U$S	97.564.359	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 448/22	200.000	U$S	83.632.500	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 705/19	50.000	U$S	32.467.995	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 2303/08	58.500	U$S	28.696.717	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 1632/11	30.000	U$S	9.119.301	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 460/19	50.000	U$S	45.117.242	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 659/19	200.000	U$S	92.615.250	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 659/08	100.000	U$S	45.250.653	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 639/2020	80.000	U$S	15.328.823	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 399/23	150.000	U$S	115.789.123	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 198/23	75.000	U$S	0	(3)
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 892/01	215.000	U$S	61.961.108	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 849/08	42.720	U$S	16.540.442	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 899/18	40.000	U$S	34.502.302	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 786/10	25.000	U$S	14.160.194	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 262/11	50.000	U$S	36.062.671	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 1038/18	150.000	U$S	43.711.814	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 900/18	200.000	U$S	9.552.213	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 896/20	100.000	U$S	60.917.500	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 928/19	130.000	U$S	23.741.960	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 449/22	300.000	U$S	261.794.505	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 399/23	150.000	U$S	115.789.123	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 122/23	50.000	U$S	32.440.586	
Provincia de Salta	Decreto Nº 428/13	34.000	U$S	26.215.371	
Provincia de La Rioja	Decreto Nº 632/11	30.000	U$S	19.976.540	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 1178/18	50.000	U$S	31.772.349	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 991/05	70.000	U$S	5.029.111	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 001/2015	50.000	U$S	44.453.663	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 677/17	10.000	U$S	5.791.667	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 714/17	170.000	U$S	160.598.342	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 701/17	30.000	U$S	30.732.321	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 872/17	300.000	U$S	161.826.797	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 773/16	49.000	U$S	22.485.556	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 1147/16	200.000	U$S	178.638.389	
Provincia de Jujuy	Decreto Nº 1075/18	45.000	U$S	18.336.054	
Provincia de Jujuy	Decreto Nº 853/19	100.000	U$S	96.556.818	
Provincia de Jujuy	Decreto Nº 943/20	67.000	U$S	30.709.131	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 352/19	104.000	U$S	74.826.901	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 393/19	60.000	U$S	52.120.904	
Provincia de Santa Fe	Decreto 271 /19	50.000	U$S	37.319.858	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	50.000	U$S	29.500.053	
Provincia de Catamarca	Decreto Nº 415/17	13.000	U$S	9.618.486	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 726/19	10.845	U$S	10.183.929	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 723/19	40.728	U$S	32.851.465	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	14.362	KWD	29.043.253	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 720/19	150.000	U$S	154.875.000	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 839/20	100.000	U$S	27.825.875	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 805/19	100.000	U$S	95.345.188	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 769/20	100.000	U$S	10.157.132	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 768/20	120.000	U$S	36.547.750	
Provincia de Neuquén	Decreto Nº 219/21	75.000	U$S	61.040.360	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 743/17	100.000	U$S	24.135.612	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 769/20	50.000	U$S	36.040.983	
Provincia de Salta	Decreto Nº 294/21	20.000	U$S	6.555.876	
Provincia de Cordoba	Decreto Nº 295/21	75.000	U$S	77.437.500	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 30/21	40.000	U$S	24.373.198	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 300/21	15.000	U$S	15.284.505	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 719/19	50.000	U$S	49.166.667	

Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - Saldos en miles de pesos al 31/12/2024

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	U$S	1.753.522	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U$S	8.364.026	
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U$S	6.030.835	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 05/10	800.000	U$S	826.000.000	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 07/10	20.000	U$S	1.679.110	
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U$S	21.102.871	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U$S	30.975.000	(4)
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 759/17	119.000	U$S	16.002.970	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 03/13	120.000	U$S	123.900.000	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 14/15	83.147	U$S	85.849.226	(4)
Provincia de Neuquén	Ley Nº 27.341 Presupuesto 2018	55.095	AED	11.038.547	
Provincia de San Juan	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	15.000	KWD	15.216.331	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 989/18	10.451	EUR	5.386.817	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 990/18	69.037	EUR	45.068.622	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 991/18	15.994	EUR	4.448.039	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 991/18	14.066	EUR	5.093.396	
Provincia de Jujuy	Ley Nº 27.467 Presupuesto 2019	24.146	U$S	10.187.349	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 733/19	59.426	EUR	44.957.234	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 733/19	8.027	EUR	1.716.493	
Provincia de Córdoba	Ley Nº 27.431 Presupuesto 2018	15.000	KWD	46.512.784	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 27.467 Presupuesto 2019	293.840	AED	57.621.473	
Provincia de Santa Fe	Decreto Nº 29/22	100.000	U$S	55.940.317	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 718/19	30.375	U$S	154.875.000	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 513/22	75.000	U$S	18.652.164	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 648/21	110.000	U$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 122/23	50.000	U$S	32.440.586	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 539/23	50.000	U$S	2.860.556	
Provincia de Neuquen	Decreto Nº 143/23	40.000	U$S	19.054.587	
Provincia de Neuquen	Decreto Nº 753/24	15.000	U$S	3.022.592	
Provincia de Salta	Decreto Nº 655/24	50.000	U$S	41.816	
HSBC S.A. (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2021-93767232-APN-SH#MEC	15.000	EUR	16.037.589	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	IF-2022-52123903-APN--SH#MHA	200.000	U$S	206.500.000	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2024-61624027-APN-SH#MEC	10.000	U$S	10.325.000	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2024-61624192-APN-SH#MEC	5.000	U$S	5.227.914	
Aerolíneas Argentinas S.A.	IF-2024-77071038-APN-SH#MEC	151.740	U$S	156.671.450	(4)
Provincias de Santa Fé y Córdoba	Decreto Nº 533/22	15.200	KWD	7.681.679	
Provincias de Santa Fé y Córdoba	Decreto Nº 874/24	375.000	SAR	0	(3)
TOTAL				**5.775.141.385**	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2024. Tipo de cambio al 31/12/24: U$S 1 = $ 1.032,50.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

4.5 Política de inversión pública

El crecimiento económico resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de los individuos. En un marco de libre iniciativa privada, este crecimiento afecta positivamente la generación de empleo permitiendo que la población pueda prosperar. En este contexto, el rol del Estado en la promoción del crecimiento económico reside en generar las condiciones para el desarrollo de la iniciativa privada, disminuyendo el peso relativo del Estado y contribuyendo a elevar la tasa de ahorro privado, de forma tal que la inversión pública no compita con la privada en la obtención de financiamiento.

El gasto público históricamente se ha financiado a partir de la recaudación impositiva, de la captación de fondos en los mercados de deuda o de la emisión monetaria. En el primer caso, se sustraen recursos directamente al sector privado, disminuyendo su capacidad de ahorro e inversión. En el segundo caso, se genera una competencia por el financiamiento que desplaza la inversión privada (*crowding out*). El caso de la emisión monetaria produce un efecto inflacionario que, al afectar negativamente la estabilidad y las perspectivas económicas, acorta el horizonte de planeamiento y desalienta los proyectos de inversión de largo plazo, imponiendo una carga sobre toda la sociedad, fundamentalmente sobre los sectores más vulnerables.

Luego de años de una tendencia secular al deterioro de la inversión, la actual administración ha logrado erradicar el efecto *crowding out*, provocando un despegue de la inversión y del crecimiento económico, que superarán el 26% y el 5% en 2025, respectivamente. La eliminación del déficit fiscal y la disminución sostenida de la tasa de inflación también han contribuido a apuntalar la inversión y el clima de negocios. Asimismo, la privatización de empresas públicas aportará a reducir el gasto público, atraer capital privado y mejorar la eficiencia de los servicios prestados.

En este contexto, resulta fundamental que la magnitud de la inversión pública se halle en niveles razonables y enfocada en las verdaderas funciones del Gobierno Federal. En otras palabras, la importancia no radica en la magnitud de la inversión pública, sino en su calidad y eficiencia.

Desde hace más de 30 años[3], el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) se ha estado consolidando como eje ordenador de la inversión que decide llevar a cabo el Gobierno Nacional. Su principal propósito es asegurar que los proyectos que se proponen incluir en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) cumplan los requisitos de formulación y evaluación vigentes, los cuales se basan en las mejores prácticas internacionales en la materia.

[3] Ley N° 24.354.

Este eje ordenador ha sido primeramente abordado en los proyectos que se proponen incorporar al PNIP 2026-2028. Para ello se acordó[4] priorizar proyectos que se encuentren en ejecución, los que a su vez fueron revisados en función de su alineación con las políticas de gobierno. En lo que refiere a los proyectos a iniciar se ponderaron aquellos que (i) tengan un impacto positivo en la generación de empleo, (ii) promuevan la actividad exportadora, (iii) contribuyan a mejorar la balanza energética e (iv) incidan en potenciar el desarrollo tecnológico. Asimismo, se dio prioridad a aquellos que contaron con: (v) Informe de Calificación Técnica emitido por la Dirección Nacional de Inversión Pública, (vi) estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la mencionada Dirección Nacional y (vii) financiamiento externo priorizado.

A nivel sectorial, en 2026 se dará prioridad a obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); los proyectos de modernización ferroviaria, incluyendo la renovación de infraestructura y material rodante; a la inversión energética orientada principalmente al desarrollo hidroeléctrico y nuclear; al fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas en materia de defensa y seguridad; y a la ampliación y optimización de las redes de agua y saneamiento para mejorar la cobertura y calidad del servicio.

Otro aspecto para mejorar la eficiencia de la inversión consiste en asegurarse una adecuada formulación y evaluación de proyectos por parte de los organismos formuladores. Para ello, se han incrementado las instancias de capacitación, tanto de manera sincrónica como asincrónica. Este trabajo se ha extendido, para colaborar con los sistemas de inversión pública provinciales, donde también se han propuesto medidas de mejora de la gestión de la inversión, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales. Además, se están implementando mejoras en la interacción del sistema informático del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) con el sistema presupuestario y otros sistemas de gestión conexos, con el objetivo de obtener información de mayor calidad y más oportuna en el BAPIN y así poder reforzar la capacidad de respuesta en la toma de decisiones.

Finalmente, se está llevando a cabo la evaluación ex post de un conjunto de proyectos, de manera de analizar si las inversiones se realizaron conforme a lo planeado o si hay diferencias entre lo previsto y lo ejecutado, e indagar las causas de los eventuales desvíos. Esta evaluación permite completar el ciclo de vida de los proyectos y provee aprendizajes para las áreas evaluadoras y ejecutoras, lo que permite retroalimentar el proceso de formulación de proyectos.

[4] RESFC-2025-18-APN-SH#MEC.

4.6 Coordinación fiscal provincial

Durante todo el 2024 y el transcurso del 2025 se continuó con la política de reorganización de la administración, impulsando a las jurisdicciones subnacionales, a través del ejemplo, a la disminución del gasto público, la importancia del equilibrio fiscal, la baja de la presión tributaria y la eliminación la discrecionalidad en las transferencias presupuestarias.

A finales del año 2024 el Poder Ejecutivo Nacional impulsó la creación del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de disminuir los niveles de endeudamiento que condicionan la situación de equilibrio financiero y, la sustentabilidad de los esquemas fiscales subnacionales. Adicionalmente este Régimen habilita a bajar el nivel de conflictividad de años de arrastre de presentaciones judiciales entre las jurisdicciones.

En este marco, se lograron convenios con algunas jurisdicciones y se continúa trabajando con el resto de las que adhirieron al mencionado régimen.

Durante el 2025, las profundas reformas llevadas a cabo por esta gestión permitieron la apertura de los mercados internacionales para la colocación de instrumentos de deuda subnacionales.

Se trabajó en el fortalecimiento del Régimen de Responsabilidad Fiscal, después de cuatro años de reglas y normas suspendidas recurrentemente, manteniendo las reuniones de Comité y Consejo, con federalismo y buscando consensos.

Una fuerte señal de alerta surge del seguimiento de los indicadores establecidos por el Régimen de Responsabilidad Fiscal, donde en los primeros trimestres del 2025, las jurisdicciones subnacionales estarían mostrando una marcada tendencia de incumplimiento de la regla de gasto corriente primario. El Estado Nacional, es la única jurisdicción que muestra una tendencia de cumplimiento de la regla hacia el cierre del ejercicio 2025.

Ejercicio Fiscal 2024

En el ejercicio fiscal 2024, las jurisdicciones mostraron superávit fiscal equivalente al 0,2% del PIB, lo que implicó una mejora sustantiva respecto del año anterior donde se observó un déficit equivalente al 0,3% del PIB. Ello como consecuencia de un crecimiento nominal de los recursos totales (179%) que superó la evolución de los gastos (171,5%).

En términos interanuales, el resultado fiscal de las 24 Jurisdicciones en relación a los ingresos pasó de un déficit de 1,6% a un superávit de 1,1%, presentando una mejora de 2,7 puntos porcentuales (p.p.).

Con relación a los recursos, los tributarios de origen provincial crecieron (195,8%) nominalmente más que los tributarios de origen nacional (193,5%) debido al efecto de la política tributaria del Gobierno Nacional de fines de 2023 y que fue modificada a mediados de 2024.

Las transferencias presupuestarias, tanto corrientes como de capital, mostraron una disminución del 9,7% como consecuencia del reordenamiento administrativo que llevó adelante el Estado Nacional.

El crecimiento de los ingresos por regalías (243,4%) impulsó el crecimiento del rubro no tributarios, que muestra una variación positiva del 232,2%. Los ingresos por rentas de la propiedad, aunque crecieron nominalmente, lo hicieron en menor proporción debido a la disminución del rendimiento de las colocaciones financieras producto de la reducción de las tasas de interés en el período.

En cuanto a los gastos, es la partida de personal la que mayor rigidez representa en las cuentas provinciales y es la de mayor impacto en la contribución al gasto del agregado de jurisdicciones. El año 2024, mostró un crecimiento nominal del gasto en personal del 173,9%. Concentró el 43,4% de los gastos totales y el 48,1% de los gastos corrientes del Consolidado, a pesar que la planta de personal no mostró un aumento pronunciado (+0,4%).

El gasto corriente representó el 90,2% de las erogaciones totales, mientras que los gastos de capital concentraron el 9,8% de los gastos totales. En cuanto a las transferencias corrientes de las provincias y la CABA al sector público mostraron un crecimiento del 200,1% motivado principalmente por el incremento de las transferencias por coparticipación de impuestos a municipios.

La Inversión Real Directa, que representa el 65,4% en el total del Gasto de Capital, mostró un crecimiento del 113,9%.

El pago de servicios de deuda del año 2024 tuvo un crecimiento nominal del 203,0% respecto del año anterior. Sin embargo, el comportamiento de los intereses se diferenció del de las amortizaciones. Mientras las amortizaciones crecieron 279,3% los intereses lo hicieron en 123%.

El factor principal del aumento de las amortizaciones fue la finalización de los períodos de gracia de los Bonos Internacionales y el aumento de las cuotas escalonadas, en aquellas jurisdicciones que ya estaban pagando.

Por su parte, el menor crecimiento del flujo de intereses durante el año 2024 se explica, en gran medida, por el hecho de que tanto la tasa de interés como la variación del tipo de cambio se ubicaron por debajo de la tasa de inflación promedio del mismo período.

La composición del stock de la deuda al cierre de 2024 muestra una marcada preponderancia de Títulos Públicos (Bonos Internacionales, Bonos Locales y Letras del Tesoro) que abarcan el 93% del total. A su vez, el 89% del stock de deuda se encuentra denominado en moneda extranjera y el 73% devenga intereses a tasa fija.

Proyección cierre 2025

Las proyecciones para el ejercicio 2025, prevén una ligera contracción del Resultado Primario y Financiero para el Consolidado de Jurisdicciones respecto del año previo. En términos del PIB se pasaría de un 0,4% a 0,2% para el Resultado Primario y de un saldo positivo de 0,2% a un déficit equivalente a 0,1% para el Resultado Financiero.

La expansión de los gastos a un ritmo mayor que los recursos provocaría una situación deficitaria para el consolidado de jurisdicciones, aunque lejos de los niveles de 2023.

El Resultado Económico, aunque positivo, sólo se incrementa nominalmente en 14,5% respecto del ejercicio previo, señalando que las Provincias podrían afrontar sin inconvenientes sus gastos operativos y de funcionamiento.

Respecto de los recursos puede observarse que la proyección de los de origen provincial mostraría una mejor performance que los de origen nacional con importantes incrementos en la recaudación esperada de los impuestos patrimoniales y sellos si bien su participación en el total de la recaudación aún es poco relevante.

Sin embargo, se proyecta que la presión tributaria provincial, medida como el volumen de la recaudación de impuestos locales en términos del PIB, experimentaría una leve disminución respecto del año anterior, pasando de 4,9% a 4,8%, por la menor incidencia de los impuestos a la actividad económica, que representarán un 90,3% de la recaudación tributaria local.

Asimismo, se observaría una recuperación significativa de las Transferencias provenientes del Estado Nacional especialmente en lo referido a programas vinculados con salud y educación y a la incidencia de las transferencias a CABA como consecuencia del cumplimiento de la medida cautelar de la CSJN presentada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Como resultado, se verifica

una concentración relativa de fondos que incide en las diferencias en la distribución per cápita entre las provincias.

Con relación al gasto se proyecta una recuperación relativa del salarial, con incrementos nominales de 49,3%, con una política salarial que compensa con cierto rezago la evolución del índice de precios y una política de personal tendiente a limitar la expansión de la planta de agentes públicos.

En términos del gasto de capital, se espera un incremento nominal de 34,1%, motorizado por una leve recuperación de la inversión real directa.

Los principales vencimientos de deuda que afrontarán las provincias en 2025 corresponden a Títulos Públicos. Se estima que el 77% de los servicios de este año corresponderán a este rubro, principalmente por colocaciones en el Mercado Internacional pero también en el Mercado Local.

Los principales vencimientos operan en los meses de marzo y septiembre, vinculados con una mayor incidencia del pago de servicios de los Bonos Internacionales emitidos por las Provincias. En efecto, los "picos" coinciden con los vencimientos de los cupones y/o amortizaciones de los Bonos Internacionales.

Durante el año 2025 el equilibrio fiscal y las condiciones macroeconómicas posibilitaron la primera emisión subnacional de Bonos Internacionales desde el año 2017.

El indicador de servicios de la deuda en relación a los ingresos corrientes se incrementaría, debido a la concentración de vencimientos de deudas tomadas en moneda extranjera.

En síntesis, el resultado deficitario proyectado para 2025 para el Consolidado de Jurisdicciones representa una reversión del superávit alcanzado en el ejercicio anterior. Las definiciones de políticas de ingresos propios y gastos, particularmente por la política salarial y previsional, que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopten para el cierre del presente ejercicio, serán determinantes para sostener el resultado proyectado.

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA (*)
- En millones de pesos -

CONCEPTO	2024 Devengado	2025 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	**90.255.828**	**129.067.416**
. Tributarios	70.791.328	102.289.697
- De Orígen Provincial	28.657.870	41.708.323
- De Orígen Nacional	42.133.458	60.581.374
. Contribuciones a la Seguridad Social	9.012.068	13.424.992
. No Tributarios	5.192.501	7.293.309
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	474.660	784.397
. Rentas de la Propiedad	3.001.955	2.326.021
. Transferencias Corrientes	1.783.317	2.949.000
II. GASTOS CORRIENTES	**80.996.872**	**118.465.696**
. Gastos de Consumo	47.874.997	70.836.680
- Personal	38.924.322	58.108.097
- Bienes de Consumo	1.700.628	2.163.859
- Servicios	7.250.047	10.564.724
. Rentas de la Propiedad	1.538.514	2.096.207
. Prestaciones de la Seguridad Social	11.464.432	17.078.202
. Transferencias Corrientes	20.118.928	28.454.608
III. RESULTADO ECONOMICO	**9.258.957**	**10.601.720**
IV. INGRESOS DE CAPITAL	**525.166**	**673.240**
. Recursos Propios de Capital	11.779	12.400
. Transferencias de Capital	215.738	309.816
. Disminución de la Inversión Financiera	297.649	351.024
V. GASTOS DE CAPITAL	**8.771.337**	**11.762.071**
. Inversión Real Directa	5.737.284	8.092.437
. Transferencias de Capital	1.357.380	1.723.179
. Inversión Financiera	1.676.673	1.946.454
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	**90.780.995**	**129.740.656**
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	**89.768.209**	**130.227.767**
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	**88.229.694**	**128.131.560**
IX. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	**1.012.786**	**-487.111**
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	**2.551.300**	**1.609.096**

(*) Consolidado 23 Provincias y CABA

Perspectiva para el año 2026

Para el ejercicio 2026 se espera que, con la baja de la inflación, la consolidación de las modificaciones estructurales generadas por la administración nacional, la mejora de los indicadores macroeconómicos y los cambios en la reorganización de las competencias de los distintos niveles de gobierno, se generen las condiciones para el saneamiento de las cuentas públicas provinciales.

En consonancia con ello, se proyecta para el año 2026, un resultado financiero superavitario en 0,2% del PIB para el Consolidado de las 24 jurisdicciones, mejorando así el comportamiento de las cuentas públicas provinciales respecto de lo esperado para 2025.

En este sentido, los recursos tributarios de origen nacional y provincial en conjunto, representarían el 11,9% en 2026 respecto del PIB, por impacto directo del comportamiento preponderante de los recursos de origen nacional que equivaldrían al 7,2% del PIB.

Con un menor impacto, pero siempre positivo, los recursos tributarios de origen provincial representarán un 4,8% del PIB, y los recursos no tributarios serán los de menor impacto, con un 0,8% del PIB.

Por su parte, para el gasto total se proyecta un crecimiento nominal del 17,4%, donde se destaca el incremento en los gastos de consumo del 13,8%, incluyendo la partida de Personal, y una recuperación del gasto de capital del orden del 30,0% que impactaría en el desarrollo de programas y proyectos de obras públicas destinados a mejorar la infraestructura provincial.

De acuerdo a las últimas proyecciones se estima que durante 2026 las provincias deberán afrontar servicios de deuda por $7,6 billones de los cuales el 71,0% corresponde a amortizaciones y el 28,9% a intereses. Estos servicios representan un 4,9% de sus ingresos corrientes.

Cabe remarcar que el 78,8% de los servicios que deberán afrontar las provincias en 2026 corresponden a Títulos Públicos emitidos tanto en Mercado Local como en el Internacional. Asimismo, se estima que el 53,6% de los servicios totales están denominados en moneda extranjera.

En los meses que restan del año 2025 se estima que algunas provincias intentarán colocar deuda financiera en los mercados locales que trascienda el ejercicio y deba cancelarse en el próximo año. Esto haría incrementar el monto de los servicios a pagar en 2026.

La estabilidad del tipo de cambio es determinante en la evolución de estas cifras, ya que más del 80% de la deuda de las provincias se encuentra denominada en moneda extranjera.

En consecuencia, las cuestiones mencionadas anteriormente permiten proyectar que en el año 2026 las Provincias mantendrían niveles de superávit o equilibrio financiero.

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA (*)
- En millones de pesos -

CONCEPTO	2025 Estimado	2026 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	**129.067.416**	**153.918.672**
. Tributarios	102.289.697	123.086.681
- De Orígen Provincial	41.708.323	49.172.442
- De Orígen Nacional	60.581.374	73.914.238
. Contribuciones a la Seguridad Social	13.424.992	15.304.491
. No Tributarios	7.293.309	8.580.941
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	784.397	933.971
. Rentas de la Propiedad	2.326.021	2.650.727
. Transferencias Corrientes	2.949.000	3.361.860
II. GASTOS CORRIENTES	**118.465.696**	**137.653.844**
. Gastos de Consumo	70.836.680	80.631.342
- Personal	58.108.097	66.127.014
- Bienes de Consumo	2.163.859	2.714.987
- Servicios	10.564.724	11.789.341
. Rentas de la Propiedad	2.096.207	2.197.708
. Prestaciones de la Seguridad Social	17.078.202	19.753.520
. Transferencias Corrientes	28.454.608	35.071.274
III. RESULTADO ECONOMICO	**10.601.720**	**16.264.828**
IV. INGRESOS DE CAPITAL	**673.240**	**712.932**
. Recursos Propios de Capital	12.400	14.130
. Transferencias de Capital	309.816	353.038
. Disminución de la Inversión Financiera	351.024	345.764
V. GASTOS DE CAPITAL	**11.762.071**	**15.290.075**
. Inversión Real Directa	8.092.437	11.108.497
. Transferencias de Capital	1.723.179	1.963.577
. Inversión Financiera	1.946.454	2.218.001
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	**129.740.656**	**154.631.604**
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	**130.227.767**	**152.943.919**
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	**128.131.560**	**150.746.211**
IX. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	**-487.111**	**1.687.685**
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	**1.609.096**	**3.885.393**

(*) Consolidado 23 Provincias y CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2026 - en millones de pesos -

JURISDICCIONES	COPARTICIP. FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSF. DE SERVICIOS	FONDO COMPEN. DESEQ. FISC. PROVIN.	REG.SIMPLIFIC. p/PEQUEÑOS CONTRIB. Ley Nº 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENER.ELEC. LEY Nº 24.065 FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL (1)	COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL II. a y b; II. d y e (2)	TOTAL RECURSOS ORIGEN NACIONAL (1) + (2)
					I.V.A. Ley Nº 23.966 Art. 5 Punto 2	Bienes Personales	Ley N°23.966		Fo.Na.Vi.	Combus-tibles	Energía Eléctrica	TOTAL					
							Obras de Infraes-tructura	Vialidad Provincial									
BUENOS AIRES	**14.192.622**	420	0	51.952	214.366	40.973	50.671	104.341	163.420	2.697	3.764	6.460	172.103	4.948	**15.002.276**	1.859.184	**16.861.460**
CATAMARCA	**1.780.109**	21	26	6.516	0	0	6.359	10.943	23.668	4.064	5.672	9.737	21.586	7.918	**1.866.884**	12.747	**1.879.631**
CÓRDOBA	**5.738.672**	125	6	21.007	73.207	13.992	20.501	57.220	63.677	2.697	3.764	6.460	69.588	7.692	**6.072.148**	74.529	**6.146.677**
CORRIENTES	**2.402.524**	39	18	8.794	23.408	4.474	8.583	13.949	55.788	3.414	4.765	8.179	29.134	6.369	**2.561.258**	93.636	**2.654.894**
CHACO	**3.224.113**	34	6	11.802	18.403	3.517	11.518	14.455	51.844	3.626	5.061	8.687	39.096	7.009	**3.390.482**	114.158	**3.504.641**
CHUBUT	**1.022.110**	24	36	3.742	7.199	1.376	3.651	12.290	36.065	3.802	5.306	9.108	12.394	6.899	**1.114.894**	21.627	**1.136.521**
ENTRE RÍOS	**3.155.647**	68	22	11.551	31.770	6.072	11.273	19.078	43.954	3.121	4.355	7.476	38.266	7.801	**3.332.978**	52.288	**3.385.266**
FORMOSA	**2.352.731**	21	26	8.612	8.572	1.638	8.405	9.926	45.081	4.190	5.848	10.038	28.530	5.437	**2.479.018**	56.091	**2.535.109**
JUJUY	**1.836.126**	33	26	6.721	0	0	6.559	10.157	33.811	3.381	4.719	8.100	22.265	6.769	**1.930.569**	54.369	**1.984.938**
LA PAMPA	**1.237.218**	19	30	4.529	6.322	1.208	4.420	12.804	22.977	3.060	4.189	7.249	15.003	7.355	**1.319.134**	0	**1.319.134**
LA RIOJA	**1.338.194**	20	26	4.899	0	0	4.781	9.926	22.541	3.955	5.519	9.474	16.227	8.974	**1.415.061**	16.814	**1.431.875**
MENDOZA	**2.695.060**	62	26	9.865	0	0	9.628	20.106	45.081	3.070	4.284	7.354	32.681	9.178	**2.829.040**	79.693	**2.908.734**
MISIONES	**2.134.885**	34	26	7.815	10.050	1.921	7.627	14.258	52.971	3.970	5.541	9.512	25.888	8.838	**2.273.825**	105.628	**2.379.453**
NEUQUÉN	**1.121.696**	17	30	4.106	4.520	864	4.007	15.302	48.462	3.526	4.921	8.447	13.602	6.505	**1.227.558**	29.158	**1.256.716**
RÍO NEGRO	**1.630.729**	15	30	5.969	0	0	5.826	12.160	50.717	3.276	4.572	7.849	19.775	6.357	**1.739.425**	27.125	**1.766.550**
SALTA	**2.477.214**	40	30	9.068	0	0	8.850	14.973	45.081	3.352	4.678	8.029	30.039	5.976	**2.599.300**	148.947	**2.748.247**
SAN JUAN	**2.184.679**	30	26	7.997	0	0	7.805	10.973	41.137	3.105	4.334	7.439	26.492	7.683	**2.294.261**	34.083	**2.328.344**
SAN LUIS	**1.475.125**	19	26	5.400	0	0	5.270	9.293	41.137	3.042	4.245	7.287	17.888	8.284	**1.569.728**	0	**1.569.728**
SANTA CRUZ	**1.022.110**	8	36	3.742	5.860	1.120	3.651	9.822	36.065	4.280	5.973	10.253	12.394	6.612	**1.111.675**	4.503	**1.116.178**
SANTA FE	**5.887.889**	135	6	21.553	80.570	15.400	21.064	43.579	64.911	2.749	3.764	6.513	71.398	4.429	**6.217.447**	84.921	**6.302.368**
SANTIAGO DEL ESTERO	**2.670.163**	32	26	9.774	0	0	9.539	19.597	48.462	3.596	5.018	8.614	32.379	5.008	**2.803.594**	92.348	**2.895.942**
TUCUMÁN	**3.074.733**	56	26	11.255	0	0	10.984	14.566	47.335	2.769	3.865	6.635	37.285	12.211	**3.215.086**	112.472	**3.327.558**
TIERRA DEL FUEGO	**797.097**	12	36	2.918	520	99	2.848	8.022	29.866	3.147	4.393	7.540	9.666	4.573	**863.197**	2.210	**865.407**
C.A.B.A	**1.594.217**	0	0	0	0	0	0	0	14.651	0	0	0	0	0	**1.608.868**	0	**1.608.868**
TOTAL	**67.045.661**	**1.284**	**550**	**239.587**	**484.768**	**92.656**	**233.818**	**467.739**	**1.128.703**	**77.888**	**108.550**	**186.439**	**793.678**	**162.825**	**70.837.707**	**3.076.531**	**73.914.238**

4.7 Riesgos fiscales

En esta sección se analizan los impactos sobre un conjunto de variables macro fiscales de diferentes tipos de shocks económicos que podrían impactar el escenario base con el que se construyó el presente proyecto. Se entiende por riesgos fiscales eventos o factores que pueden generar desvíos entre la trayectoria efectivamente observada de las variables fiscales y las proyecciones inicialmente efectuadas en el contexto de la preparación del presupuesto, pudiendo impactar de forma sustancial el resultado fiscal. La magnitud de dicho impacto depende de la estructura económica, la organización del sector público y, especialmente, la capacidad de reacción del gobierno ante dichos choques. La materialización de estos riesgos podría ejercer presión sobre la maniobrabilidad de la instrumentación de políticas públicas y podría tensionar el cumplimiento de metas fiscales, como lo es el compromiso de esta gestión con el equilibrio fiscal.

La identificación, evaluación, y seguimiento de riesgos fiscales fortalece la planificación presupuestaria y aporta mayor credibilidad a la política fiscal. Este proceso permite anticipar presiones fiscales, ajustar metas cuando resulte necesario y diseñar medidas de contingencia apropiadas.

En el caso de Argentina, este ejercicio adquiere relevancia en especial por la exposición a fuentes de riesgo externas —como la volatilidad en los precios de las materias primas— y por la presencia de riesgos internos. Mapear y cuantificar estos riesgos ofrece al Poder Ejecutivo Nacional, y al Ministerio de Economía en particular, un marco analítico que facilita la toma de decisiones, refuerza la sostenibilidad fiscal y contribuye a la gestión de la incertidumbre sobre el futuro.

Tipos de riesgos fiscales

Los riesgos fiscales pueden clasificarse en tres grandes categorías: riesgos macroeconómicos, riesgos específicos, y riesgos institucionales. Esta nota se centra en riesgos específicos, particularmente asociados a la ocurrencia de sequías y cambio en los precios de las materias primas, dado su alto impacto en la economía y en las cuentas públicas.

Riesgos específicos: el caso de las sequías

Entre los desastres naturales, las sequías se destacan como el fenómeno más frecuente y destructivo para Argentina, representando alrededor del 40% de los eventos registrados y ocasionando pérdidas recurrentes de gran magnitud. Las sequías representan una amenaza constante y relevante para la estabilidad fiscal, ya que afectan directamente la capacidad productiva y, por ende, la recaudación de impuestos, especialmente aquellos relacionados con las

exportaciones agrícolas. A su vez, existe un efecto de segunda vuelta del sector agropecuario en otros sectores de la economía que repercute en la recaudación de otros impuestos y podría tener un correlato en el gasto público. La capacidad de respuesta del gobierno central ante tales eventos es crucial para mitigar su impacto y asegurar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Entre 2014 y 2023, se han registrado pérdidas económicas por un total de USD 33.400 millones en el sector agropecuario debido a eventos como sequías, inundaciones, heladas, y granizos. A lo largo de los años, las sequías han sido los eventos más destructivos. La sequía de 2017-2018 redujo la producción de soja en un 31%, lo que resultó en pérdidas de USD 5.900 millones. Por su parte, las sequías registradas entre 2022 y 2023 implicaron pérdidas por USD 14.100 millones en los cultivos de soja, trigo y maíz. Esto provocó una caída en las exportaciones de granos y subproductos y, como consecuencia, tuvo un impacto en la recaudación de derechos de exportación estimado en USD 2.300 millones, así como otros USD 3.700 millones en otros impuestos, incluyendo ganancias, totalizando una caída de USD6.000 millones en los ingresos públicos.

En este contexto, el riesgo de sequía se configura como uno de los principales desafíos fiscales para 2026 y requiere de un monitoreo específico por parte del gobierno.

Evaluación de riesgos específicos

Para evaluar algunos de estos riesgos, se ha utilizado un modelo económico desarrollado por el Banco Mundial adaptado para incorporar particularidades de la estructura económica y fiscal de Argentina que simula los efectos de diferentes choques externos[5]. El modelo construye un escenario base consistente con los supuestos económicos de este Proyecto de Ley. Luego se introducen los choques y se evalúan las desviaciones respecto de dicho escenario base. Asimismo, en la simulación se consideran ciertos supuestos respecto de otras variables de interés.

Riesgos fiscales evaluados

Para este ejercicio presupuestario se analizan riesgos fiscales derivados de los siguientes choques externos: sequía, precio del petróleo y precio de la soja. En cada choque se asume que no hay respuestas del gasto o cambios normativos sobre los ingresos públicos que compensen los choques, salvo ajustes por indexación de acuerdo a las leyes vigentes[6].

[5] El modelo utilizado es una versión adaptada a Argentina del MFMOD, modelo que utiliza el Banco Mundial para realizar sus proyecciones económicas anualmente.
[6] Aproximadamente 50% de los gastos están indexados por inflación.

Sequias

Se analizan impactos de sequías que afectan entre 20% y 40% la producción nacional de granos. La magnitud del choque más severo es similar a la sequía de la campaña 2022/2023. Los efectos de las diferentes magnitudes de los choques son similares, pero las sequias más severas generan como es previsible impactos más profundos. Para el caso del choque de 40% de caída en la producción de granos afecta en términos macroeconómicos principalmente el volumen de las exportaciones. Las simulaciones muestran caídas en el crecimiento de las exportaciones de 5.4pp. Este menor crecimiento también reduce los ingresos, incluyendo los tributarios asociados a las exportaciones en 0.2pp. La reducción de ingresos incide en el consumo y la inversión, que también presentan menores crecimientos y sumados todos reducen el crecimiento del PIB en 2.4pp. El menor ingreso de divisas genera una pequeña depreciación del tipo de cambio que se traduce en un aumento leve de la inflación.

Por el lado de las finanzas públicas, como ya se mencionó, se presenta una caída en los ingresos tributarios como porcentaje del PIB (0.2pp), y a su vez la indexación de gasto a la inflación genera un leve aumento del gasto corriente (0.1pp). Estos dos efectos reducen el balance fiscal primario y financiero en 0.3pp y 0.4pp respectivamente.

Precio del petróleo

Se analiza un choque al precio internacional del petróleo que disminuya a 48.1 US$/bbl desde 61 US$/bbl lo que representa una desviación estándar respecto de la media histórica de la variable (2003-2024). Los efectos en la caída del precio del petróleo muestran caídas en el crecimiento de las exportaciones de 0.1pp. debido a que los productores enfrentan un escenario de menores precios externos que desincentiva la producción. La reducción del crecimiento de las exportaciones se traduce en un menor crecimiento económico, lo cual se refleja en una contracción de todos los sectores de la economía, con el crecimiento del agro reduciéndose 0.1pp. El crecimiento de la economía se reduce en 0.1pp.

La menor cantidad de divisas impacta muy levemente el tipo de cambio, sin embargo, no afecta la inflación debido a que el menor precio de los energéticos más que compensa el aumento en el tipo de cambio.

El efecto en las finanzas públicas vía aumento del gasto es de sólo 0.02pp, debido principalmente a la caída del PIB.

Precios de la soja

Se analiza un choque al precio internacional de la soja que disminuiría a 333.7 US$/mt desde un valor de 386 US$/mt durante el año 2026 lo que representa un desvío estándar respecto de la media histórica de la variable (2003-2024). Las simulaciones muestran impactos muy similares a los de la caída en el precio del petróleo debido a que los canales de transmisión son similares. Sin embargo, los efectos para el choque analizado son menores debido a que choque también es más pequeño[7].

El efecto sobre la inflación sin embargo se produce en menor medida pues la caída en el precio de la soja no compensa el incremento en el tipo de cambio debido a la menor cantidad de divisas ingresadas. En términos fiscales, agregados los efectos, son muy similares a los del precio del petróleo, con leves caídas en los ingresos que afectan muy marginalmente (en el segundo decimal) los parámetros fiscales.

En resumen, la ocurrencia de shocks del tipo delineados en esta sección implican en general impactos de baja magnitud sobre el balance fiscal. No obstante, el claro compromiso de esta gestión nacional con el equilibrio fiscal lleva a tomar este tipo de análisis como base para el diseño de pautas de comportamiento, consistentes con el Proyecto de Ley de Compromiso Nacional para la Estabilización Fiscal y Monetaria, que se prevé enviar al Congreso Nacional.

[7] Si bien ambos choques son una desviación estándar de la media histórica, el choque en el precio de la soja equivale a una caída del 13% en el precio, mientras en el caso del petróleo representa 20% del precio.

Estimación de impactos macroeconomicos de riesgos fiscales en 2026
(Diferencia con respecto a la linea de base)

		Sequia			Choque de precios (1 dsv. estandar del historico)*	
	Linea Base	**Moderada**	**Severa**	**Extrema**	**Petroleo**	**Soja**
Choque		Reducion de 20% principales cereales	Reducion de 30% principales cereales	Reducion de 40% principales cereales	Reduccion del precio del barril de petroleo de US$61 a US$48.1	Reduccion del precio de la soja de US$386/ton a US$333.7/ton
Sector Real (crecimiento a/a)						
PIB	5,0	-1,2	-1,8	-2,4	-0,07	-0,01
Agricultura	2,5	-12,3	-17,8	-24,6	-0,11	-0,03
Consumo	4,9	-0,8	-1,2	-1,6	0,00	0,00
Inversion	9,5	-1,1	-1,6	-2,2	-0,08	-0,03
Exportaciones	10,6	-2,7	-4,0	-5,4	-0,20	0,01
Importaciones	11,1	-1,1	-1,6	-2,2	-0,06	-0,03
Finanzas Publicas (% GDP)						
Ingresos Totales	15,8	-0,1	-0,2	-0,2	0,00	-0,04
Ingresos impositivos	9,3	-0,1	-0,2	-0,2	0,00	-0,03
Contribuciones a Seguridad Social	6,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
Gastos	15,5	0,0	0,1	0,1	0,02	0,01
Gasto Corriente	15,0	0,0	0,1	0,1	0,02	0,01
Gasto en capital	0,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
Balance fiscal primario	1,7	-0,2	-0,2	-0,3	-0,02	-0,04

* Para los precios de la soja y el petroleio, la desviacion estandar se substrae del promedio historico.

Estimación de impactos macroeconomicos de riesgos fiscales en 2026
(Diferencia con respecto a la linea de base)

		Sequia			Choque de precios (2 dsv. estandar del historico)*	
	Linea Base	Moderada	Severa	Extrema	Petroleo	Soja
Choque		Reducion de 20% principales cereales	Reducion de 30% principales cereales	Reducion de 40% principales cereales	Reduccion del precio del barril de petroleo de US$61 a US$24.6	Reduccion del precio de la soja de US$386/ton a US$217.5/ton
Sector Real (crecimiento a/a)						
PIB	5,0	-1,2	-1,8	-2,4	-0,20	-0,03
Agricultura	2,5	-12,3	-17,8	-24,6	-0,29	-0,06
Consumo	4,9	-0,8	-1,2	-1,6	0,00	0,00
Inversion	9,5	-1,1	-1,6	-2,2	-0,22	-0,07
Exportaciones	10,6	-2,7	-4,0	-5,4	-0,57	0,03
Importaciones	11,1	-1,1	-1,6	-2,2	-0,16	-0,10
Finanzas Publicas (% GDP)						
Ingresos Totales	15,8	-0,1	-0,2	-0,2	0,00	-0,12
Ingresos impositivos	9,3	-0,1	-0,2	-0,2	0,01	-0,11
Contribuciones a Seguridad Social	6,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
Gastos	15,5	0,0	0,1	0,1	0,07	0,04
Gasto Corriente	15,0	0,0	0,1	0,1	0,07	0,04
Gasto en capital	0,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
Balance fiscal primario	1,7	-0,2	-0,2	-0,3	-0,06	-0,15

* Para los precios de la soja y el petroleio, la desviacion estandar se substrae del promedio historico.

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2026

5.1 Análisis económico de los principales conceptos

a. Recursos

Los **recursos totales** de la Administración Nacional en 2026 se prevé que alcancen los $146.564.832,3 millones (14,2% del PIB), incrementándose 20,8% frente a 2025. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,8% del total) e ingresos de capital (0,2%). Se proyecta que en 2026 los recursos corrientes crezcan 20,7% respecto del año 2025, mientras que los ingresos de capital aumentarían 24,2%.

RECURSOS TOTALES
En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Corrientes	121.083.026,7	146.207.365,9	25.124.339,2	20,7
De Capital	287.868,6	357.466,4	69.597,8	24,2
TOTAL	**121.370.895,3**	**146.564.832,3**	**25.193.937,0**	**20,8**

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los ingresos impositivos, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Ingresos Impositivos	73.695.485,5	90.308.957,7	16.613.472,2	22,5
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	40.257.108,9	47.652.939,7	7.395.830,8	18,4
Ingresos no Impositivos	2.113.785,6	2.855.067,4	741.281,8	35,1
Venta de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	204.823,9	333.140,9	128.317,0	62,6
Rentas de la Propiedad	4.758.194,1	5.014.445,2	256.251,1	5,4
Transferencias Corrientes	53.628,7	42.815,0	-10.813,7	-20,2
TOTAL	**121.083.026,7**	**146.207.365,9**	**25.124.339,2**	**20,7**

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Los **ingresos impositivos** de 2026 se proyectan en $90.308.957,7 millones (+22,5% frente al estimado para 2025), lo que representaría 8,7% del PIB. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto de reintegros, que crecería 19%, el Impuesto a las Ganancias (+24,2%), el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (+21,7%) y los Derechos de Exportación (+22,8%).

INGRESOS IMPOSITIVOS
En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Var (%) (2) / (1)
Ganancias	13.290.856,6	16.509.669,0	24,2
Bienes Personales	679.520,9	588.771,9	-13,4
IVA Neto de Reintegros	27.690.305,7	32.941.464,5	19,0
Impuestos Internos	1.372.653,8	1.561.523,3	13,8
Derechos de Importación	5.077.131,2	6.556.102,7	29,1
Derechos de Exportación	8.120.659,7	9.974.229,9	22,8
Tasa de Estadística	933.982,0	1.252.897,8	34,1
Combustibles y Dióxido de Carbono	1.701.776,0	2.921.208,2	71,7
Monotributo Impositivo	408.414,0	557.879,4	36,6
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op.	13.498.915,3	16.433.687,4	21,7
Otros Impuestos	921.270,2	1.011.523,5	9,8
Total	**73.695.485,5**	**90.308.957,7**	**22,5**

Se prevé que los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social alcancen los $47.652.939,7 millones (+18,4% con respecto al estimado para 2025), lo que representaría 4,6% del PIB. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de autónomos y del personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, contemplan las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos. Adicionalmente comprenden, en función de lo dispuesto por la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional Nº 27.705, los aportes por Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para trabajadores en actividad.

Los **ingresos no impositivos** en 2026 se estiman en $2.855.067,4 millones (+35,1% frente a 2025, 0,3% del PIB). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos.

Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en $5.014.445,2 millones (+5,4 %

frente a 2025, 0,5% del PIB). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad administrado por la ANSES y provienen de la tenencia de activos, excluidos los de la Administración Nacional, como acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, préstamos, obligaciones negociables y otros.

Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas** se proyectan en $333.140,9 millones (+62,6% respecto a 2025).

Para el año 2026 se contempla un aumento de los **recursos de capital** de 24,2%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

b. Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, excluidos los intereses pagados entre organismos de la Administración Nacional, ascienden a $146.338.363,1 millones, previéndose un incremento del 20,6% respecto del presente ejercicio. La composición de los gastos por su naturaleza económica es la siguiente:

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Corrientes	119.139.385,6	143.051.597,1	23.912.211,5	20,1
De Capital	2.186.476,2	3.286.766,0	1.100.289,8	50,3
TOTAL	**121.325.861,8**	**146.338.363,1**	**25.012.501,3**	**20,6**

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (97,8%) y se incrementan un 20,1%. La composición de los gastos corrientes puede verse en el siguiente cuadro:

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Gastos de Consumo	17.647.350,0	20.179.299,5	2.531.949,5	14,3
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	10.216.946,8	12.322.351,0	2.105.404,2	20,6
Prestaciones de la Seguridad Social	55.291.045,5	67.178.856,1	11.887.810,6	21,5
Transferencias Corrientes	35.979.257,7	43.368.172,2	7.388.914,5	20,5
Otros Gastos Corrientes	4.785,6	2.918,3	-1.867,3	-39,0
TOTAL	**119.139.385,6**	**143.051.597,1**	**23.912.211,5**	**20,1**

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Remuneraciones	14.018.039,9	16.345.273,8	2.327.233,9	16,6
Bienes y Servicios	3.628.305,5	3.833.304,7	204.999,2	5,6
Otros Gastos	1.004,6	721,0	-283,6	-28,2
TOTAL	**17.647.350,0**	**20.179.299,5**	**2.531.949,5**	**14,3**

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en $2.327.233,9 millones, es decir un 16,6% respecto del ejercicio vigente. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en $204.999,2 millones, un 5,6% millones respecto del ejercicio vigente.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran un incremento del 20,6% explicado fundamentalmente por el incremento de los intereses de la deuda en moneda extranjera.

Las **prestaciones de la seguridad social** alcanzan los $67.178.856,1 millones que abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé un incremento de $11.887.810,6 millones lo que representa un aumento del 21,5% respecto del ejercicio vigente.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, aumenta $7.388.914,5 millones (20,5%) y su composición es la siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Al Sector Privado	**21.401.116,8**	**25.134.467,0**	**3.733.350,2**	**17,4**
A Unidades Familiares	17.680.794,7	20.751.241,3	3.070.446,6	17,4
A Instit. sin fines de lucro y Empresas Privadas	3.720.322,1	4.383.225,7	662.903,6	17,8
Al Sector Público	**14.432.544,1**	**18.101.805,5**	**3.669.261,4**	**25,4**
A Universidades Nacionales	4.209.664,4	5.233.336,5	1.023.672,1	24,3
A Otras Entidades del Sector Público Nacional	7.418.310,2	9.360.653,2	1.942.343,0	26,2
A las Provincias y Municipios	2.804.569,6	3.507.815,8	703.246,2	25,1
A los Organismos Internacionales	**145.596,8**	**131.899,8**	**-13.697,0**	**-9,4**
TOTAL	**35.979.257,7**	**43.368.172,2**	**7.388.914,5**	**20,5**

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes presupuestadas para 2026 tienen como destino las unidades familiares (47,8% del total de las transferencias corrientes), fundamentalmente por las asignaciones familiares que registra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). En orden de relevancia, del total de las transferencias corrientes, se destacan las destinadas a las universidades nacionales (12,1%), al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, (8,3%), a provincias y municipios (8,1%) y a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (6,1%).

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan $1.100.289,8 millones en 2026 (50,3%) y su desagregación se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Inversión Real Directa	1.074.204,4	1.354.707,2	280.502,8	26,1
Transferencias de Capital	899.838,8	1.632.437,8	732.599,0	81,4
Inversión Financiera	212.433,0	299.621,0	87.188,0	41,0
TOTAL	**2.186.476,2**	**3.286.766,0**	**1.100.289,8**	**50,3**

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** (49,7% del total de gastos de capital) y aumentan un 81,4%. La **inversión real directa** aumenta un 26,1% y la **inversión financiera** un 41,0%.

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); las asignaciones destinadas a la infraestructura económica y social, especialmente para proyectos de agua potable y alcantarillado y de transporte; las inversiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); y el fortalecimiento de las capacidades operativas en seguridad y defensa; entre otras inversiones reales.

Las **transferencias de capital** más significativas tienen como destinatarios las empresa públicas nacionales Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. (cada una representa 24,5% del total de transferencias de capital), Administración de Infraestructuras Ferroviarias y Operador Ferroviario (respectivamente 19,7% y 12,5% del total) y las provincias y municipios (7,3% del total de transferencias de capital).

c. Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2026 alcanza un superávit de $226.469,2 millones.

RESULTADOS

En millones de pesos

Concepto	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026-2025 (3) = (2)-(1)	Var. % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
I- Total Recursos	121.370.895,3	146.564.832,3	25.193.937,0	20,8
II- Total Gastos Primarios	111.130.646,7	134.032.808,9	22.902.162,2	20,6
III- Total Gastos	121.325.861,8	146.338.363,1	25.012.501,3	20,6
IV- Resultado Primario (I - II)	10.240.248,6	12.532.023,4	2.291.774,8	22,4
V- Resultado Financiero (I - III)	45.033,5	226.469,2	181.435,7	402,9

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo, como así también las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

El **resultado primario** para 2026 resulta superavitario en $12.532.023,4 millones, manteniéndose estable en términos del PIB respecto de 2025 (1,2% del PIB).

d. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a $294.950.613,0 millones en 2026 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en $288.715.113,7 millones y por la disminución de la inversión financiera en $6.235.499,3 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a $295.177.082,2 millones en 2026, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en $279.175.360,7 millones y la inversión financiera en $16.001.721,5 millones.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

Concepto	2026
A. RESULTADO FINANCIERO (C-B)	**226.469,2**
B. FUENTES FINANCIERAS	**294.950.613,0**
1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	**288.715.113,7**
Colocación de deuda	**272.721.722,2**
BONCAP	137.373.477,8
LECAP	47.364.638,1
BONCER	66.433.146,7
BONTE	7.152.646,1
BONAD	2.808.143,1
BOCON	20.000,0
Otros títulos públicos	11.569.670,3
Obtención de Préstamos	**10.217.291,2**
Fondo Monetario Internacional (FMI)	3.404.995,8
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2.856.809,2
Banco Mundial (BIRF)	1.249.270,8
Corporación Andina de Fomento (CAF)	467.058,9
Banco Centroamericano de Integración Económica	143.929,4
FONPLATA	3.671,6
China Development Bank Corporation	200.000,0
Otros Convenios Bilaterales	22.614,2
Letras Intransferibles al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	1.451.024,7
Letras intransferibles al Banco Central de la República Argentina (BCRA)	237.998,4
Otras letras intransferibles	131.682,2
Obtención de otros préstamos	48.236,0
Anticipos del Banco Central de la República Argentina	**4.091.100,4**
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	**1.685.000,0**
2- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	**6.235.499,3**
C. APLICACIONES FINANCIERAS	**295.177.082,2**
3- AMORTIZACIÓN DE DEUDAS Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**279.175.360,7**
Títulos y Letras Públicas	**264.650.452,4**
BONCAP	83.239.294,5
LECAP	61.838.891,7
BONCER	73.543.532,8
BONTE	35.535.314,5
Global	4.017.101,6
BONAR	3.141.112,4
BONAD (DLK)	1.906.051,3
LELINK	1.136.057,5
Discount	279.979,8
BOCON	13.116,3
Préstamos	**8.057.286,7**
Fondo Monetario Internacional (FMI)	1.543.924,1
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1.501.061,0
Banco Mundial (BIRF)	497.072,8
Corporación Andina de Fomento (CAF)	514.122,3
Club de París	394.438,8
Amortización de otros préstamos del Sector Externo	661.063,6
Letras intransferibles al Banco Central de la República Argentina (BCRA)	1.301.554,5
Letras Intransferibles al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	1.451.024,7
Amortización de otros Préstamos	193.024,8
Devolución de anticipos del Banco Central de la República Argentina	**4.091.100,4**
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	**1.685.000,0**
Amortización de la deuda consolidada	**599.961,7**
Disminución de otras cuentas a pagar	**91.559,5**
4- INVERSIÓN FINANCIERA	**16.001.721,5**
Adelantos a proveedores y contratistas	484.749,8
Incremento de caja y bancos	3.464.269,0
Incremento de inversiones financieras temporarias	5.000.000,0
Provincias	15.915,8
Adquisición de títulos y valores del ANSeS	5.124.297,9
Otras inversiones financieras	1.912.489,0

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	Diferencia 2026 vs 2025 (3) = (2)- (1)	Variación % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	**121.083.026,7**	**146.207.365,9**	**25.124.339,2**	**20,7%**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	73.695.485,5	90.308.957,7	16.613.472,2	22,5%
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	40.257.108,9	47.652.939,7	7.395.830,8	18,4%
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	2.113.785,6	2.855.067,4	741.281,8	35,1%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	204.823,9	333.140,9	128.317,0	62,6%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	4.758.194,1	5.014.445,2	256.251,1	5,4%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.628,7	42.815,0	-10.813,7	-20,2%
II) GASTOS CORRIENTES	**119.139.385,6**	**143.051.597,1**	**23.912.211,5**	**20,1%**
- GASTOS DE CONSUMO	17.647.350,0	20.179.299,5	2.531.949,5	14,3%
. Remuneraciones	14.018.039,9	16.345.273,8	2.327.233,9	16,6%
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	3.629.310,1	3.834.025,7	204.715,6	5,6%
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	10.216.946,8	12.322.351,0	2.105.404,2	20,6%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.291.045,5	67.178.856,1	11.887.810,6	21,5%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	4.785,6	2.918,3	-1.867,3	-39,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.979.257,7	43.368.172,2	7.388.914,5	20,5%
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**1.943.641,1**	**3.155.768,8**	**1.212.127,7**	**62,4%**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**287.868,6**	**357.466,4**	**69.597,8**	**24,2%**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	406,8	317,5	-89,3	-22,0%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.239,7	356.238,0	68.998,3	24,0%
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	222,1	910,9	688,8	310,1%
V) GASTOS DE CAPITAL	**2.186.476,2**	**3.286.766,0**	**1.100.289,8**	**50,3%**
- INVERSION REAL DIRECTA	1.074.204,4	1.354.707,2	280.502,8	26,1%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	899.838,8	1.632.437,8	732.599,0	81,4%
- INVERSION FINANCIERA	212.433,0	299.621,0	87.188,0	41,0%
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**121.370.895,3**	**146.564.832,3**	**25.193.937,0**	**20,8%**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**121.325.861,8**	**146.338.363,1**	**25.012.501,3**	**20,6%**
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	**111.130.646,7**	**134.032.808,9**	**22.902.162,2**	**20,6%**
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**45.033,5**	**226.469,2**	**181.435,7**	**402,9%**
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	**10.240.248,6**	**12.532.023,4**	**2.291.774,8**	**22,4%**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	11.976.386,7	0,0	-11.976.386,7	-
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	1.480.569,1	1.730.930,4	250.361,3	16,9%
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	1.480.569,1	1.730.930,4	250.361,3	16,9%
XII) FUENTES FINANCIERAS	**262.695.142,7**	**294.950.613,0**	**32.255.470,3**	**12,3%**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	14.108.825,4	6.235.499,3	-7.873.326,1	-55,8%
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	248.586.317,3	288.715.113,7	40.128.796,4	16,1%
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	**274.716.562,9**	**295.177.082,2**	**20.460.519,3**	**7,4%**
- INVERSION FINANCIERA	26.428.047,7	16.001.721,5	-10.426.326,2	-39,5%
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	248.288.515,2	279.175.360,7	30.886.845,5	12,4%
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA .

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	Diferencia 2026 vs 2025 (3) = (2)- (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	**14,0**	**14,1**	**0,1**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	8,5	8,7	0,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	4,6	4,6	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,2	0,3	0,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	0,5	0,5	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	**13,7**	**13,8**	**0,1**
- GASTOS DE CONSUMO	2,0	2,0	0,0
. Remuneraciones	1,6	1,6	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,4	0,4	0,0
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,2	1,2	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,4	6,5	0,1
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,1	4,2	0,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**0,2**	**0,3**	**0,1**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**0,0**	**0,0**	**0,0**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	**0,3**	**0,3**	**0,0**
- INVERSION REAL DIRECTA	0,1	0,1	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,2	0,1
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**14,0**	**14,2**	**0,2**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**14,0**	**14,2**	**0,2**
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	**12,8**	**13,0**	**0,2**
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**0,0**	**0,0**	**0,0**
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	**1,2**	**1,2**	**0,0**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1,4	0,0	-1,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XII) FUENTES FINANCIERAS	**30,3**	**28,5**	**-1,8**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,6	0,6	-1,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	28,6	27,9	-0,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	**31,7**	**28,6**	**-3,1**
- INVERSION FINANCIERA	3,0	1,5	-1,5
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	28,6	27,0	-1,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA .

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Nota. Los totales pueden no coincidir con la suma, por razones de redondeo

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2025 (1)	2026 (2)	Variación 2026 vs 2025 (3) = (2)- (1)	Variación % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
Poder Legislativo Nacional	614.053,7	674.012,9	59.959,2	9,8
Poder Judicial de la Nación	1.874.170,9	2.135.209,0	261.038,1	13,9
Ministerio Público	748.213,0	835.392,3	87.179,3	11,7
Presidencia de la Nación	380.348,2	427.270,8	46.922,6	12,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.288.641,9	2.472.327,0	183.685,1	8,0
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	581.474,9	653.503,0	72.028,1	12,4
Ministerio de Justicia	195.510,9	218.332,2	22.821,3	11,7
Ministerio de Seguridad Nacional	6.513.364,1	7.394.295,0	880.930,9	13,5
Ministerio de Defensa	5.101.951,0	5.699.658,5	597.707,5	11,7
Ministerio de Economía	7.268.783,1	8.656.198,3	1.387.415,2	19,1
Ministerio de Salud	6.666.025,3	7.402.959,0	736.933,7	11,1
Ministerio de Capital Humano	70.804.918,5	84.953.712,8	14.148.794,3	20,0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	14.049,4	25.135,0	11.085,6	78,9
Servicio de la Deuda Pública (*)	10.373.160,4	12.387.113,8	2.013.953,4	19,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.901.196,5	12.403.243,5	4.502.047,0	57,0
Total Gastos Corrientes y de Capital (*)	**121.325.861,8**	**146.338.363,1**	**25.012.501,3**	**20,6**

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital

En millones de pesos

FINALIDAD - FUNCIÓN	2025 (1)	2026 (2)	Diferencia 2026 vs 2025 (3) = (2)- (1)	Variación % 2026/2025 (4) = (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	**7.323.493,6**	**8.859.071,5**	**1.535.577,9**	**21,0**
1.1 Legislativa	477.207,0	586.592,8	109.385,8	22,9
1.2 Judicial	2.912.736,9	3.531.275,3	618.538,4	21,2
1.3 Dirección Superior Ejecutiva	361.090,6	382.558,0	21.467,4	5,9
1.4 Relaciones Exteriores	791.988,7	971.435,0	179.446,3	22,7
1.5 Relaciones Interiores	2.543.068,9	3.070.026,7	526.957,8	20,7
1.6 Administración Fiscal	92.096,0	139.756,1	47.660,1	51,8
1.7 Control de la Gestión Pública	104.892,0	128.653,9	23.761,9	22,7
1.8 Información y Estadística Básicas	40.413,5	48.773,7	8.360,2	20,7
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**6.127.750,4**	**7.111.223,3**	**983.472,9**	**16,0**
2.1 Defensa	2.425.356,5	2.770.262,0	344.905,5	14,2
2.2 Seguridad Interior	2.870.394,8	3.386.272,5	515.877,7	18,0
2.3 Sistema Penal	570.259,0	665.758,3	95.499,3	16,7
2.4 Inteligencia	261.740,1	288.930,5	27.190,4	10,4
3 SERVICIOS SOCIALES	**87.921.313,8**	**106.521.648,4**	**18.600.334,6**	**21,2**
3.1 Salud	6.599.705,6	8.822.143,6	2.222.438,0	33,7
3.2 Promoción y Asistencia Social	3.076.844,3	3.621.219,3	544.375,0	17,7
3.3 Seguridad Social	69.400.992,3	83.443.724,7	14.042.732,4	20,2
3.4 Educación Y Cultura	6.297.488,1	7.742.689,0	1.445.200,9	22,9
3.5 Ciencia, Tecnología e Innovación	1.374.540,1	1.575.382,5	200.842,4	14,6
3.6 Trabajo	864.125,6	971.511,0	107.385,4	12,4
3.7 Vivienda y Urbanismo	30.861,6	32.712,9	1.851,3	6,0
3.8 Agua Potable y Alcantarillado	276.756,2	312.265,4	35.509,2	12,8
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	**9.578.166,5**	**11.457.503,1**	**1.879.336,6**	**19,6**
4.1 Energia, Combustibles y Mineria	5.387.728,6	6.453.085,0	1.065.356,4	19,8
4.2 Comunicaciones	155.528,0	172.505,4	16.977,4	10,9
4.3 Transporte	3.119.333,6	3.851.933,0	732.599,4	23,5
4.4 Ecología y Desarrollo Sostenible	198.431,0	213.720,7	15.289,7	7,7
4.5 Agricultura, ganadería y pesca	351.355,6	375.461,2	24.105,6	6,9
4.6 Industria	151.768,8	161.239,1	9.470,3	6,2
4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	78.004,6	83.383,9	5.379,3	6,9
4.8 Seguros y Finanzas	136.016,3	146.174,8	10.158,5	7,5
5 DEUDA PÚBLICA	**10.375.137,5**	**12.388.916,8**	**2.013.779,3**	**19,4**
5.1 Servicio De La Deuda Pública (*)	10.375.137,5	12.388.916,8	2.013.779,3	19,4
Total Gastos Corrientes y de Capital Netos (*)	**121.325.861,8**	**146.338.363,1**	**25.012.501,3**	**20,6**

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

5.2. Análisis del gasto por Finalidad y Función

La distribución del gasto por finalidad se expone a continuación, conforme a la relevancia de los conceptos que integran el presupuesto corriente y de capital de la Administración Nacional.

Millones de pesos

Finalidades	2025	2026
Servicios Sociales	87.921.313,8	106.521.648,4
Deuda Pública – Intereses y Gastos	11.855.706,6	14.119.847,2
Servicios Económicos	9.578.166,5	11.457.503,0
Administración Gubernamental	7.323.493,6	8.859.071,6
Servicio de Defensa y Seguridad	6.127.750,5	7.111.223,3
Total gastos corrientes y de capital	**122.806.431,0**	**148.069.293,5**

A continuación se refleja un análisis del gasto funcional del Presupuesto Nacional 2026, ordenado en virtud de la magnitud financiera de cada concepto[1]. La exposición de la información distingue 3 grupos de funciones del gasto:

FUNCIONES DEL GASTO Y SU MAGNITUD PRESUPUESTARIA 2026

Funciones de alta magnitud (con asignación superior al 3,0% del gasto)	**Funciones de media magnitud** (con asignación entre 0,5% y 3,0% del gasto)	**Funciones de baja magnitud** (con asignación inferior al 0,5% del gasto)
Seguridad Social Deuda Pública Salud Educación y Cultura Energía, Combustible y Minería	Transporte Promoción y Asistencia Social Judicial Seguridad Interior Relaciones Interiores Defensa Ciencia, Tecnología e Innovación Trabajo Relaciones Exteriores	Sistema Penal Legislativa Dirección Superior Ejecutiva Agricultura, Ganadería y Pesca Agua Potable y Alcantarillado Inteligencia Ecología y Desarrollo Sustentable Comunicaciones Industria Seguros y Finanzas Administración Fiscal Control de la Gestión Pública Comercio, Turismo y Otros Información y Estadística Básicas Vivienda y Urbanismo

[1] No se incluye en el análisis la función 51 – Deuda Pública, dado su alcance únicamente financiero.

Las funciones que de magnitud presupuestaria alta atañen, en general, a sectores sociales y económicos, con alta preponderancia de la Seguridad Social en el presupuesto global. A continuación se presentan estas funciones emblemáticas para 2026.

Función Seguridad Social

Se trata del concepto más significativo del análisis funcional del Presupuesto Nacional del Ejercicio 2026. Esta función representa el 56,4% del gasto total de la Administración Nacional, incluyendo las prestaciones previsionales, asignaciones familiares y otras prestaciones sociales. Adicionalmente sobresalen la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). La producción física más destacada de la función abarca:

En unidades físicas

Concepto			**2025**	**2026**
Jubilaciones, Pensiones y Retiros (1)	ANSES	Atención de Jubilaciones	5.591.336	5.571.001
		Atención de Pensiones	1.635.971	1.634.067
	Personal Militar	Atención de Pensiones	27.943	28.031
		Atención de Retiros	53.371	55.706
	Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.395	10.304
		Atención de Pensiones	35.543	35.791
		Atención de Retiros	64.373	66.926
	Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	48	70
		Atención Retirado	247	299
	Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	77.309	75.835
		Atención de Pensiones	24.101	23.670
Subtotal Beneficiarios			**7.520.637**	**7.501.700**
Pensiones No Contributivas (2)		Invalidez Laborativa	1.133.549	977.943
		Madres de 7 o más Hijos	237.869	230.485
		Otorgadas Legisladores	40.852	38.180
		Vejez	357	269
		Leyes Especiales	1.134	1.100
		Ex Combatientes y ex Presos Políticos	30.425	30.353
Complemento a las Prestaciones Previsionales		Subsidios Contención Familiar	105.977	106.704
		Subsidios de Tarifas	35.697	33.207
Seguro de Desempleo		Seguro de Desempleo	97.381	99.222
Asignaciones Familiares		Adopción	260	261
		Ayuda Escolar Anual	3.592.914	3.552.818
		Cónyuge	942.722	936.725
		Hijo	4.107.320	4.030.708
		Hijo Discapacitado	384.097	381.360
		Maternidad	48.942	49.569
		Matrimonio	15.752	15.811
		Nacimiento	96.689	95.466
		Prenatal	26.652	26.258

Asignación Universal para Protección Social (3)	Asig. Universal por Hijo	4.113.370	4.096.069
	Asig. por Embarazo	92.412	92.874
	Ayuda Escolar AUH	3.158.668	3.157.092
Pensión Universal para el Adulto Mayor	Pensionado	191.210	235.208

(1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales.

(2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex–combatientes y ex-presos políticos de la ANSES.

(3) Cuantifica el promedio de beneficios que se otorgan mensualmente por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, a personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Función Salud

La función representa el 6,0% del Presupuesto Nacional, enfocándose en distintos programas y organismos del Estado Nacional. Entre los programas de la función se destacan la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Agencia Nacional de Discapacidad), cubriendo la asistencia médica a los pensionados y sus familias, con casi 565.000 beneficiarios para 2026.

Asimismo, se dará cumplimiento al Plan 1000 días y al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la distribución de 30,0 millones de dosis de vacunas de diversa índole. Esta última iniciativa, de alta relevancia presupuestaria, compete al Ministerio de Salud.

Por otro lado, sobresale la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), abarcando la gestión presupuestaria de diversos hospitales y centros de salud de relevancia, postulándose el eficiente desempeño en la administración de los recursos para la salud.

Adicionalmente, se incluyen acciones vinculadas al acceso a medicamentos e insumos médicos, la salud sexual y reproductiva, prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis en la población general y las intervenciones en salud perinatal, niñez y adolescencia, entre otros.

Asimismo, se incluye en esta función la atención de diversos Organismos Descentralizados, la asistencia al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y las acciones sanitarias de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, además de funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia que realizan otros organismos.

Función Educación y Cultura

En esta función, que alcanza el 5,2% del Presupuesto Nacional, se financian distintos programas dentro de los cuales se destacan el Desarrollo de la Educación Superior; el Plan Nacional de Alfabetización, la Gestión de Becas a Estudiantes, la atención de comedores escolares, la asistencia mediante vouchers educativos y diversas acciones de infraestructura, entre otras políticas.

El programa Desarrollo de la Educación Superior atenderá la actividad académica en todo el país tanto en la formación como en el egreso de alumnos:

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	**2025**	**2026**
Formación Universitaria (Alumno)	1.886.482	2.100.811
Formación Universitaria (Egresado)	100.000	101.225

Por otra parte, el Plan Nacional de Alfabetización se erige como prioritario en 2026, conforme diversas acciones de mejora educativa (capacitación a docentes) y la provisión de materiales (libros, materiales didácticos, equipamiento) para alcanzar sus cometidos. Además, se proyecta para 2026 la atención de más de 680 mil becas a estudiantes de todo el país, de diversos niveles e índole. Por último, se postula la asistencia alimentaria a los alumnos pertenecientes a sectores vulnerables a través de comedores escolares en todo el país y el pago de vouchers educativos orientado a familias con hijos de hasta 18 años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75 % de aporte estatal.

Función Energía, Combustibles y Minería

Esta función representa el 4,4% del gasto de la Administración Nacional, incluyendo las acciones destinadas al abastecimiento energético, la inversión energética y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros.

Los programas más relevantes en materia presupuestaria son la Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica, previéndose para 2026 que el 80,48% de los costos mayorista del sistema eléctrico sea cubierto por la tarifa eléctrica que abonan los usuarios, cada uno de ellos con diferentes tratamientos tarifarios.

Asimismo, se atenderán las transferencias a las empresas públicas del Sector (Energía Argentina SA, Nucleoeléctrica Argentina SA, entre otras), vinculadas al desarrollo de diversas iniciativas en el sector energético y gastos de infraestructura; y el programa Formulación y Ejecución de la Política

de Hidrocarburos, que incluye la asistencia a la oferta y demanda del mercado de hidrocarburos, entre otras iniciativas. En cuanto a la producción pública, se contempla la tarifaria dispuesta por la Ley N° 25.565. En cuanto a los estímulos a la oferta de gas natural, se proyectan 7.545,2 millones de metros cúbicos subsidiados para 2026.

Otras funciones y programas

Como fue expresado, dentro del Presupuesto Nacional se contemplan otras funciones del gasto que representan políticas gubernamentales destacadas, cuya incidencia presupuestaria resulta menor al 3% del gasto previsto para 2026 en cada caso. Dichas funciones se presentan sintéticamente en el siguiente cuadro:

FUNCIONES DE MAGNITUD PRESUPUESTARIA MEDIA

Función	Conceptos Destacados	Metas físicas 2026 Destacadas
Transporte (2,6% del gasto total)	Transferencias a empresas públicas Compensaciones Transporte Automotor Pasajeros Obras viales	11,5 millones viajes diarios correspondiente al transporte automotor de pasajeros 600 km en construcción de autopistas 143 km y 130 km en ejecución de obras pavimentación y repavimentación respectivamente
Promoción y Asistencia Social (2,4%)	Seguridad Alimentaria Acciones de Inclusión Social	2,5 millones Prestación Alimentar 235.400 Titulares Activos de acompañamiento social
Judicial (2,4%)	Corte Suprema de Justicia	23.921 causas previsionales y no previsionales resueltas
	Consejo de la Magistratura	409.112 causas resueltas (fueros varios)
Seguridad Interior (2,3%)	Seguridad Federal, Prevención del Orden Público y Servicio de Bomberos (PFA)	19.421 horas hombre/día y 12.148 intervenciones en delitos complejos
	Seguridad en Fronteras, controles fronterizos (GN)	14,5 millones de controles en pasos internacionales
	Policía de Seguridad en la Navegación, Patrullaje policial (PNA)	270.000 horas/embarcación realizadas en patrullaje
	Seguridad Aeroportuaria, Inspecciones en Aeropuertos (PSA)	26,1,millones de pasajeros inspeccionados
Relaciones Interiores (2,1%)	Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (RENAPER)	7,0 millones DNI emitidos y 1,2 millones de Pasaportes
	Control de Ingresos, Egresos, Admisión y Permanencia en Territorio Nacional (DN Migraciones)	72,3 millones de verificaciones de aptitud migratoria 71,2 millones de ingresos/egresos
Defensa (1,9%)	Alistamiento Operacional EMGE	18 días en guarnición y 13 en campaña
	Alistamiento Operacional EMGFA	156.080 horas operación y 56 ejercicios
	Alistamiento Operacional EMGA	243 días navegación y 50 en campaña

	Acciones del Estado Mayor Conjunto FFAA	365 días operación, 257 días navegación y 299 efectivos Fuerzas de Paz.
Ciencia, Tecnología e Innovación (1,1%)	Formación de Becarios (CONICET)	10.104 becarios en formación
	Financiamiento de proyectos FONCYT, FONTAR y FONARSEC (Agencia Nacional Promoción de la Ciencia e Innovación)	250 proyectos financiados
Trabajo (0,7%)	- Plan Volver al Trabajo	950.000 titulares activos
	- Otras acciones de empleo	701.450 beneficios mensuales
	- Capacitación Laboral para ingreso o inserción al mercado laboral	320.000 personas capacitadas
Relaciones Exteriores (0,7%)	- Acciones Diplomáticas y Relaciones Internacionales	89 embajadas, 65 Oficinas Consulares, 6 representaciones 1 millón de intervenciones en actuaciones consulares

Asimismo, para el ejercicio 2026 existen distintas funciones presupuestarias que alcanzan, en cada caso, niveles inferiores al 0,5% del gasto anual (magnitud presupuestaria baja). En este grupo se encuentran las funciones Sistema Penal (0,4% del presupuesto total), Legislativa (0,4%), Dirección Superior Ejecutiva (0,3%), Agricultura, Ganadería y Pesca (0,3%), Agua Potable y Alcantarillado (0,2%), Inteligencia (0,2%), Ecología y Desarrollo Sostenible (0,1%), Comunicaciones (0,1%), Industria (0,1%), Seguros y Finanzas (0,1%), Administración Fiscal (0,1%), Control de la Gestión Pública (0,1%), Comercio, Turismo y Otros Servicios (0,1%), Información y Estadísticas Básicas (0,03%) y Vivienda y Urbanismo (0,02%).

5.3. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

La Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley Nº 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento. El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda

transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2026, comparándose estas previsiones con las de 2025.

Para el año 2026, se observa que el 99,5% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a $10.598.357,7 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 96,1% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los $12.008.178,5 millones y $14.882.899,1 millones, respectivamente. Se prevé para 2026 una diferencia entre ingresos y gastos totales en moneda extranjera de -$17.342.774,1millones.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2025	2026	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	**66.974,2**	**44.272,5**	**-22.701,7**	**-33,9**
Ingresos No Tributarios	30.963,7	21.659,5	-9.304,2	-30,0
Ventas de Bienes y Servicios	156,5	169,0	12,5	8,0
Rentas de la Propiedad	196,3	235,0	38,7	19,7
Transferencias Corrientes	35.657,7	22.209,0	-13.448,7	-37,7
II) Gastos Corrientes	**10.682.974,6**	**12.724.464,7**	**2.041.490,1**	**19,1**
Gastos de Consumo	630.729,4	573.670,7	-57.058,7	-9,0
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	9.908.930,8	12.008.178,5	2.099.247,7	21,2
Transferencias Corrientes	143.314,4	142.615,5	-698,9	-0,5
III) Result.Econ.:Ahorro / Desahorro (I - II)	**-10.616.000,4**	**-12.680.192,2**	**-2.064.191,8**	**19,4**
IV) Recursos de Capital	**5.860,4**	**4.383,0**	**-1.477,4**	**-25,2**
Transferencias de Capital	5.860,4	4.383,0	-1.477,4	-25,2
V) Gastos de Capital	**223.410,9**	**333.070,5**	**109.659,6**	**49,1**
Inversión Real Directa	14.544,1	36.036,5	21.492,4	147,8
Inversión Financiera	208.866,8	297.034,0	88.167,2	42,2
VI) Gasto Primario	**997.456,7**	**1.049.363,1**	**51.906,4**	**5,2**
VII) Resultado Primario	**-924.622,2**	**-1.000.707,6**	**-76.085,4**	**8,2**
VIII) Recursos Totales (I + IV)	**72.834,5**	**48.655,5**	**-24.179,0**	**-33,2**

IX) Gastos Totales (II + V)	**10.906.385,5**	**13.057.535,2**	**2.151.149,7**	**19,7**
X) Resultado Financiero	**-10.833.550,9**	**-13.008.879,7**	**-2.175.328,8**	**20,1**
XI) Fuentes Financieras	**27.946.312,9**	**10.598.357,7**	**-17.347.955,2**	**-62,1**
Endeud. Público e Incremento Otros Pasivos	27.946.312,9	10.598.357,7	-17.347.955,2	-62,1
XII) Aplicaciones Financieras	**29.161.451,6**	**14.932.252,1**	**-14.229.199,4**	**-48,8**
Inversión Financiera	227.657,0	49.353,0	-178.304,0	-78,3
Amortización Deuda y Dism. Otros Pasivos	28.933.794,5	14.882.899,1	-14.050.895,4	-48,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	**28.019.147,4**	**10.647.013,2**	**-17.372.134,2**	**-62,0**
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	**40.067.837,0**	**27.989.787,3**	**-12.078.049,7**	**-30,1**
XV) Diferencia (XIII - XIV)	**-12.048.689,6**	**-17.342.774,1**	**-5.294.084,5**	**43,9**

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación, se hace referencia a las proyecciones correspondientes a Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3º, sustituido por el artículo 2º de la Ley Nº 27.428.

6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley Nº 27.428. En consecuencia, para el ejercicio 2026, se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2026 se proyecta un universo de 7 fondos fiduciarios, los cuales se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Energías Renovables (FODER).
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina).

Los ingresos totales estimados para el conjunto de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2026, alcanzan los $ 5.365.226,2 millones, con un gasto total de $ 4.047.833,9 millones. A continuación, se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 27,7% de los mismos. La participación de los ingresos

impositivos y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 59,7% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos impositivos exclusivamente el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo de Garantías Argentino, las cuales representan el 87,4% del total de dichas rentas.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 20,9% respecto al año 2025. Dicha variación ($ 929.084,2 millones) se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos impositivos previsto para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y en menor medida por el aumento en los ingresos impositivos previsto para el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2026, el mismo asciende a la suma de $ 3.094.965,0 millones. Esto resulta un 15,1% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2025. Asimismo, un 69,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

En relación a los recursos de capital, no se prevén ingresos para el año 2026. Por su parte, el total de gasto de capital esperado para el subconjunto de fideicomisos estatales asciende a $ 952.868,9 millones, los cuales están compuestos en su totalidad por transferencias de capital que realizan el FFSIT y el FFIH.

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 20,9% y del 28,9% respectivamente, se prevé un superávit financiero del orden de los $ 1.317.392,3 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los superávits financieros proyectados para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo de Garantías Argentino.

De los fondos fiduciarios que se incluyen en el presupuesto del resto del sector público nacional, a partir del año 2024 y 2025, diversos fideicomisos entraron en disolución. Como consecuencia de ello, se observa para el año 2026 una caída interanual en algunos conceptos presupuestarios del subsector de Fondos Fiduciarios del Estado Nacional.

A continuación, se enumeran aquellos fideicomisos en disolución:

- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Resolución Ministerio de Economía 333/2024.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina - Resolución Ministerio de Economía 650/2024.

- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud - Resolución Ministerio de Economía 666/2024.
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Decreto 888/2024.
- Fondo Nacional de Emergencias – Decreto 888/2024
- Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto 985/2024.
- Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) – Decreto 1018/2024.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Decreto 1048/2024.
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Decreto 6/2025.
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Decreto 6/2025.
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto 144/2025.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Decreto 234/2025.
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) – Decreto 312/2025.
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Decreto 312/2025.
- Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Decreto 415/2025.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Decreto 415/2025.
- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Decreto 463/2025.
- Fondo para el Desarrollo Productivo (FONDEP) – Decreto 463/2025.
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Decreto 463/2025

A continuación, se efectúan algunos comentarios sobre aquellos fondos fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2026 se han previsto gastos totales por la suma de $ 2.845.992,6 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2026, ascienden a la suma de $ 1.036.040,0 millones. Asimismo, se destacan los ingresos impositivos ($ 2.320.596,9 millones) que representan el 64,5%

del total de ingresos corrientes. En cuanto a los gastos de capital, se proyectan transferencias destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad, entre otras.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2026 se han previsto ingresos corrientes por la suma de $ 345.229,2 millones, originados en los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad que proyecta percibir el fondo. Por otra parte, se proyecta gastos corrientes por $ 1.854,5 millones, integrados por los gastos en bienes y servicios y otros gastos ajenos a la operación como ser los intereses en moneda nacional e impuestos directos. A su vez, se ha previsto erogaciones de capital por la suma de $ 260.199,5 millones con destino a provincias y municipios, a fin de financiar la ejecución de obras hídricas, buscando mejorar la calidad de vida de las personas y las condiciones económicas de las diferentes regiones del país, reduciendo el impacto negativo de recurrentes inundaciones y otras situaciones de emergencia que afectan a distintas jurisdicciones involucradas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637

Para el año 2026 se proyectan destinar $ 796.725,7 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar las correspondientes compensaciones tarifarias sobre los consumos de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2026, se prevén ingresos por $ 5.644,0 millones y gastos por $ 2.892,0 millones.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías, a título oneroso, en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país.

Para el ejercicio 2026 se han previsto ingresos corrientes por $ 492.440,1 millones, constituidos principalmente por las rentas de la propiedad. Por otro lado, se proyectan gastos corrientes por la suma de $ 60.954,1 millones, de los cuales se destacan las erogaciones en bienes y servicios e impuestos directos. Asimismo, por el lado de las aplicaciones financieras, resalta el aumento de la inversión financiera.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570

En virtud del objeto del fondo establecido en la Ley 27.506, para el ejercicio 2026 se han previsto actividades de capacitación y formación para fortalecer las actividades promovidas, apoyo a inversiones productivas, financiamiento para capital de trabajo, promoción del desarrollo de empresas ambientalmente sustentables, fomento de innovación productiva y nuevos emprendimientos. Se contempla como principales destinatarios de los programas previstos a las micro, pequeñas y medianas empresas. Dado el objeto del fondo, se proyecta para 2026 ingresos corrientes por $ 13.637,0 millones, los cuales se conforman por ingresos no impositivos y rentas de la propiedad. A su vez, se prevé erogaciones corrientes por $ 12.794,5 millones, destacándose las transferencias corrientes con destino al sector privado por $ 7.891,9 millones.

Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina) – Decreto 725/2021

Este fondo tiene por objeto la aplicación de recursos orientados a la concesión de préstamos, la realización de aportes de capital, el otorgamiento de aportes no reembolsables y al fondeo de todo otro instrumento destinado a la ejecución y financiación de proyectos productivos que resulten elegibles, en las condiciones que se fijen en las normas complementarias, con el fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de bienes, la provisión de servicios, el financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo de nuevos proyectos estratégicos, cuyo objeto sea la ampliación de la matriz productiva y mejoren la competitividad en la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Será también objeto del Fondo, el financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología y economía del conocimiento que tengan por finalidad el desarrollo de aplicaciones productivas en el territorio de la provincia, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos.

Para el ejercicio 2026 se proyectan ingresos corrientes por la suma de $ 113.879,9 millones, originados en los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad que proyecta percibir el fondo. Por su parte, se prevé para 2026 erogaciones corrientes por $ 66.421,1 millones, destacándose las

transferencias corrientes con destino al sector privado y a provincias y municipios por la suma de $ 61.093,0 millones.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar- el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2026 con la ejecución estimada para el ejercicio 2025. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos y un detalle de aquellos fondos fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Por su parte, se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que incluye al subsector bajo análisis.

TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	4.436.142,0	5.365.226,2	929.084,2	20,9%
II - GASTOS CORRIENTES	2.688.835,6	3.094.965,0	406.129,4	15.1%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.747.306,4	2.270.261,2	522.954,8	29,9%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	-
V - GASTOS DE CAPITAL	450.719,0	952.868,9	502.149,9	111,4%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.296.587,4	1.317.392,3	20.804,9	1,6%
VII - FUENTES FINANCIERAS	737.913,6	17.223,5	-720.690,1	-97,7%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	2.034.501,0	1.334.615,8	-699.885,2	-34,4%

6.2. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. No obstante, el subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99,7%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2026 muestra un incremento del 18,7%, mientras que los gastos totales aumentan un 19,5%.

Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, los recursos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero estarán conformados fundamentalmente por:

- Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Otros ingresos que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Las proyecciones para el ejercicio 2026 de la ARCA presentan un aumento en los recursos del 19,0% y un incremento en los gastos del 23,5%, respecto del ejercicio 2025. El 84,8% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 9,1% del gasto obedece a los bienes y servicios. La dotación de personal proyectada por la entidad al cierre del ejercicio 2026, asciende a 18.297 agentes.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.

En tal sentido el 97,9 % de los recursos de la entidad están constituidos por los ingresos tributarios mencionados. Un componente relevante dentro de los gastos del Instituto, son los destinados a las políticas de promoción a las producciones cinematográficas, los que se estiman representen el 53,1% del gasto total.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, se facultó a esta Unidad a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal. Para el ejercicio 2026, se proyectan recursos por $ 511,0 millones, compuestos por transferencias provenientes del Tesoro Nacional.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular. De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley Nº 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2026, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, que explican aproximadamente un 58,0% del total de sus gastos.

Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)

Por la Ley N° 26.912, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2026, se prevé que la Comisión recibirá transferencias del Tesoro Nacional a fin de llevar adelante su actividad por un monto de $ 1.093,0 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, fue creado en 1971 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayores.

El PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica. Actualmente brinda asistencia médica a un total de 5.405.216 jubilados y sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están

sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejercito (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población que asciende actualmente a 539.136 beneficiarios, de los cuales 280.510 son titulares y 258.626 familiares.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales, al bienestar de 156.235 beneficiarios. Son afiliados el personal en actividad de la Policía Federal Argentina, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y de la Superintendencia de Bienestar, como así también el personal de la Prefectura Naval Argentina, de la Gendarmería Nacional y del Servicio Penitenciario Federal. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo, tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca-Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 58.454 beneficiarios, de los cuales 30.886 son titulares y 27.568 familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y el personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2026 con la ejecución estimada para el ejercicio 2025. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades y un detalle de aquellos otros entes comprendidos en el documento que se remite. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	12.754.043,4	15.137.030,0	2.382.986,6	18,7%
II - GASTOS CORRIENTES	12.045.763,8	14.377.059,6	2.331.295,8	19,4%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	708.279,6	759.970,4	51.690,8	7,3%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	31.611,7	40.000,0	8.388,3	26,5%
V - GASTOS DE CAPITAL	119.224,6	161.970,5	42.745,9	35,9%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	620.666,7	637.999,9	17.333,2	2,8%
VII - FUENTES FINANCIERAS	414.433,2	91.812,3	-322.620,9	-77,8%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.035.099,9	729.812,2	-305.287,7	-29,5%

6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2026 de 32 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las antedichas empresas y sociedades, se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

El monto de recursos estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2026 alcanza los $ 15.638.422,2 millones, con un gasto estimado de $ 15.086.253,9 millones, arrojando un superávit financiero de $ 552.168,3 millones.

En cuanto a los recursos corrientes previstos para 2026 de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en mayor parte, de ingresos operativos (78,1%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 85,2% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Aerolíneas Argentinas S.A (29,4%) originados por su actividad aerocomercial; Energía Argentina S.A. (24,5%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (16,2%); Nucleoeléctrica Argentina S.A. (7,9%), a partir de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,2%), producto de la prestación del servicio postal.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 21,0% de los ingresos corrientes del subsector. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (43,4%), y al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Sociedad Operadora Ferroviaria (38,3%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 9,5% de los recursos totales, participando con el 89,2% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A (26,9%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (26,9%), Administración de Infraestructura Ferroviaria (21,6%), y la Sociedad Operadora Ferroviaria (13,7%).

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, se proyecta un incremento de un 23,2% respecto a la ejecución estimada 2025. Algo más del 83,0% del gasto total se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (23,6%), Aerolíneas Argentinas S.A (22,4%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (12,6%), Sociedad Operadora Ferroviaria (10,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,9%), y Correo Oficial de la República Argentina S.A. (4,5%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 50,6% del gasto total. Del total de las erogaciones de bienes y servicios se destacan los casos de Energía Argentina S.A. (37,9%), Aerolíneas Argentinas (28,9%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,7%), y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (6,6%).

La Inversión Real proyectada se incrementa un 114,4% respecto a 2025. Más del 87,2% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,4%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (18,3%), Energía Argentina S.A. (16,6%), Administración de Infraestructura Ferroviaria (12,8%), Aerolíneas Argentinas S.A. (12,3%), y la Sociedad Operadora Ferroviaria (7,9%).

A continuación, se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Energía Argentina S.A

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural. Asimismo, tiene por objeto generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. Cabe destacar que a través del Decreto 286/2025, se autorizó el proceso de privatización de ENARSA, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 27.742.

Para el año 2026, se prevén recursos corrientes por $ 3.861.287,0 millones. El 67,7% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 32,3% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

En cuanto a los ingresos de capital proyectados para 2026, la mayor parte de los mismos corresponden a Transferencias de la Administración Nacional ($ 400.000,0 millones) que se destinan íntegramente a cubrir el gasto en inversión real.

Aerolíneas Argentinas S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasaron oportunamente a la órbita de la administración estatal. Durante el año 2024, el Poder Ejecutivo declaró a Aerolíneas Argentinas sujeta a privatización mediante el Decreto 873/2024, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 27.742.

Para el año 2026 se proyectan ingresos corrientes por la suma de $ 3.136.333,7 millones, generados íntegramente por la prestación del servicio de la actividad aerocomercial. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 29,3%, respecto a 2025, entre los cuales se destacan los gastos operativos (89,4% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en $ 316.933,7 millones para 2026.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en el área definida en el artículo 1° del Decreto 304/2006, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales. Cabe destacar que de acuerdo al Decreto 494/2025 se autoriza el procedimiento de privatización de la empresa, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 27.742.

Para el año 2026, se estiman ingresos corrientes por $ 1.721.379,7 millones, originados íntegramente por la explotación de sus servicios, los que permiten financiar los gastos de operación y mantenimiento de la empresa.

En cuanto a la inversión, se prevén erogaciones por $ 471.407,9 millones financiadas sólo parcialmente por transferencias del Tesoro Nacional. Dichos gastos se vinculan con mejoras de redes y la expansión del servicio de agua y cloacas presentadas en el Plan Director de AySA.

Sociedad Operadora Ferroviaria

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria Nº 26.352 y el Decreto Nº 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo, a partir del año 2018 tiene bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la sociedad es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la empresa Administración de Infraestructura Ferroviaria.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2026, se proyectan ingresos corrientes por $ 810.201,8 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (95,2%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a $ 656.412,8 millones, destacándose principalmente las remuneraciones (49,8%) y el gasto en bienes y servicios (46,0%), en comparación con el resto de las erogaciones corrientes. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada principalmente a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2026, se prevén ingresos corrientes por $ 851.039,2 millones, correspondientes en su mayoría al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por $ 979.169,4 millones.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2026 con la ejecución estimada para el ejercicio 2025. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades y un detalle de aquellas empresas comprendidas en el presente mensaje. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	11.727.576,3	13.652.020,3	1.924.444,0	16,4%
II - GASTOS CORRIENTES	10.988.843,7	12.505.666,8	1.516.823,1	13,8%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	738.732,6	1.146.353,5	407.620,9	55,2%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	968.367,6	1.986.401,9	1.018.034,3	105,1%
V - GASTOS DE CAPITAL	1.260.741,9	2.580.587,1	1.319.845,2	104,7%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	446.358,3	552.168,3	105.810,0	23,7%
VII - FUENTES FINANCIERAS	1.135.851,6	1.416.835,1	280.983,5	24,7%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.582.209,9	1.969.003,4	386.793,5	24,4%

DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637
- Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
- Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina. Decreto 725/21

PRESUPUESTO 2026
Fondos Fiduciarios
en millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	4.436.142,0	5.365.226,2	929.084,2	20,9
Ingresos Impositivos	1.536.502,2	2.641.887,4	1.105.385,2	71,9
Ingresos no Impositivos	540.104,7	437.425,0	-102.679,7	-19,0
Ventas de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Rentas de la Propiedad	946.852,0	558.840,4	-388.011,6	-41,0
Transferencias Corrientes	1.412.683,1	1.727.073,4	314.390,3	22,3
Tesoro Nacional	1.242.234,3	1.486.040,0	243.805,7	19,6
Otros	170.448,8	241.033,4	70.584,6	41,4
II - GASTOS CORRIENTES	2.688.835,6	3.094.965,0	406.129,4	15,1
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	---
Bienes y Servicios	46.784,1	25.325,5	-21.458,6	-45,9
Impuestos Indirectos	3.619,7	1.865,6	-1.754,1	-48,5
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	575,9	465,0	-110,9	-19,3
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	2.583.904,9	3.029.639,8	445.734,9	17,3
Impuestos Directos	39.508,4	35.732,4	-3.776,0	-9,6
Otros	14.442,6	1.936,7	-12.505,9	-86,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**1.747.306,4**	**2.270.261,2**	**522.954,8**	**29,9**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	---
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	---
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	0,0	---
V - GASTOS DE CAPITAL	450.719,0	952.868,9	502.149,9	111,4
Inversión Real Directa	4,5	0,0	-4,5	-100,0
Transferencias de Capital	450.714,5	952.868,9	502.154,4	111,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**1.296.587,4**	**1.317.392,3**	**20.804,9**	**1,6**
TOTAL INGRESOS	4.436.142,0	5.365.226,2	929.084,2	20,9
TOTAL GASTOS	3.139.554,6	4.047.833,9	908.279,3	28,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.296.587,4	-1.317.392,3	-20.804,9	1,6
VIII - FUENTES FINANCIERAS	737.913,6	17.223,5	-720.690,1	-97,7
Disminución de la Inversión Financiera	714.409,0	17.223,5	-697.185,5	-97,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	23.504,6	0,0	-23.504,6	-100,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	23.504,6	0,0	-23.504,6	-100,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	2.034.501,0	1.334.615,8	-699.885,2	-34,4
Aumento de la Inversión Financiera	1.852.667,8	1.329.681,6	-522.986,2	-28,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	181.833,2	4.934,2	-176.899,0	-97,3
.Amortización en Moneda Nacional	793,8	668,2	-125,6	-15,8
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Disminución de Otros Pasivos	181.039,4	4.266,0	-176.773,4	-97,6
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2026
Fondos Fiduciarios
en millones de pesos

CONCEPTO	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	FONDO DE ENERGIAS RENOVABLES	FOGAR	Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)	FF AMPLIAC. MATRIZ FUEGUINA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.597.670,3	345.229,2	796.725,7	5.644,0	492.440,1	13.637,0	113.879,9	5.365.226,2
Ingresos Impositivos	2.320.596,9	321.290,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.641.887,4
Ingresos no Impositivos	0,0	0,0	346.725,7	0,0	4.061,6	7.187,5	79.450,2	437.425,0
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	23.938,7	0,0	5.644,0	488.378,5	6.449,5	34.429,7	558.840,4
Transferencias Corrientes	1.277.073,4	0,0	450.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.727.073,4
Tesoro Nacional	1.036.040,0	0,0	450.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.486.040,0
Otros	241.033,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	241.033,4
II - GASTOS CORRIENTES	2.153.323,2	1.854,5	796.725,7	2.892,0	60.954,1	12.794,5	66.421,0	3.094.965,0
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bienes y Servicios	96,6	104,1	0,0	228,0	15.754,0	4.687,0	4.455,8	25.325,5
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	1.650,0	0,0	215,6	0,0	1.865,6
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	260,0	205,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	465,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.152.966,6	0,0	796.725,7	0,0	10.962,6	7.891,9	61.093,0	3.029.639,8
Impuestos Directos	0,0	1.545,4	0,0	0,0	34.187,0	0,0	0,0	35.732,4
Otros	0,0	0,0	0,0	1.014,0	50,5	0,0	872,2	1.936,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**1.444.347,1**	**343.374,7**	**0,0**	**2.752,0**	**431.486,0**	**842,5**	**47.458,9**	**2.270.261,2**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	692.669,4	260.199,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	952.868,9
Inversión Real Directa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias de Capital	692.669,4	260.199,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	952.868,9
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**751.677,7**	**83.175,2**	**0,0**	**2.752,0**	**431.486,0**	**842,5**	**47.458,9**	**1.317.392,3**
TOTAL INGRESOS	3.597.670,3	345.229,2	796.725,7	5.644,0	492.440,1	13.637,0	113.879,9	5.365.226,2
TOTAL GASTOS	2.845.992,6	262.054,0	796.725,7	2.892,0	60.954,1	12.794,5	66.421,0	4.047.833,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-751.677,7	-83.175,2	0,0	-2.752,0	-431.486,0	-842,5	-47.458,9	-1.317.392,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	12.957,5	0,0	17.223,5
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	12.957,5	0,0	17.223,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	751.677,7	83.175,2	0,0	7.018,0	431.486,0	13.800,0	47.458,9	1.334.615,8
Aumento de la Inversión Financiera	751.481,7	82.703,0	0,0	2.752,0	431.486,0	13.800,0	47.458,9	1.329.681,6
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	196,0	472,2	0,0	4.266,0	0,0	0,0	0,0	4.934,2
.Amortización en Moneda Nacional	196,0	472,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	668,2
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	4.266,0	0,0	0,0	0,0	4.266,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

DETALLE DE LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
- Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)
- Instituto Nacional de la Música (INAMU)
- Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)
- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina (SBPFA)
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal (OSSPF)
- Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)

PRESUPUESTO 2026
Otros Entes Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	12.754.043,4	15.137.030,0	2.382.986,6	18,7
Ingresos Impositivos	2.673.140,0	3.270.077,1	596.937,1	22,3
Ingresos no Impositivos	318.086,0	383.708,1	65.622,1	20,6
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	6.117.947,7	7.351.025,1	1.233.077,4	20,2
Rentas de la Propiedad	106.360,0	58.382,2	-47.977,8	-45,1
Transferencias Corrientes	3.516.072,6	4.022.336,8	506.264,2	14,4
Tesoro Nacional	1.496.853,9	1.635.293,2	138.439,3	9,2
Otros	2.019.218,7	2.387.043,6	367.824,9	18,2
Otros Ingresos Corrientes	22.437,1	51.500,7	29.063,6	129,5
II - GASTOS CORRIENTES	12.045.763,8	14.377.059,6	2.331.295,8	19,4
Remuneraciones	2.856.574,1	3.409.963,1	553.389,0	19,4
Bienes y Servicios	1.551.981,1	1.817.000,0	265.018,9	17,1
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	---
Depreciación y Amortización	31.611,7	40.000,0	8.388,3	26,5
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	11.235,8	19.029,9	7.794,1	69,4
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	7.588.530,4	9.083.625,6	1.495.095,2	19,7
Impuestos Directos	17,7	19,0	1,3	7,3
Otros	5.813,0	7.422,0	1.609,0	27,7
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**708.279,6**	**759.970,4**	**51.690,8**	**7,3**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	31.611,7	40.000,0	8.388,3	26,5
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	31.611,7	40.000,0	8.388,3	26,5
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	31.611,7	40.000,0	8.388,3	26,5
V - GASTOS DE CAPITAL	119.224,6	161.970,5	42.745,9	35,9
Inversión Real Directa	119.224,6	161.970,5	42.745,9	35,9
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**620.666,7**	**637.999,9**	**17.333,2**	**2,8**
TOTAL INGRESOS	12.785.655,1	15.177.030,0	2.391.374,9	18,7
TOTAL GASTOS	12.164.988,4	14.539.030,1	2.374.041,7	19,5
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-620.666,7	-637.999,9	-17.333,2	2,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	414.433,2	91.812,3	-322.620,9	-77,8
Disminución de la Inversión Financiera	230.323,5	43.233,5	-187.090,0	-81,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	184.109,7	48.578,8	-135.530,9	-73,6
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	184.109,7	48.578,8	-135.530,9	-73,6
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.035.099,9	729.812,2	-305.287,7	-29,5
Aumento de la Inversión Financiera	1.032.496,2	677.970,3	-354.525,9	-34,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.603,7	51.841,9	49.238,2	1.891,1
.Amortización en Moneda Nacional	2.603,7	51.841,9	49.238,2	1.891,1
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	---
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2026
Otros Entes Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	ARCA	CNAD	INAMU	INCAA	UESTEE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.841.714,3	1.149,7	2.010,1	47.671,0	511,0	3.893.056,1
Ingresos Impositivos	3.221.792,9	0,0	1.608,2	46.676,0	0,0	3.270.077,1
Ingresos no Impositivos	194.516,6	0,0	267,4	0,0	0,0	194.784,0
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	34.712,3	0,0	34,5	835,0	0,0	35.581,8
Transferencias Corrientes	390.692,5	1.093,0	0,0	0,0	511,0	392.296,5
Tesoro Nacional	0,0	1.093,0	0,0	0,0	511,0	1.604,0
Otros	390.692,5	0,0	0,0	0,0	0,0	390.692,5
Otros Ingresos Corrientes	0,0	56,7	100,0	160,0	0,0	316,7
II - GASTOS CORRIENTES	3.077.536,4	1.582,0	1.948,2	41.202,5	511,0	3.122.780,1
Remuneraciones	2.735.362,9	670,0	540,5	9.350,5	494,3	2.746.418,2
Bienes y Servicios	292.662,5	240,0	160,7	8.913,9	16,7	301.993,8
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40.000,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	2.173,5	672,0	1.143,5	22.938,1	0,0	26.927,1
Impuestos Directos	19,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,0
Otros	7.318,5	0,0	103,5	0,0	0,0	7.422,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**764.177,9**	**-432,3**	**61,9**	**6.468,5**	**0,0**	**770.276,0**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40.000,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40.000,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	40.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40.000,0
V - GASTOS DE CAPITAL	150.000,0	90,0	23,0	1.965,8	0,0	152.078,8
Inversión Real Directa	150.000,0	90,0	23,0	1.965,8	0,0	152.078,8
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**654.177,9**	**-522,3**	**38,9**	**4.502,7**	**0,0**	**658.197,2**
TOTAL INGRESOS	3.881.714,3	1.149,7	2.010,1	47.671,0	511,0	3.933.056,1
TOTAL GASTOS	3.227.536,4	1.672,0	1.971,2	43.168,3	511,0	3.274.858,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-654.177,9	522,3	-38,9	-4.502,7	0,0	-658.197,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	522,3	0,0	9.486,6	0,0	10.008,9
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	522,3	0,0	9.486,6	0,0	10.008,9
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	654.177,9	0,0	38,9	13.989,3	0,0	668.206,1
Aumento de la Inversión Financiera	654.177,9	0,0	38,9	13.989,3	0,0	668.206,1
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2026
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
en millones de pesos

CONCEPTO	INSSJP	SBPFA	OSSPF	IOSFA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	10.174.148,6	203.169,4	94.627,4	772.028,5	11.243.973,9
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos no Impositivos	31.857,6	146.266,5	10.800,0	0,0	188.924,1
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	6.520.562,1	55.041,4	83.827,4	691.594,2	7.351.025,1
Rentas de la Propiedad	18.512,6	81,5	0,0	4.206,3	22.800,4
Transferencias Corrientes	3.603.216,3	400,0	0,0	26.424,0	3.630.040,3
Tesoro Nacional	1.606.865,2	400,0	0,0	26.424,0	1.633.689,2
Otros	1.996.351,1	0,0	0,0	0,0	1.996.351,1
Otros Ingresos Corrientes	0,0	1.380,0	0,0	49.804,0	51.184,0
II - GASTOS CORRIENTES	10.166.342,6	210.794,4	93.643,0	783.499,5	11.254.279,5
Remuneraciones	587.508,3	9.732,7	2.751,2	63.552,7	663.544,9
Bienes y Servicios	523.446,4	199.751,1	90.891,8	700.916,9	1.515.006,2
Transferencias Corrientes	9.055.387,9	1.310,6	0,0	0,0	9.056.698,5
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	19.029,9	19.029,9
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**7.806,0**	**-7.625,0**	**984,4**	**-11.471,0**	**-10.305,6**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	7.806,0	250,1	135,3	1.700,3	9.891,7
Inversión Real Directa	7.806,0	250,1	135,3	1.700,3	9.891,7
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**0,0**	**-7.875,1**	**849,1**	**-13.171,3**	**-20.197,3**
TOTAL INGRESOS	10.174.148,6	203.169,4	94.627,4	772.028,5	11.243.973,9
TOTAL GASTOS	10.174.148,6	211.044,5	93.778,3	785.199,8	11.264.171,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0,0	7.875,1	-849,1	13.171,3	20.197,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	48.223,3	7.771,2	25.808,9	81.803,4
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	7.415,7	0,0	25.808,9	33.224,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pas	0,0	40.807,6	7.771,2	0,0	48.578,8
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	40.807,6	7.771,2	0,0	48.578,8
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	40.348,2	8.620,3	12.637,6	61.606,1
Aumento de la Inversión Financiera	0,0	1.143,9	8.620,3	0,0	9.764,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pa	0,0	39.204,3	0,0	12.637,6	51.841,9
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	39.204,3	0,0	12.637,6	51.841,9
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

DETALLE DE LAS EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Aerolíneas Argentinas
- Agencia de Publicidad del Estado S.A. (APE S.A.)
- Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA)
- Belgrano Cargas y Logísticas
- Casa de Moneda
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- Contenidos Artísticos e Informativos
- Corredores Viales
- Correo Oficial de la República Argentina
- Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. (DECAHF)
- Dioxitek
- Educar
- Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA)
- Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” (FADEA)
- Fabricaciones Militares
- Ferrocarriles Argentinos
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- Intercargo
- Nucleoeléctrica Argentina (NASA)
- Playas Ferroviarias de Buenos Aires
- Polo Tecnológico Constituyentes
- Radio de la Universidad Nacional del Litoral (LT10-UNL)
- Radio y Televisión Argentina (RTA).
- Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba (SRT-UNC)
- Sociedad Operadora Ferroviaria
- Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR)
- Veng
- Yacimientos Carboníferos Rio Turbio / Carboeléctrica Río Turbio.
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)

PRESUPUESTO 2026
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	11.727.576,3	13.652.020,3	1.924.444,0	16,4
Ingresos Impositivos	22.050,1	19.847,3	-2.202,8	-10,0
Ingresos de Operación	9.117.610,9	10.664.933,8	1.547.322,9	17,0
Rentas de la Propiedad	92.982,0	50.588,2	-42.393,8	-45,6
Transferencias Corrientes	2.470.226,9	2.891.649,1	421.422,2	17,1
Tesoro Nacional	2.462.953,8	2.872.562,2	409.608,4	16,6
Otros	7.273,1	19.086,9	11.813,8	162,4
Otros Ingresos Corrientes	24.706,4	25.001,9	295,5	1,2
II - GASTOS CORRIENTES	10.988.843,7	12.505.666,8	1.516.823,1	13,8
- Gastos de Operación	10.564.616,3	12.002.920,9	1.438.304,6	13,6
Remuneraciones	3.035.964,6	3.416.755,2	380.790,6	12,5
Bienes y Servicios	6.816.382,6	7.640.701,9	824.319,3	12,1
Otros Gastos de Operación	15.297,5	18.238,3	2.940,8	19,2
Impuestos Indirectos	268.607,9	398.303,4	129.695,5	48,3
Depreciación y Amortización	211.137,5	303.970,6	92.833,1	44,0
Previsiones	215.986,8	223.270,6	7.283,8	3,4
Ajuste por Variación de Inventario	1.239,4	1.680,9	441,5	35,6
- Gastos ajenos a la Operación	424.227,4	502.745,9	78.518,5	18,5
Intereses en Moneda Nacional	23.838,3	29.238,5	5.400,2	22,7
Intereses en Moneda Extranjera	2.767,6	3.480,9	713,3	25,8
Transferencias Corrientes	0,0	19.149,8	19.149,8	---
Impuestos Directos	194.884,7	220.549,6	25.664,9	13,2
Otros	202.736,8	230.327,1	27.590,3	13,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**738.732,6**	**1.146.353,5**	**407.620,9**	**55,2**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	968.367,6	1.986.401,9	1.018.034,3	105,1
Venta y/o Desincorporación de Activos	50.002,4	164.348,2	114.345,8	228,7
Otros Ingresos de Capital	918.365,2	1.822.053,7	903.688,5	98,4
.Transferencias de la Adm. Nacional	689.817,9	1.484.775,4	794.957,5	115,2
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	228.547,3	337.278,3	108.731,0	47,6
V - GASTOS DE CAPITAL	1.260.741,9	2.580.587,1	1.319.845,2	104,7
Inversión Real Directa	1.203.603,7	2.580.587,1	1.376.983,4	114,4
Transferencias de Capital	57.138,2	0,0	-57.138,2	-100,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**446.358,3**	**552.168,3**	**105.810,0**	**23,7**
TOTAL INGRESOS	12.695.943,9	15.638.422,2	2.942.478,3	23,2
TOTAL GASTOS	12.249.585,6	15.086.253,9	2.836.668,3	23,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-446.358,3	-552.168,3	-105.810,0	23,7
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.135.851,6	1.416.835,1	280.983,5	24,7
Disminución de la Inversión Financiera	357.491,5	527.367,6	169.876,1	47,5
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	778.360,1	889.467,5	111.107,4	14,3
.Endeudamiento en Moneda Nacional	161.885,8	185.273,5	23.387,7	14,4
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	616.474,3	704.194,0	87.719,7	14,2
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.582.209,9	1.969.003,4	386.793,5	24,4
Aumento de la Inversión Financiera	845.132,4	930.747,7	85.615,3	10,1
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	737.077,5	1.038.255,7	301.178,2	40,9
.Amortización en Moneda Nacional	120.646,7	155.950,1	35.303,4	29,3
.Amortización en Moneda Extranjera	53.379,5	60.819,1	7.439,6	13,9
.Disminución de Otros Pasivos	563.051,3	821.486,5	258.435,2	45,9
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2026
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	ADIF	AEROLÍNEAS ARGENTINAS	AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO	AR-SAT	AYSA	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA	CASA DE MONEDA	CONTENIDOS ARTISTICOS E INFORMATIVOS	CORREDORES VIALES	CORREO	COVIARA	DESARROLLO DE CAP. HUMANO FERROV.
I - INGRESOS CORRIENTES	50.956,1	3.136.333,7	31.647,6	185.796,7	1.721.379,7	279.520,2	135.272,5	2.678,0	240.686,4	810.201,8	1.278,8	2.177,0
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	3.765,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de Operación	14.924,1	3.136.333,7	22.210,2	144.705,0	1.721.379,7	200.990,2	53.272,5	50,0	240.118,6	771.659,8	1.000,0	0,0
Rentas de la Propiedad	0,0	0,0	0,0	16.995,0	0,0	0,0	0,0	180,0	0,0	19.966,6	63,3	0,0
Transferencias Corrientes	36.032,0	0,0	9.437,4	20.331,0	0,0	78.530,0	82.000,0	2.448,0	0,0	0,0	215,5	2.177,0
Tesoro Nacional	36.032,0	0,0	9.437,4	5.500,0	0,0	78.530,0	82.000,0	2.448,0	0,0	0,0	215,5	2.177,0
Otros	0,0	0,0	0,0	14.831,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	567,8	18.575,4	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	42.467,1	3.059.750,9	28.072,2	157.263,2	1.425.427,2	279.520,2	99.297,4	4.500,0	263.740,6	656.412,8	1.239,3	2.328,1
- Gastos de Operación	42.467,1	3.017.124,2	27.290,1	157.263,2	1.146.733,8	279.520,2	97.301,6	4.500,0	263.740,6	651.012,8	1.162,5	2.328,1
Remuneraciones	27.543,0	626.105,0	5.829,7	29.974,1	328.602,8	161.315,8	26.594,9	3.500,0	135.585,1	326.647,3	900,0	926,8
Bienes y Servicios	14.924,1	2.207.925,8	20.711,7	112.110,1	502.579,4	40.164,1	63.271,9	1.000,0	102.937,0	301.984,2	130,0	1.401,3
Otros Gastos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.633,2	0,0	0,0
Impuestos Indirectos	0,0	63.397,0	463,6	4.641,6	26.651,5	72.010,6	2.971,9	0,0	12.355,0	5.131,6	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	0,0	119.696,4	285,1	6.196,2	71.680,0	6.029,7	4.462,9	0,0	12.863,5	8.616,5	2,8	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	4.341,2	217.220,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	129,7	0,0
- Gastos ajenos a la Operación	0,0	42.626,7	782,1	0,0	278.693,4	0,0	1.995,8	0,0	0,0	5.400,0	76,8	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	28.440,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	1.903,7	0,0	0,0	1.577,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	102,1	0,0	79.467,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	57,5	0,0
Otros	0,0	40.723,0	680,0	0,0	169.207,9	0,0	1.995,8	0,0	0,0	5.400,0	18,5	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**8.489,0**	**76.582,8**	**3.575,4**	**28.533,5**	**295.952,5**	**0,0**	**35.975,1**	**-1.822,0**	**-23.054,2**	**153.789,0**	**39,5**	**-151,1**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	320.982,0	119.696,4	381,7	20.095,2	132.117,4	63.987,0	4.462,9	103,5	12.863,5	8.616,5	132,5	0,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	320.982,0	119.696,4	381,7	20.095,2	132.117,4	63.987,0	4.462,9	103,5	12.863,5	8.616,5	132,5	0,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	320.982,0	0,0	96,6	13.899,0	60.437,4	30.000,0	0,0	103,5	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	119.696,4	285,1	6.196,2	71.680,0	33.987,0	4.462,9	0,0	12.863,5	8.616,5	132,5	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	329.471,0	316.933,7	645,7	47.439,4	471.407,9	69.798,0	0,0	103,5	25.569,8	28.913,4	0,5	0,0
Inversión Real Directa	329.471,0	316.933,7	645,7	47.439,4	471.407,9	69.798,0	0,0	103,5	25.569,8	28.913,4	0,5	0,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**0,0**	**-120.654,5**	**3.311,4**	**1.189,3**	**-43.338,0**	**-5.811,0**	**40.438,0**	**-1.822,0**	**-35.760,5**	**133.492,1**	**171,5**	**-151,1**
TOTAL INGRESOS	371.938,1	3.256.030,1	32.029,3	205.891,9	1.853.497,1	343.507,2	139.735,4	2.781,5	253.549,9	818.818,3	1.411,3	2.177,0
TOTAL GASTOS	371.938,1	3.376.684,6	28.717,9	204.702,6	1.896.835,1	349.318,2	99.297,4	4.603,5	289.310,4	685.326,2	1.239,8	2.328,1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	0,0	120.654,5	-3.311,4	-1.189,3	43.338,0	5.811,0	-40.438,0	1.822,0	35.760,5	-133.492,1	-171,5	151,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	121.473,8	5.553,2	36.759,2	537.578,3	5.811,0	0,0	1.822,0	35.760,5	17.082,3	3,6	245,7
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	375,8	29.419,9	0,0	5.811,0	0,0	1.322,0	35.760,5	0,0	3,6	245,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	121.473,8	5.177,4	7.339,3	537.578,3	0,0	0,0	500,0	0,0	17.082,3	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	185.273,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	121.473,8	5.177,4	7.339,3	352.304,8	0,0	0,0	500,0	0,0	17.082,3	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	819,3	8.864,6	37.948,5	494.240,3	0,0	40.438,0	0,0	0,0	150.574,4	175,1	94,6
Aumento de la Inversión Financiera	0,0	0,0	8.864,6	29.883,3	278.290,4	0,0	0,0	0,0	0,0	150.574,4	54,8	0,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	819,3	0,0	8.065,2	215.949,9	0,0	40.438,0	0,0	0,0	0,0	120,3	94,6
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	676,7	0,0	0,0	155.273,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	142,6	0,0	0,0	60.676,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	8.065,2	0,0	0,0	40.438,0	0,0	0,0	0,0	120,3	94,6
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

IF-2025-102093904-APN-SH#MEC

PRESUPUESTO 2026
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	DIOXITEK	EANA	EDUCAR	ENARSA	FADEA	FABRIC. MILITARES	FERROCARRILES ARGENTINOS	INTEA	INTERCARGO	RADIO LT10 UN. LITORAL	NASA	SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA	PLAYAS FERROVIARIAS
I - INGRESOS CORRIENTES	36.558,3	252.564,3	50.000,0	3.861.287,0	119.923,3	84.743,1	34.284,3	5.930,0	132.750,3	879,5	851.039,2	1.213.641,3	4.412,9
Ingresos Impositivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos de Operación	35.505,1	252.564,3	0,0	2.614.128,7	107.319,3	61.743,1	319,3	5.630,0	132.750,3	879,5	839.039,2	113.641,3	4.412,9
Rentas de la Propiedad	1.053,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	300,0	0,0	0,0	12.000,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	50.000,0	1.245.880,0	12.604,0	23.000,0	33.965,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.100.000,0	0,0
Tesoro Nacional	0,0	0,0	50.000,0	1.245.880,0	12.604,0	23.000,0	33.965,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.100.000,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0,0	0,0	0,0	1.278,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	23.043,0	223.287,3	50.119,1	3.135.677,4	126.704,4	86.805,5	35.725,5	5.409,2	124.371,2	1.037,0	986.716,4	1.304.882,9	26.306,6
- Gastos de Operación	22.659,3	223.287,3	30.969,3	3.044.204,4	126.541,7	86.805,5	35.725,5	5.094,1	119.051,8	1.018,9	979.169,4	1.284.677,9	5.007,1
Remuneraciones	13.666,4	166.259,4	6.375,7	30.827,1	39.894,4	34.087,0	28.981,4	1.500,0	68.556,7	696,1	290.785,9	800.000,0	853,7
Bienes y Servicios	12.662,4	57.027,9	21.524,1	2.892.271,5	77.974,9	41.919,2	5.675,8	3.375,3	43.886,2	258,8	666.058,5	370.000,0	1.320,1
Otros Gastos de Operación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.371,4	0,0	0,0	0,0	1,9	0,0	0,0	0,0
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	2.950,4	87.439,6	1.860,8	1.427,9	1.068,3	168,8	6.333,2	0,0	13.854,0	90.000,0	0,0
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	119,1	33.666,2	1.590,9	0,0	0,0	50,0	79,6	18,1	8.471,0	24.677,9	2.833,3
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	196,1	44,0	0,0	0,0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	-3.669,5	0,0	0,0	0,0	5.220,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos ajenos a la Operación	383,7	0,0	19.149,8	91.473,0	162,7	0,0	0,0	315,1	5.319,4	18,1	7.547,0	20.205,0	21.299,5
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	59,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	19.149,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	91.473,0	0,0	0,0	0,0	315,1	4.511,9	18,1	0,0	20.205,0	21.299,5
Otros	383,7	0,0	0,0	0,0	162,7	0,0	0,0	0,0	747,6	0,0	7.547,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**13.515,3**	**29.277,0**	**-119,1**	**725.609,6**	**-6.781,1**	**-2.062,4**	**-1.441,2**	**520,8**	**8.379,1**	**-157,5**	**-135.677,2**	**-91.241,6**	**-21.893,7**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	2.477,0	50.419,1	433.666,2	7.012,6	335,0	1.453,0	50,0	79,6	18,1	408.471,0	228.539,9	167.181,5
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	164.348,2
Otros Ingresos de Capital	0,0	2.477,0	50.419,1	433.666,2	7.012,6	335,0	1.453,0	50,0	79,6	18,1	408.471,0	228.539,9	2.833,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	2.477,0	50.300,0	400.000,0	201,0	335,0	1.453,0	0,0	0,0	0,0	400.000,0	203.862,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	119,1	33.666,2	6.811,6	0,0	0,0	50,0	79,6	18,1	8.471,0	24.677,9	2.833,3
V - GASTOS DE CAPITAL	13.297,3	53.390,3	50.300,0	429.577,1	201,0	335,0	1.453,0	0,0	0,0	0,0	499.428,8	203.862,0	22.692,8
Inversión Real Directa	13.297,3	53.390,3	50.300,0	429.577,1	201,0	335,0	1.453,0	0,0	0,0	0,0	499.428,8	203.862,0	22.692,8
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**218,0**	**-21.636,3**	**0,0**	**729.698,7**	**30,5**	**-2.062,4**	**-1.441,2**	**570,8**	**8.458,7**	**-139,4**	**-226.635,0**	**-66.563,7**	**122.595,0**
TOTAL INGRESOS	36.558,3	255.041,3	100.419,1	4.294.953,2	126.935,9	85.078,1	35.737,3	5.980,0	132.829,9	897,6	1.259.510,2	1.442.181,2	171.594,4
TOTAL GASTOS	36.340,3	276.677,6	100.419,1	3.565.254,5	126.905,4	87.140,5	37.178,5	5.409,2	124.371,2	1.037,0	1.486.145,2	1.508.744,9	48.999,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-218,0	21.636,3	0,0	-729.698,7	-30,5	2.062,4	1.441,2	-570,8	-8.458,7	139,4	226.635,0	66.563,7	-122.595,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	4.004,3	22.748,5	269,9	0,0	16.628,8	2.062,4	1.709,6	369,6	4.957,4	139,4	470.395,5	116.646,8	0,0
Disminución de la Inversión Financiera	3.993,9	18.075,6	0,0	0,0	0,0	2.062,4	1.441,2	369,6	3.933,4	0,0	345.395,5	66.563,7	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10,4	4.672,9	269,9	0,0	16.628,8	0,0	268,4	0,0	1.024,0	139,4	125.000,0	50.083,1	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	10,4	4.672,9	269,9	0,0	16.628,8	0,0	268,4	0,0	1.024,0	139,4	125.000,0	50.083,1	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.222,3	1.112,2	269,9	729.698,7	16.659,3	0,0	268,4	940,4	13.416,1	0,0	243.760,5	50.083,1	122.595,0
Aumento de la Inversión Financiera	4.222,3	1.112,2	269,9	182.198,6	13.730,8	0,0	268,4	940,4	755,5	0,0	47.880,8	50.083,1	122.595,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	547.500,1	2.928,5	0,0	0,0	0,0	12.660,6	0,0	195.879,7	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	547.500,1	2.928,5	0,0	0,0	0,0	12.660,6	0,0	195.879,7	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2026
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	POLO TECNOLÓGICO	RADIO Y TELEVISION ARG	SERV. RADIO Y TV DE LA UN. CORDOBA	TANDANOR	VENG	YCRT/CARBO ELÉCTRICA	YMAD	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	209,4	71.203,0	4.905,9	59.768,2	37.357,8	135.342,6	97.291,4	13.652.020,3
Ingresos Impositivos	0,0	16.081,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19.847,3
Ingresos de Operación	179,3	3.535,9	650,0	51.000,0	37.357,8	342,6	97.291,4	10.664.933,8
Rentas de la Propiedad	30,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.588,2
Transferencias Corrientes	0,0	51.408,0	4.255,9	4.365,3	0,0	135.000,0	0,0	2.891.649,1
Tesoro Nacional	0,0	51.408,0	0,0	4.365,3	0,0	135.000,0	0,0	2.872.562,2
Otros	0,0	0,0	4.255,9	0,0	0,0	0,0	0,0	19.086,9
Otros Ingresos Corrientes	0,0	177,5	0,0	4.402,9	0,0	0,0	0,0	25.001,9
II - GASTOS CORRIENTES	123,9	79.728,9	6.707,7	50.836,6	33.259,5	128.104,2	56.801,5	12.505.666,8
- Gastos de Operación	123,9	75.339,5	6.288,9	50.103,4	31.503,1	128.104,2	56.801,5	12.002.920,9
Remuneraciones	67,1	61.868,6	5.236,5	24.104,9	19.308,7	123.281,8	26.879,3	3.416.755,2
Bienes y Servicios	56,1	12.500,0	762,5	20.308,2	9.636,2	4.422,4	29.922,2	7.640.701,9
Otros Gastos de Operación	0,7	202,5	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	18.238,3
Impuestos Indirectos	0,0	598,4	206,3	4.024,7	748,2	0,0	0,0	398.303,4
Depreciación y Amortización	0,0	170,0	55,0	196,4	1.810,0	400,0	0,0	303.970,6
Previsiones	0,0	0,0	0,0	1.469,2	0,0	0,0	0,0	223.270,6
Ajuste por Variación de Inventario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.680,9
- Gastos ajenos a la Operación	0,0	4.389,4	418,8	733,2	1.756,4	0,0	0,0	502.745,9
Intereses en Moneda Nacional	0,0	13,4	418,8	304,7	0,0	0,0	0,0	29.238,5
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.480,9
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19.149,8
Impuestos Directos	0,0	1.343,6	0,0	0,0	1.756,4	0,0	0,0	220.549,6
Otros	0,0	3.032,4	0,0	428,5	0,0	0,0	0,0	230.327,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**85,5**	**-8.525,9**	**-1.801,8**	**8.931,6**	**4.098,3**	**7.238,4**	**40.489,9**	**1.146.353,5**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0,0	664,9	55,0	330,4	1.810,0	400,0	0,0	1.986.401,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	164.348,2
Otros Ingresos de Capital	0,0	664,9	55,0	330,4	1.810,0	400,0	0,0	1.822.053,7
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	494,9	0,0	134,0	0,0	0,0	0,0	1.484.775,4
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	170,0	55,0	196,4	1.810,0	400,0	0,0	337.278,3
V - GASTOS DE CAPITAL	0,0	494,9	50,0	4.458,4	0,0	0,0	10.763,6	2.580.587,1
Inversión Real Directa	0,0	494,9	50,0	4.458,4	0,0	0,0	10.763,6	2.580.587,1
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**85,5**	**-8.355,9**	**-1.796,8**	**4.803,6**	**5.908,3**	**7.638,4**	**29.726,3**	**552.168,3**
TOTAL INGRESOS	209,4	71.867,9	4.960,9	60.098,6	39.167,8	135.742,6	97.291,4	15.638.422,2
TOTAL GASTOS	123,9	80.223,8	6.757,7	55.295,0	33.259,5	128.104,2	67.565,1	15.086.253,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-85,5	8.355,9	1.796,8	-4.803,6	-5.908,3	-7.638,4	-29.726,3	-552.168,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	8.820,6	1.796,8	4.195,9	0,0	0,0	0,0	1.416.835,1
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	8.093,3	1.796,8	2.703,7	0,0	0,0	0,0	527.367,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	727,3	0,0	1.492,2	0,0	0,0	0,0	889.467,5
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	185.273,5
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	727,3	0,0	1.492,2	0,0	0,0	0,0	704.194,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	85,5	464,7	0,0	8.999,5	5.908,3	7.638,4	29.726,3	1.969.003,4
Aumento de la Inversión Financiera	85,5	464,7	0,0	0,0	5.908,3	2.838,4	29.726,3	930.747,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	8.999,5	0,0	4.800,0	0,0	1.038.255,7
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	155.950,1
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	60.819,1
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	8.999,5	0,0	4.800,0	0,0	821.486,5
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2026
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	28.847.761,7	34.154.276,5	5.306.514,8	18,4
Ingresos Impositivos	4.231.692,3	5.931.811,8	1.700.119,5	40,2
Ingresos no Impositivos	858.190,7	821.133,1	-37.057,6	-4,3
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	6.117.947,7	7.351.025,1	1.233.077,4	20,2
Ingresos de Operación	9.117.610,9	10.664.933,8	1.547.322,9	17,0
Rentas de la Propiedad	1.076.194,0	667.810,8	-408.383,2	-37,9
Transferencias Corrientes	7.398.982,6	8.641.059,3	1.242.076,7	16,8
Tesoro Nacional	5.202.042,0	5.993.895,4	791.853,4	15,2
Otros	2.196.940,6	2.647.163,9	450.223,3	20,5
Otros Ingresos Corrientes	47.143,5	76.502,6	29.359,1	62,3
II - GASTOS CORRIENTES	25.723.443,1	29.977.691,4	4.254.248,3	16,5
Remuneraciones	5.892.538,7	6.826.718,3	934.179,6	15,9
Bienes y Servicios	8.415.147,8	9.483.027,4	1.067.879,6	12,7
Otros Gastos de Operación	15.297,5	18.238,3	2.940,8	19,2
Impuestos Indirectos	272.227,6	400.169,0	127.941,4	47,0
Depreciación y Amortización	242.749,2	343.970,6	101.221,4	41,7
Previsiones	215.986,8	223.270,6	7.283,8	3,4
Ajuste por Variación de Inventario	1.239,4	1.680,9	441,5	35,6
Intereses en Moneda Nacional	35.650,0	48.733,4	13.083,4	36,7
Intereses en Moneda Extranjera	2.767,6	3.480,9	713,3	25,8
Transferencias Corrientes	10.172.435,3	12.132.415,2	1.959.979,9	19,3
Impuestos Directos	234.410,8	256.301,0	21.890,2	9,3
Otros	222.992,4	239.685,8	16.693,4	7,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	**3.124.318,6**	**4.176.585,1**	**1.052.266,5**	**33,7**
IV - INGRESOS DE CAPITAL	999.979,3	2.026.401,9	1.026.422,6	102,6
Venta y/o Desincorporación de Activos	50.002,4	164.348,2	114.345,8	228,7
Otros Ingresos de Capital	949.976,9	1.862.053,7	912.076,8	96,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	689.817,9	1.484.775,4	794.957,5	115,2
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	260.159,0	377.278,3	117.119,3	45,0
V - GASTOS DE CAPITAL	1.830.685,5	3.695.426,5	1.864.741,0	101,9
Inversión Real Directa	1.322.832,8	2.742.557,6	1.419.724,8	107,3
Transferencias de Capital	507.852,7	952.868,9	445.016,2	87,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	**2.293.612,4**	**2.507.560,5**	**213.948,1**	**9,3**
TOTAL INGRESOS	29.847.741,0	36.180.678,4	6.332.937,4	21,2
TOTAL GASTOS	27.554.128,6	33.673.117,9	6.118.989,3	22,2
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-2.293.612,4	-2.507.560,5	-213.948,1	9,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	2.288.198,4	1.525.870,9	-762.327,5	-33,3
Disminución de la Inversión Financiera	1.302.224,0	587.824,6	-714.399,4	-54,9
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	985.974,4	938.046,3	-47.928,1	-4,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	161.885,8	185.273,5	23.387,7	14,4
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	824.088,6	752.772,8	-71.315,8	-8,7
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	4.581.810,8	4.033.431,4	-548.379,4	-12,0
Aumento de la Inversión Financiera	3.660.296,4	2.938.399,6	-721.896,8	-19,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	921.514,4	1.095.031,8	173.517,4	18,8
.Amortización en Moneda Nacional	124.044,2	208.460,2	84.416,0	68,1
.Amortización en Moneda Extranjera	53.379,5	60.819,1	7.439,6	13,9
.Disminución de Otros Pasivos	744.090,7	825.752,5	81.661,8	11,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina, si las mismas existiesen.

7.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2026 ascienden a $161.489.218,4 millones. Dicho nivel representa el 15,6% del PIB, subiendo 0,2 puntos del PIB respecto al año 2025.

El 90,5% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,9% a los Otros Entes no empresariales, el 2,4% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,2% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector.

Asimismo, se prevé que casi la totalidad de los recursos serán generados por **recursos corrientes.** Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 93,7% de los ingresos.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la ARCA de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de

la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2025-2026)
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	% PIB	Importe	%PIB
2025	124.302.234,4	14,3	133.725.441,0	15,4
2026	151.244.734,3	14,6	161.489.218,4	15,6

(*) No incluye ingresos por rentas intra-Sector Público Nacional.

7.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a $158.755.188,7 millones (15,3% del PIB), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el gasto primario representa el 14,1% del PIB. Los gastos totales resultan mayores a los estimados para 2025 (+0,3 p.p del PIB), mientras que los gastos primarios resultan superiores en 0.2 p.p del PIB, explicado por las prestaciones de seguridad social y el gasto de capital.

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,8%, Entes ajenos a la misma 9,9%, Empresas Públicas no Financieras 2,8%, y Fondos Fiduciarios 2.5%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2025-2026)
En millones de pesos y % del PIB

Año	**Gasto Primario**		**Gasto Total (*)**	
	Importe	**%**	**Importe**	**%**
2025	121.091.616,0	13,9	131.316.795,1	15,1
2026	146.407.057,3	14,1	158.755.188,7	15,3

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 42,3% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 46,9% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 29,7% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas a realizar desde el INSSJyP

en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 3,2% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 0,5% del PIB.

7.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2026 un **resultado financiero** superavitario de $2.734.029,7 millones (0,3% del PIB). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a $15.030.147,7 millones **(1,5% del PIB**).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se mantiene el compromiso con la disciplina fiscal para el Sector Público Nacional en su conjunto.

Sectorialmente, el superávit financiero del Sector Público Nacional en términos del producto se alcanza al añadir al equilibrio de la Administración Nacional con el resultado superavitario de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y los Otros Entes.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2025-2026)
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2025	12.633.825,0	1,5	2.408.645,9	0,3
2026	15.082.161,1	1,5	2.734.029,7	0,3

(*) No incluye intereses intra-Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	DIFERENCIA (2) vs. (1)	VAR. (2)/(1) %
I) INGRESOS CORRIENTES	**133.652.778,9**	**161.291.301,5**	**27.638.522,6**	**20,7**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	77.927.177,8	96.240.769,5	18.313.591,7	23,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	46.375.056,6	55.003.964,8	8.628.908,2	18,6
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	2.971.976,3	3.676.200,5	704.224,2	23,7
- VENTAS DE BS Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	204.823,9	333.140,9	128.317,0	62,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	5.895.934,5	5.672.618,9	-223.315,6	-3,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.666,3	288.104,3	57.438,0	24,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	47.143,5	76.502,6	29.359,1	62,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	**128.270.830,6**	**153.613.296,1**	**25.342.465,5**	**19,8**
- GASTOS DE CONSUMO	22.106.309,0	25.433.453,7	3.327.144,7	15,1
. Remuneraciones	16.874.614,0	19.755.236,9	2.880.622,9	17,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	5.231.695,0	5.678.216,8	446.521,8	8,5
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	10.246.910,8	12.364.928,2	2.118.017,4	20,7
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.291.045,5	67.178.856,1	11.887.810,6	21,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	236.812,9	259.213,3	22.400,4	9,5
- OTRAS PERDIDAS	225.375,9	239.691,8	14.315,9	6,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.929.748,0	47.104.817,4	8.175.069,4	21,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1.234.628,5	1.032.335,6	-202.292,9	-16,4
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**5.381.948,3**	**7.678.005,4**	**2.296.057,1**	**42,7**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**72.662,1**	**197.916,9**	**125.254,8**	**172,4**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	50.409,2	164.665,7	114.256,5	226,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.030,8	32.340,3	10.309,5	46,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	222,1	910,9	688,8	310,1
V) GASTOS DE CAPITAL	**3.045.964,5**	**5.141.892,6**	**2.095.928,1**	**68,8**
- INVERSION REAL DIRECTA	2.397.037,2	4.093.595,3	1.696.558,1	70,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	436.494,3	748.676,3	312.182,0	71,5
- INVERSION FINANCIERA	212.433,0	299.621,0	87.188,0	41,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**133.725.441,0**	**161.489.218,4**	**27.763.777,4**	**20,8**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**131.316.795,1**	**158.755.188,7**	**27.438.393,6**	**20,9**
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	**121.091.616,0**	**146.407.057,3**	**25.315.441,3**	**20,9**
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	**12.633.825,0**	**15.082.161,1**	**2.448.336,1**	**19,4**
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**2.408.645,9**	**2.734.029,7**	**325.383,8**	**13,5**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	11.976.386,7	0,0	-11.976.386,7	-
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	1.489.022,7	1.740.567,5	251.544,8	16,9
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	1.489.022,7	1.740.567,5	251.544,8	16,9
XI) FUENTES FINANCIERAS	**264.983.341,1**	**296.476.483,9**	**31.493.142,8**	**11,9**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	15.411.049,4	6.823.323,9	-8.587.725,5	-55,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	249.572.291,7	289.653.160,0	40.080.868,3	16,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	**279.368.373,7**	**299.210.513,6**	**19.842.139,9**	**7,1**
- INVERSION FINANCIERA	30.158.344,1	18.940.121,1	-11.218.223,0	-37,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	249.210.029,6	280.270.392,5	31.060.362,9	12,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.
(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En porcentajes del PIB

CONCEPTO	2025 (1)	2026 (2)	DIFERENCIA (2) – (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	**15,5**	**15,6**	**0,1**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	9,0	9,3	0,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,3	5,3	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,4	0,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,7	0,5	-0,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	**14,8**	**14,9**	**0,1**
- GASTOS DE CONSUMO	2,5	2,5	0,0
. Remuneraciones	1,9	1,9	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,6	0,5	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,2	1,2	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,4	6,5	0,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,5	4,6	0,1
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,1	0,1	0,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**0,6**	**0,7**	**0,1**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**0,0**	**0,0**	**0,0**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	**0,4**	**0,5**	**0,1**
- INVERSION REAL DIRECTA	0,3	0,4	0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**15,4**	**15,6**	**0,2**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**15,1**	**15,3**	**0,2**
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	**13,9**	**14,1**	**0,2**
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	**1,5**	**1,5**	**0,0**
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	**0,3**	**0,3**	**0,0**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1,4	0,0	-1,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XI) FUENTES FINANCIERAS	**30,6**	**28,7**	**-1,9**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,8	0,7	-1,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	28,8	28,0	-0,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	**32,3**	**29,0**	**-3,3**
- INVERSION FINANCIERA	3,5	1,8	-1,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	28,7	27,1	-1,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA.
(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional
Nota: por redondeo las sumas parciales pueden no coincidir con los totales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2025 ADMINIST. NACIONAL	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: EMPR. PUB. NAC.	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: FONDOS FIDUCIARIOS	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: OTROS ENTES	2025 TOTAL (1)	2026 ADMINIST. NACIONAL	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: EMPR. PUB. NAC.	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: FONDOS FIDUCIARIOS	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS: OTROS ENTES	2026 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1): IMPORTE	DIFERENCIAS (2) vs. (1): %
I) INGRESOS CORRIENTES	**121.073.895,8**	**147.004,6**	**3.193.907,7**	**9.237.970,8**	**133.652.778,9**	**146.197.728,8**	**99.693,3**	**3.879.186,2**	**11.114.693,2**	**161.291.301,5**	**27.638.522,6**	**20,7**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	73.695.485,5	22.050,1	1.536.502,2	2.673.140,0	77.927.177,8	90.308.957,7	19.847,3	2.641.887,4	3.270.077,1	96.240.769,5	18.313.591,7	23,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	40.257.108,9	0,0	0,0	6.117.947,7	46.375.056,6	47.652.939,7	0,0	0,0	7.351.025,1	55.003.964,8	8.628.908,2	18,6
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	2.113.785,6	0,0	540.104,7	318.086,0	2.971.976,3	2.855.067,4	0,0	437.425,0	383.708,1	3.676.200,5	704.224,2	23,7
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	204.823,9	0,0	0,0	0,0	204.823,9	333.140,9	0,0	0,0	0,0	333.140,9	128.317,0	62,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	4.749.740,5	92.982,0	946.852,0	106.360,0	5.895.934,5	5.004.808,1	50.588,2	558.840,4	58.382,2	5.672.618,9	-223.315,6	-3,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.951,4	7.266,1	170.448,8	0,0	230.666,3	42.815,0	4.255,9	241.033,4	0,0	288.104,3	57.438,0	24,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	24.706,4	0,0	22.437,1	47.143,5	0,0	25.001,9	0,0	51.500,7	76.502,6	29.359,1	62,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	**111.918.117,9**	**1.650.402,3**	**2.688.189,7**	**12.014.120,7**	**128.270.830,6**	**134.655.827,1**	**1.525.444,4**	**3.094.965,0**	**14.337.059,6**	**153.613.296,1**	**25.342.465,5**	**19,8**
- GASTOS DE CONSUMO	17.647.350,0	0,0	50.403,8	4.408.555,2	22.106.309,0	20.179.299,5	0,0	27.191,1	5.226.963,1	25.433.453,7	3.327.144,7	15,1
. Remuneraciones	14.018.039,9	0,0	0,0	2.856.574,1	16.874.614,0	16.345.273,8	0,0	0,0	3.409.963,1	19.755.236,9	2.880.622,9	17,1
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	3.629.310,1	0,0	50.403,8	1.551.981,1	5.231.695,0	3.834.025,7	0,0	27.191,1	1.817.000,0	5.678.216,8	446.521,8	8,5
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	10.216.946,8	18.152,3	575,9	11.235,8	10.246.910,8	12.322.351,0	23.082,3	465,0	19.029,9	12.364.928,2	2.118.017,4	20,7
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.291.045,5	0,0	0,0	0,0	55.291.045,5	67.178.856,1	0,0	0,0	0,0	67.178.856,1	11.887.810,6	21,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	2.402,1	194.884,7	39.508,4	17,7	236.812,9	2.912,3	220.549,6	35.732,4	19,0	259.213,3	22.400,4	9,5
- OTRAS PERDIDAS	2.383,5	202.736,8	14.442,6	5.813,0	225.375,9	6,0	230.327,1	1.936,7	7.422,0	239.691,8	14.315,9	6,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.757.990,0	0,0	2.583.259,0	7.588.499,0	38.929.748,0	34.972.402,2	19.149,8	3.029.639,8	9.083.625,6	47.104.817,4	8.175.069,4	21,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	1.234.628,5	0,0	0,0	1.234.628,5	0,0	1.032.335,6	0,0	0,0	1.032.335,6	-202.292,9	-16,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**9.155.777,9**	**-1.503.397,7**	**505.718,0**	**-2.776.149,9**	**5.381.948,3**	**11.541.901,7**	**-1.425.751,1**	**784.221,2**	**-3.222.366,4**	**7.678.005,4**	**2.296.057,1**	**42,7**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**6.489,3**	**66.172,8**	**0,0**	**0,0**	**72.662,1**	**5.611,4**	**192.305,5**	**0,0**	**0,0**	**197.916,9**	**125.254,8**	**172,4**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	406,8	50.002,4	0,0	0,0	50.409,2	317,5	164.348,2	0,0	0,0	164.665,7	114.256,5	226,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.860,4	16.170,4	0,0	0,0	22.030,8	4.383,0	27.957,3	0,0	0,0	32.340,3	10.309,5	46,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	222,1	0,0	0,0	0,0	222,1	910,9	0,0	0,0	0,0	910,9	688,8	310,1
V) GASTOS DE CAPITAL	**1.496.658,3**	**1.260.741,9**	**169.339,7**	**119.224,6**	**3.045.964,5**	**1.801.990,6**	**2.576.917,6**	**601.013,9**	**161.970,5**	**5.141.892,6**	**2.095.928,1**	**68,8**
- INVERSION REAL DIRECTA	1.074.204,4	1.203.603,7	4,5	119.224,6	2.397.037,2	1.354.707,2	2.576.917,6	0,0	161.970,5	4.093.595,3	1.696.558,1	70,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210.020,9	57.138,2	169.335,2	0,0	436.494,3	147.662,4	0,0	601.013,9	0,0	748.676,3	312.182,0	71,5
- INVERSION FINANCIERA	212.433,0	0,0	0,0	0,0	212.433,0	299.621,0	0,0	0,0	0,0	299.621,0	87.188,0	41,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**121.080.385,1**	**213.177,4**	**3.193.907,7**	**9.237.970,8**	**133.725.441,0**	**146.203.340,2**	**291.998,8**	**3.879.186,2**	**11.114.693,2**	**161.489.218,4**	**27.763.777,4**	**20,8**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**113.414.776,2**	**2.911.144,2**	**2.857.529,4**	**12.133.345,3**	**131.316.795,1**	**136.457.817,7**	**4.102.362,0**	**3.695.978,9**	**14.499.030,1**	**158.755.188,7**	**27.438.393,6**	**20,9**
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	**103.219.561,1**	**2.892.991,9**	**2.856.953,5**	**12.122.109,5**	**121.091.616,0**	**124.152.263,5**	**4.079.279,7**	**3.695.513,9**	**14.480.000,2**	**146.407.057,3**	**25.315.441,3**	**20,9**
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	**7.665.608,9**	**-2.697.966,8**	**336.378,3**	**-2.895.374,5**	**2.408.645,9**	**9.745.522,5**	**-3.810.363,2**	**183.207,3**	**-3.384.336,9**	**2.734.029,7**	**325.383,8**	**13,5**
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	19.022.050,4	3.152.778,7	1.242.234,3	3.516.072,6	26.933.136,0	21.073.416,9	4.372.168,6	1.486.040,0	4.022.336,8	30.953.962,3	4.020.826,3	14,9
XI) GASTOS FIGURATIVOS	26.651.079,4	0,0	282.025,2	31,4	26.933.136,0	30.602.107,3	0,0	351.855,0	0,0	30.953.962,3	4.020.826,3	14,9
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	**10.231.795,0**	**472.964,2**	**1.297.163,3**	**631.902,5**	**12.633.825,0**	**12.522.386,3**	**584.887,7**	**1.317.857,3**	**657.029,8**	**15.082.161,1**	**2.448.336,1**	**19,4**
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	**36.579,9**	**454.811,9**	**1.296.587,4**	**620.666,7**	**2.408.645,9**	**216.832,1**	**561.805,4**	**1.317.392,3**	**637.999,9**	**2.734.029,7**	**325.383,8**	**13,5**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	11.976.386,7	0,0	0,0	0,0	11.976.386,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-11.976.386,7	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	1.489.022,7	0,0	0,0	0,0	1.489.022,7	1.740.567,5	0,0	0,0	0,0	1.740.567,5	251.544,8	16,9
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	1.480.569,1	8.453,6	0,0	0,0	1.489.022,7	1.730.930,4	9.637,1	0,0	0,0	1.740.567,5	251.544,8	16,9
XIV) FUENTES FINANCIERAS	**262.961.266,6**	**1.135.851,6**	**737.913,6**	**414.433,2**	**265.249.465,0**	**295.342.119,6**	**1.416.835,1**	**17.223,5**	**91.812,3**	**296.867.990,5**	**31.618.525,5**	**11,9**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	14.108.825,4	357.491,5	714.409,0	230.323,5	15.411.049,4	6.235.499,3	527.367,6	17.223,5	43.233,5	6.823.323,9	-8.587.725,5	-55,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	248.586.317,3	778.360,1	23.504,6	184.109,7	249.572.291,7	288.715.113,7	889.467,5	0,0	48.578,8	289.653.160,0	40.080.868,3	16,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	266.123,9	0,0	0,0	0,0	266.123,9	391.506,6	0,0	0,0	0,0	391.506,6	125.382,7	47,1
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	**274.982.686,8**	**1.582.209,9**	**2.034.501,0**	**1.035.099,9**	**279.634.497,6**	**295.568.588,8**	**1.969.003,4**	**1.334.615,8**	**729.812,2**	**299.602.020,2**	**19.967.522,6**	**7,1**
- INVERSION FINANCIERA	26.428.047,7	845.132,4	1.852.667,8	1.032.496,2	30.158.344,1	16.001.721,5	930.747,7	1.329.681,6	677.970,3	18.940.121,1	-11.218.223,0	-37,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	248.288.515,2	737.077,5	181.833,2	2.603,7	249.210.029,6	279.175.360,7	1.038.255,7	4.934,2	51.841,9	280.270.392,5	31.060.362,9	12,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	266.123,9	0,0	0,0	0,0	266.123,9	391.506,6	0,0	0,0	0,0	391.506,6	125.382,7	47,1

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2025 ADMINIST. NACIONAL	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS FONDOS FIDUCIARIOS	2025 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS OTROS ENTES	2025 TOTAL (1)	2026 ADMINIST. NACIONAL	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS FONDOS FIDUCIARIOS	2026 EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS OTROS ENTES	2026 TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	**14,0**	**0,0**	**0,4**	**1,1**	**15,5**	**14,1**	**0,0**	**0,4**	**1,1**	**15,6**	**0,1**
- INGRESOS IMPOSITIVOS	8,5	0,0	0,2	0,3	9,0	8,7	0,0	0,3	0,3	9,3	0,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,6	0,0	0,0	0,7	5,3	4,6	0,0	0,0	0,7	5,3	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,2	0,0	0,1	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0	0,4	0,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,5	0,0	0,1	0,0	0,7	0,5	0,0	0,1	0,0	0,5	-0,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	**12,9**	**0,2**	**0,3**	**1,4**	**14,8**	**13,0**	**0,1**	**0,3**	**1,4**	**14,9**	**0,1**
- GASTOS DE CONSUMO	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5	0,0
. Remuneraciones	1,6	0,0	0,0	0,3	1,9	1,6	0,0	0,0	0,3	1,9	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,4	0,0	0,0	0,2	0,6	0,4	0,0	0,0	0,2	0,5	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	1,2	0,0	0,0	0,0	1,2	1,2	0,0	0,0	0,0	1,2	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,4	0,0	0,0	0,0	6,4	6,5	0,0	0,0	0,0	6,5	0,1
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,3	0,0	0,3	0,9	4,5	3,4	0,0	0,3	0,9	4,6	0,1
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	**1,1**	**-0,2**	**0,1**	**-0,3**	**0,6**	**1,1**	**-0,1**	**0,1**	**-0,3**	**0,7**	**0,1**
IV) RECURSOS DE CAPITAL	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	**0,2**	**0,1**	**0,0**	**0,0**	**0,4**	**0,2**	**0,2**	**0,1**	**0,0**	**0,5**	**0,1**
- INVERSION REAL DIRECTA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,4	0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	**14,0**	**0,0**	**0,4**	**1,1**	**15,4**	**14,1**	**0,0**	**0,4**	**1,1**	**15,6**	**0,2**
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	**13,1**	**0,3**	**0,3**	**1,4**	**15,1**	**13,2**	**0,4**	**0,4**	**1,4**	**15,3**	**0,2**
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	**11,9**	**0,3**	**0,3**	**1,4**	**13,9**	**12,0**	**0,4**	**0,4**	**1,4**	**14,1**	**0,2**
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	**0,9**	**-0,3**	**0,0**	**-0,3**	**0,3**	**0,9**	**-0,4**	**0,0**	**-0,3**	**0,3**	**0,0**
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2,2	0,4	0,1	0,4	3,1	2,0	0,4	0,1	0,4	3,0	-0,1
XI) GASTOS FIGURATIVOS	3,1	0,0	0,0	0,0	3,1	3,0	0,0	0,0	0,0	3,0	-0,1
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	**1,2**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**1,5**	**1,2**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**1,5**	**0,0**
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	**0,0**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,3**	**0,0**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,3**	**0,0**
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	1,4	0,0	0,0	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-1,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚB. NACIONAL	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
XIV) FUENTES FINANCIERAS	**30,3**	**0,1**	**0,1**	**0,0**	**30,6**	**28,6**	**0,1**	**0,0**	**0,0**	**28,7**	**-1,9**
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,6	0,0	0,1	0,0	1,8	0,6	0,1	0,0	0,0	0,7	-1,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	28,6	0,1	0,0	0,0	28,8	27,9	0,1	0,0	0,0	28,0	-0,8
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	**31,7**	**0,2**	**0,2**	**0,1**	**32,3**	**28,6**	**0,2**	**0,1**	**0,1**	**29,0**	**-3,3**
- INVERSION FINANCIERA	3,0	0,1	0,2	0,1	3,5	1,5	0,1	0,1	0,1	1,8	-1,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	28,6	0,1	0,0	0,0	28,7	27,0	0,1	0,0	0,0	27,1	-1,6
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: MEN-2025-104-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2025-99991914- -APN-DGDA#MEC - Anexo al Proyecto de mensaje - Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 123 pagina/s.

Luis Andres Caputo
Ministro

Ministerio de Economía